



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES



**“Relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en  
el Estado de México (2006-2012)”**

**Tesis**

Que para obtener el título de:

Licenciado en Historia

presenta:

Juan Manuel Villanueva Vallejo

Asesor: Dr. Francisco Lizcano Fernández

Coasesor: Dr. Fernando Díaz Ortega

Toluca, México; octubre de 2016

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO (1929-2009).....	10
1.1 Poder Ejecutivo.....	12
1.2 Poder Legislativo.....	16
1.3 Régimen de partido hegemónico.....	22
1.4 Primeros quinquenios de la democracia (1996-2009).....	27
II. LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.....	36
2.1 Conformación.....	38
2.2 Iniciativas en general.....	41
2.3 Iniciativas del Ejecutivo, PAN y PRD.....	43
2.3.1 Iniciativas legislativas.....	46
2.3.2 Iniciativas económicas.....	55
2.3.3 Iniciativas de políticas.....	63
III. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.....	67
3.1 Conformación.....	69
3.2 Iniciativas en general.....	71
3.3 Iniciativas del Ejecutivo, PAN y PRD.....	74
3.3.1 Iniciativas legislativas.....	75
3.3.2 Iniciativas económicas.....	89
3.3.3 Iniciativas políticas.....	94
Conclusión.....	98
Anexos (índice de mapas y cuadros).....	101
Bibliografía.....	127

## INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como principal propósito analizar el comportamiento del Congreso del Estado de México respecto al titular del Ejecutivo, durante el periodo 2006-2009. Esto con el fin de poder determinar si durante dicho periodo (en el cual ya prevalecía la democracia), la Legislatura actuó con independencia o se subordinó a dicho Poder.

Contemplo este periodo, 2006–2012, porque contiene dos legislaturas diferentes en cuanto a su composición. Por un lado, la LVI Legislatura (2006-2009) se conformó por integrantes de seis partidos políticos, donde ninguno tenía la mayoría absoluta de diputados, y donde, además, las tres principales fuerzas políticas del Estado de México, PRI, PAN y PRD, tenían el mismo peso. El PAN y el PRD en conjunto representaban una verdadera y fuerte oposición, donde el PRI, partido al cual pertenecía el titular del Ejecutivo, necesitaba de alguno de ellos para sacar adelante las iniciativas del Ejecutivo. Por otro lado, la LVII Legislatura (2009-2012) tuvo una conformación parecida al antiguo sistema de partido hegemónico, porque si bien la conformaban ocho partidos políticos, era el PRI, quién tenía la mayoría absoluta en la Cámara y, además, junto con sus aliados, casi alcanzaba la mayoría calificada. Esto significaba que el PRI podía determinar el destino de casi la totalidad de las iniciativas enviadas a la Legislatura.

Elegí el Estado de México al ser uno de los estados de mayor importancia económica y política del país. Políticamente es la entidad federativa que tiene el mayor número de votantes, así como la legislatura local más grande. Este dato es relevante, puesto que abre la posibilidad de una mayor pluralidad en un régimen democrático.

En este estudio se entiende por régimen democrático representativo, aquel que tiene tres características fundamentales: primeramente, existe una comunidad política que elige a sus principales autoridades (en general el Poder Legislativo y el titular del Ejecutivo) por medio de procesos electorales periódicos donde opera el sufragio universal, a través de una lucha establecida en un sistema de partidos, con el ingrediente principal de que las contiendas (elecciones) deben ser libres, limpias y equitativamente competidas. En segundo lugar, los tres poderes públicos de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, son independientes entre sí, con el fin de que los que gozan de menos peso (Legislativo y Judicial) puedan limitar al Poder Ejecutivo que es el

más poderoso. Por último, las autoridades son tolerantes a la oposición, ya que respetan la disidencia que se desprende de la pluralidad inherente de toda sociedad contemporánea, garantizando así el Estado de derecho, y propiciando el respeto y la protección del derecho a expresarse, a reunirse y asociarse. Por otro lado, a diferencia del régimen democrático, el gobierno autoritario no cuenta con ninguna de las características mencionadas. Primero, no existe la comunidad política al no haber elecciones libres, limpias y competidas para elegir a las principales autoridades individuales, sino que llegan al poder de cualquier forma antidemocrática, como herencia, a la fuerza, por medio de la violencia, por designación de una camarilla, o por elecciones fraudulentas. Segundo, en este régimen no existe independencia entre los poderes públicos, sino que se concentra en una sola persona o grupo, por lo que el Ejecutivo subordina a los otros dos poderes convirtiéndolos en dependencias bajo sus órdenes, y así, impide que se limite su poder. Por último, no hay tolerancia a la oposición, por lo que sus autoridades reprimen toda disidencia política y todo comportamiento que consideren distinto a su ideología, violando los derechos de expresión, reunión y asociación (Lizcano, 2013: 64-65; Lizcano 2003: 56-60; Lizcano, Ortega y Ramírez, 2012: 110-112). Este estudio sólo se enfoca en la segunda característica del régimen democrático, en la separación de poderes, en este caso entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Antes de 1996, en el Estado de México hubo un sistema de partido hegemónico, donde las legislaturas tenían una supremacía priista, que se subordinaba al Poder Ejecutivo, quien también era del mismo partido político. A partir de dicho año hubo un tránsito a la democracia, manifestándose en la nueva composición de la Legislatura, convirtiéndose en más plural y donde el partido al cual pertenecía el titular del Ejecutivo, el PRI, dejó de tener la mayoría absoluta en la Legislatura. Esto se mantuvo así durante cuatro legislaturas, de la LIII a la LVI (1996-2009). Sin embargo, bajo este nuevo régimen democrático, el PRI volvió a recuperar la mayoría absoluta en la LVII Legislatura (2009-2012). Por lo anterior, considero importante este trabajo, debido a que si las legislaturas se subordinan totalmente al Ejecutivo, estaríamos hablando de un régimen no democrático, porque no habría una clara separación de poderes, aun cuando haya elecciones limpias y competidas.

Este estudio pretende demostrar que en el nuevo régimen democrático del Estado de México, la Legislatura se comporta con alto grado de autonomía respecto al Poder Ejecutivo, no importando si está compuesta por mayoría de asambleístas del mismo partido al que pertenece el titular de Ejecutivo, o de los principales partidos de oposición.

Para la realizar este trabajo se concentraron las iniciativas enviadas a ambas legislaturas por diferentes autores, para clasificarlas en cuatro tipos según su tema: 1. legislativas, aquellas iniciativas que reformaban las Constituciones federal o local, leyes, códigos y reglamentos del Estado de México, así como aquellas que creaban o expedían alguna ley; 2. económicas, las iniciativas relacionadas con el Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos, cuentas públicas del estado y municipios, enajenación de bienes, concesión de servicios públicos, Tabla de Valores Unitarios del Suelo y de la Construcción, fondos presupuestales, modificación de decretos relacionados con créditos, apoyos financieros y económicos etc.; 3. políticas, las iniciativas relacionadas con nombramientos y renuncias de funcionarios públicos, ternas para presidentes municipales sustitutos, convenios entre municipios para determinar sus límites territoriales, salidas del titular del Ejecutivo al extranjero, creación de organismos públicos descentralizados, exhorto a diferentes autoridades e instituciones etc.; 4. Administrativas, iniciativas que tenían que ver directamente con el funcionamiento del Poder Legislativo: inscribir nombres en el salón de sesiones, declaración de días conmemorativos, solicitudes a la legislatura, cambios de coordinadores parlamentarios, licencias temporales o definitivas de diputados, designación de mesa directiva etc. También se clasificaron las iniciativas por su destino, es decir, si fueron aprobadas, rechazadas, retiradas por su mismo autor o, en su caso, si permanecieron congeladas en las diferentes comisiones y no fueron regresadas al Pleno para ser dictaminadas. En cuanto a las iniciativas aprobadas, para el caso de la LVI Legislatura: se distinguió entre las que fueron aprobadas por unanimidad, casi unanimidad (donde la votación en contra fue mínima, de uno a tres votos) y por mayoría (la votación era significativa, en donde casi todo el grupo parlamentario ya bien del PAN o el PRD se oponían). Y para el caso de la LVII Legislatura fue diferente, ya que no se encontraron todos los datos de la votación, pues no en todas las iniciativas se especificaba si fueron aprobadas por

mayoría o por unanimidad, por lo que se clasificaron en aprobadas por mayoría, por unanimidad y sin dato de votación. Por otro lado se clasificaron las iniciativas en cuatro rangos de acuerdo con el tiempo que tardaron las legislaturas en aprobarlas: 1 a 28 días; 29 a 100; 101 a 365; y más de 365 días.

Ya clasificadas se hizo un análisis más detallado de las iniciativas, legislativas, económicas y políticas del Ejecutivo y las de los principales grupos de oposición (PAN y PRD). Primeramente, se comparó el destino<sup>1</sup> de sus iniciativas, con el fin de saber si la Legislatura dio mejor trato a las iniciativas del Ejecutivo, o si el trato fue parecido. En segundo lugar, se analizó el contenido de casi la mayoría de las iniciativas del Ejecutivo, y sólo algunas del PAN y el PRD, para argumentar, si el trato diferenciado de las iniciativas del Ejecutivo, se debía realmente a una subordinación o bien a otras razones.

El tema de la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el Estado de México, en el nuevo contexto democrático, de 1996 a la fecha, ha sido poco tratado, tal vez por ser reciente. Sin embargo, sí se han publicado suficientes obras y artículos sobre la trascendencia de dicho periodo, sobre todo, en el sentido de la alternancia en los municipios y la Legislatura, así como de la nueva competencia que se ha desarrollado en las elecciones para elegir al titular del Ejecutivo, donde ya la oposición tiene verdaderas posibilidades de acceder al poder. Por mencionar algunos trabajos, sólo se nombraran los citados en éste estudio: Arzuaga, 2010; Castillo, Lartigue y Morales (coords.), 2012; Cortés, 2012; Sánchez y Cedillo (coords.), 2012; Emmerich, 2012; Lizcano, Díaz y Ramírez, 2012; y Padilla, 2012.

En lo referente concretamente a la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, se encontraron dos estudios, cuya característica es el comportamiento de los *gobiernos divididos*<sup>2</sup> en el Estado de México. Uno de ellos es una tesis que estudia el comportamiento de la LIII legislatura (primera Legislatura donde el PRI ya no tenía

---

<sup>1</sup> El destino de las iniciativas de la LVI Legislatura se tomaron de una sola fuente; y las de la LVII Legislatura, de dos fuentes: de la primera se sacó la base de la información, sin embargo, no estaba actualizado el destino de todas las iniciativas, por lo cual se tuvo que recurrir a la segunda fuente para completar la información y se arrojaron datos más precisos y verídicos.

<sup>2</sup> Se enfoca a la división los poderes constitucionales que conforman el gobierno: en este caso entre Ejecutivo y Legislativo, con la característica de que la mayoría legislativa no la tiene el partido del Ejecutivo, sino la oposición.

mayoría absoluta) analizando el procesamiento y el destino que se le dieron a las iniciativas, en especial las del Ejecutivo, así como las discordias que hubo entre los tres principales partidos, PRI, PAN y PRD. En la tesis se concluye, que el gobierno dividido funciono satisfactoriamente al aprobarse la mayoría de las iniciativas, la mayoría por unanimidad, aunque en tiempos de elecciones para renovar al Ejecutivo hubo discrepancia e inconformidad por parte de los legisladores de oposición, debido a que los partidos políticos no se apegaron al marco legal. Y afirman que la causa de dichas inconformidades fue el revanchismo político y no las supuestas irregularidades en el proceso electoral, asegurando que si los grupos políticos observaran la Constitución los problemas en dichos gobiernos serían mínimos (Díaz y Ilemas, 2010). El otro estudio hace una comparación entre las Legislaturas LVI Y LVII, que como se ha mencionado, eran dos legislaturas opuestas en su composición. Para esto, se investigó la forma de votar de ambas legislaturas, así como las iniciativas del Ejecutivo que fueron aprobadas, con el fin de examinar si existía eficiencia gubernamental. Su conclusión fue que los gobiernos divididos del estado de México sí fueron eficientes, pues se generaron los suficientes acuerdos o alianzas que permitieron la aprobación de la mayoría de las iniciativas, lo cual, ayudo a sacar a flote los programas de gobierno (Villarreal, 2012).

Los dos trabajos anteriores concuerdan con la hipótesis de este estudio y, aunque en ninguno de los dos se mencione concretamente la alta independencia del Poder Legislativo con respecto al Ejecutivo, sí se infiere con claridad. Pues en ambos casos se demuestra que los resultados satisfactorios en los gobiernos divididos, se debieron a la capacidad de los grupos parlamentarios para negociar dentro de la Legislatura, lo que significaría que no fue debido a la subordinación de la Legislatura. Incluso, en el primer trabajo se nota claramente la fuerte oposición al Ejecutivo en tiempos de elecciones y, aunque los autores afirman que era un revanchismo político, también era una clara muestra de la no dependencia del Legislativo al Ejecutivo. Ahora bien, el presente estudio a diferencia de estos dos trabajos comentados, es más contundente en cuanto a demostrar la autonomía del Poder Legislativo, y más completo en cuanto a su estudio para demostrar que en el nuevo régimen democrático que vive el Estado de México sí hay gobernabilidad y separación de poderes. Por un lado, la tesis citada no

alcanza a estudiar todo el periodo de la LIII Legislatura, y no la compara con ninguna otra de mayoría del partido gobernante; y, por otro lado, el otro trabajo, aunque compara las mismas legislaturas de este estudio (LVI Y LVII), respecto a la LVI, hace una análisis de la iniciativas de todo el periodo constitucional, pero más generalizado, y de la LVII, solamente analiza el primer periodo ordinario de sesiones. En cambio, la presente tesis sí estudia todo el periodo de ambas legislaturas de una forma más amplia y utilizando más variables para distinguir mejor el funcionamiento de lo que ellos llaman *gobiernos divididos*, logrando así demostrar la alta independencia del Legislativo respecto al Ejecutivo.

Este estudio se compone de tres capítulos: el primero se refiere a la transición democrática en el Estado de México; el segundo a la LVI Legislatura del Estado de México; y el tercero a la LVII Legislatura del Estado de México. El primer capítulo da una reseña de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de México y da cuenta brevemente del sistema de partido hegemónico y del tránsito de éste al régimen democrático actual. En el segundo y tercer capítulos se analizan por separado las legislaturas LVI y LVII, respectivamente. Primeramente, se analiza su conformación, enseguida, las iniciativas de los diferentes actores, para saber cuántas iniciativas de cada tema mandó cada uno de ellos, y saber su destino, y en caso de las aprobadas, cómo fueron aprobadas y en qué tiempo. Por último, se analizaron, con más detalle, las iniciativas legislativas, económicas y políticas del Ejecutivo, el PAN y el PRD, para determinar si hubo subordinación o no en dichas legislaturas.

## **I. LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO MÉXICO (1929-2009)**

La transición a la democracia mexicana fue descrita como un proceso por medio del cual se consolidaron y desarrollaron, por un lado, unos partidos políticos nacionales y, por el otro, se crearon y propiciaron unas leyes y unas instituciones reguladoras de su competencia, piezas ambas que, combinadas con un marco republicano y constitucional existente desde 1917, completaron el diseño de un régimen democrático (Arzuaga, 2012: 71).

Este capítulo da un esbozo del avance democrático en el Estado de México, partiendo siempre del entorno nacional. El capítulo se divide en cuatro subtemas: “Poder Ejecutivo”, “Poder Legislativo”, “régimen de partido hegemónico” y “primeros quinquenios de democracia (1996-2009)”. Los primeros dos apartados abordan, por separado, de forma general a los dos poderes: Ejecutivo y Legislativo del Estado de México. Como poderes autónomos, se da una breve reseña de cómo están constituidos y cuáles son sus principales facultades y obligaciones, por lo que en ambos apartados se nota la interrelación de funciones que hay entre ellos, sin que estas funciones impliquen subordinación de uno al otro. Respecto al tercer subtema que se ha denominado “régimen de partido hegemónico”, primeramente, se define este concepto, y se da cuenta un poco sobre su historia, de cómo es que se implantó y consolidó en el país y en el Estado de México. En segundo lugar, se da cuenta de la importancia de las reformas electorales ocurridas entre 1977 y 1996, deteniéndose sólo un poco en las principales de 1996 por ser las más relevantes al permitir definitivamente que en México se transitara de un régimen de partido hegemónico, donde sólo el partido oficial podía acceder al poder, a un régimen democrático pluripartidista. El cuarto apartado, al que se ha llamado “primeros quinquenios de la democracia (1996-2009)”, trata de los principales resultados obtenidos en las elecciones de 1997 y 2000 a nivel federal, ya que fueron éstas donde se transitó de un régimen a otro. Además, se resaltan los principales resultados electorales entre 1997 y 1999 en otras entidades federativas que confirmaban este nuevo régimen democrático en el país. Por otro lado, en lo que se refiere a las elecciones del Estado de México, se da un panorama general del avance democrático electoral entre 1996 y 2009, periodo donde se manifestó la alternancia en

la mayoría de los ayuntamientos y en la Legislatura, siendo el PRI, PAN y PRD los principales protagonistas.

México vivió sumergido, desde 1929 hasta 1996, en un sistema de partido hegemónico, que no era totalmente autoritario pero tampoco democrático. En este régimen sólo tenía posibilidades de acceder al poder el partido oficial del Estado (PRI). Sin embargo, a partir de las reformas electorales de 1996, México empezó a transitar a un nuevo régimen pluripartidista, donde ya la oposición tenía posibilidades reales de acceder al poder. A partir de 1997 empezó a manifestarse este tránsito a la democracia cuando, por un lado, el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y, la Cámara de Senadores se hizo más plural, aunque seguía siendo de mayoría absoluta priista. En 2000 se concretó definitivamente el nuevo régimen democrático, al perder el PRI más escaños en la Cámara de Diputados y la mayoría absoluta en el Senado. Lo más relevante fue que el PRI, después de 71 años de permanecer en el poder, perdió la presidencia de la República Mexicana en elecciones limpias y competidas. Por otro lado, a partir de 1996 la oposición (sobre todo el PAN y PRD) empezó a ganar más gubernaturas y un número masivo de ayuntamientos en nivel nacional.

En lo referente a la transición democrática en el Estado de México, en éste no se ha dado la alternancia en el Poder Ejecutivo; el PRI no ha dejado la gubernatura. Sin embargo, las elecciones para gobernador sí se volvieron más competitivas, y durante el periodo 1996-2009, a través de los ayuntamientos, algunas veces PAN o PRD gobernaron mayor número de población que el mismo PRI. Por otro lado, en la Legislatura y en la mayoría de los ayuntamientos sí se ha dado la alternancia. Durante cuatro legislaturas, de 1996 a 2009, el PAN y el PRD tuvieron un buen número de assembleístas que impidió que el PRI, no solo, ya no tuviera mayoría absoluta, sino que algunas veces ni siquiera alcanzó mayoría relativa. También en estas elecciones se manifestó un importante porcentaje de alternancia en casi la mayoría de los municipios, donde las tres principales fuerzas políticas (PRI, PAN y PRD) fueron los principales protagonistas. Siendo en la última elección de este periodo, la de 2009, cuando el PRI ganó nuevamente la mayoría absoluta en la Legislatura y un gran número de ayuntamientos, a diferencia de sus principales contrincantes políticos (PAN y PRD). Los resultados de esta última elección fueron muy parecidos a las elecciones de los últimos

años del régimen hegemónico, lo cual, no significó que se haya regresado al viejo sistema. Ahora el PRI triunfaba en un sistema de partidos competitivo.

### **1.1 Poder Ejecutivo<sup>3</sup>**

En el Estado de México, el Poder Ejecutivo se deposita en una persona, a quien se le conoce como gobernador. Es elegido cada seis años mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, dura seis años en el cargo y puede renunciar por causa grave o solicitar licencia justificadamente con aprobación de la Legislatura. Cumplido su mandato no podrá ser reelegido, ni designado para cubrir ausencias absolutas o temporales del Ejecutivo. Para aspirar a ser gobernador es necesario haber cumplido 30 años, ser ciudadano mexicano por nacimiento con derechos políticos y no se debe contar con ninguna otra nacionalidad. Si es mexiquense se necesita comprobar residencia efectiva no menor a tres años, de no serlo, la residencia no debe ser menor a cinco años. Además, se necesita no haber pertenecido al estado eclesiástico, ni haber sido ministro de algún culto durante los últimos cinco años, así como no haber sido servidor público, ni militar en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado en los últimos 90 días.

El titular del Ejecutivo (gobernador) para cumplir sus funciones debe auxiliarse de las dependencias, organismos y entidades que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado. También podrá contar con las unidades administrativas necesarias para llevar a cabo programas prioritarios de salud pública, así como para atender aspectos de comunicación social, practicar auditorías y coordinar los servicios de asesoría y apoyo técnico que requiera el Ejecutivo.

El Ejecutivo debe cumplir y hacer cumplir la Constitución federal, las leyes del Congreso de la Unión, los Tratados Internacionales (en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte), la Constitución local y disposiciones que de ella emanen, las leyes, y los reglamentos, expidiendo para tal efecto las órdenes correspondientes. En lo político, debe prestar apoyo a los poderes

---

<sup>3</sup> La información de este apartado procede la siguiente fuente: LEM LII, 1995a.

Legislativo y Judicial y a los ayuntamientos, a solicitud de éstos, para el ejercicio de sus funciones. Por otro lado, puede convenir con la Federación, con otros estados y con los ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, asimismo designa las dependencias a su cargo que deberán coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública de las otras dos esferas de poder (federal y municipal).

En su relación con el Poder Legislativo, primeramente, el titular Ejecutivo debe rendir protesta constitucional ante la Legislatura al asumir el cargo; ya asumido, por un lado, tiene la obligación con la Legislatura de: a solicitud de ésta, informarle sobre cualquier ramo de la administración, ya sea por escrito o verbalmente, por medio de los titulares de la dependencias; rendir un informe anual en septiembre sobre el estado que guarde la administración pública, a través de la entrega de un documento impreso o de un archivo en medio magnético o electrónico; enviar, al terminar su período constitucional, una memoria sobre el estado en que deja los asuntos públicos; y comunicarle por escrito sobre sus salidas al extranjero señalando los propósitos y objetivos del viaje e informarle a su regreso. Por otro lado, el Ejecutivo tiene la facultad de: presentar ante la Legislatura local iniciativas de leyes o decretos, pudiendo enviar hasta tres de carácter preferente<sup>4</sup> al inicio del periodo ordinario de sesiones, sustentando por qué les otorga dicho carácter; promulgar y publicar las leyes, decretos o acuerdos que expida la Legislatura, y para dar eficaz ejecución y cumplimiento a éstos, tendrá que expedir los reglamentos necesarios; objetar sólo una vez, las leyes y decretos aprobados por la Legislatura, siempre y cuando lo haga durante los diez primeros días hábiles posteriores a su aprobación, sin embargo, tendrá que promulgarlos si la Legislatura los ratifica de nuevo; de ser necesario podrá convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura por conducto de la Diputación Permanente expresando siempre el objeto de las sesiones; solicitar consultas populares sobre los temas de trascendencia estatal, y someter a referéndum total o parcial las reformas y adiciones a la Constitución estatal y las leyes que expida la Legislatura, siempre y

---

<sup>4</sup> Estas iniciativas deben ser dictaminadas en el periodo de sesiones en que son presentadas. Y no pueden ser consideradas como preferentes, aquellas que modifiquen disposiciones en materia electoral y las relacionadas con la creación de impuestos, o las referidas en el artículo 61 fracción XXX de la Constitución local referentes a los presupuestos de ingresos y egresos.

cuando no sean de carácter tributario o fiscal. Además, de ser necesario por falta de ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, el titular del Ejecutivo propondrá al Congreso local las ternas para la designación de ayuntamientos provisionales, concejos municipales y miembros de los cuerpos edilicios.

En relación con sus funciones de carácter económico, el Ejecutivo tiene los siguientes deberes: cuidar la recaudación y la buena administración de la hacienda pública del Estado; ser el conducto para cubrir a los municipios las participaciones federales que les corresponden de acuerdo con lo establecido por la Legislatura; está obligado a enviar cada año a la Legislatura los proyectos de Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos de los Municipios a más tardar el 21 de noviembre, además, de que antes del 16 de mayo de cada año debe presentar a la Legislatura la cuenta de gastos del año inmediato anterior.

En cuanto a los servidores públicos y funcionarios de primer nivel, el Ejecutivo puede nombrarlos y removerlos libremente, siempre y cuando el nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por la Constitución local y por las leyes. A los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo<sup>5</sup> no sólo puede nombrarlos y aceptarles la renuncia con el consentimiento de la Legislatura local, sino que también puede acordar con ésta sus licencias cuando excedan de tres meses, y podrá solicitar la destitución de dichos funcionarios por incurrir en malas prácticas y conductas.

En lo jurídico, el Ejecutivo se representa a sí mismo en las controversias constitucionales previstas en el artículo 88 Bis de la Constitución local. Por otro lado, representa al Estado en las controversias constitucionales establecidas en la fracción I del artículo 105 de la Constitución federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante cualquier autoridad judicial del ámbito federal o del fuero común, ante autoridades administrativas federales o locales en los procedimientos legales en que sea parte, esto sin perjuicio de las facultades que otorga la Constitución local a los otros

---

<sup>5</sup> Este tribunal es el encargado de conocer y resolver las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipal y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, y tiene plena autonomía para dictar sus fallos.

poderes. También asume la representación política y jurídica del Estado en los conflictos sobre límites territoriales que prevé el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica la facultad que tienen los estados de arreglar entre ellos y en cualquier momento (por convenios amistosos y con la aprobación del Senado) sus respectivos límites; y representa a los municipios para tratar los asuntos de éstos que deban resolverse fuera del territorio del Estado de México.

En lo que corresponde en su función administrativa, el Ejecutivo debe ejercitar todos los derechos que asigna a la nación el artículo 27 de la Constitución federal, como la indicada en la fracción VI, donde se da a los estados la plena capacidad de adquirir todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, lo anterior otorga al Ejecutivo la facultad de determinar los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada y decretar la expropiación en términos de la ley respectiva. Por otro lado, conduce y administra los ramos de la administración pública del Estado, dictando y poniendo en ejecución las políticas correspondientes mediante las acciones públicas y los procedimientos necesarios para este fin. Asimismo es su deber planear y conducir el desarrollo integral de la Entidad, lo cual, lo obliga a formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, los planes sectoriales, metropolitanos y regionales. El Ejecutivo debe también formar la estadística del Estado, y normar con la participación de los municipios, la organización y funcionamiento del catastro y, en su caso, administrarlo conjuntamente con éstos, según la ley. Puede también crear organismos auxiliares (cuya operación quedará sujeta a la ley reglamentaria) y fomentar la organización de instituciones para difundir o inculcar entre los habitantes, hábitos, costumbres o actividades que les permitan mejorar su nivel de vida.

En materia de Seguridad, el Ejecutivo debe conservar el orden público, mandar personalmente las fuerzas de seguridad pública del Estado y coordinarse en esta materia con la Federación, otras entidades y los municipios en términos de ley. También debe cuidar de la instrucción de la Guardia Nacional en el Estado, conforme a las leyes y reglamentos federales, y mandarla como jefe. En casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público podrá dar órdenes a la policía preventiva municipal.

En lo concerniente a la procuración y administración de justicia, el Ejecutivo dicta las disposiciones para la instalación y funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje y nombra a su representante; debe cumplir con las previsiones constitucionales relativas al Ministerio Público y garantizar que las sentencias dictadas por los tribunales en materia penal sean debidamente ejecutadas. Además, otorga nombramientos de notarios, concede el indulto necesario y por gracia y conmuta penas privativas de libertad.

## **1.2 Poder Legislativo<sup>6</sup>**

Al Poder Legislativo del Estado de México lo representa una asamblea elegida por los ciudadanos, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Esta asamblea es conocida como Congreso local, Cámara de Diputados local o bien Legislatura local, quien de acuerdo con la Constitución local y la ley en la materia, actualmente se compone por 75 asambleístas llamados diputados. 45 de ellos son elegidos por el principio de mayoría relativa (cada uno representa un distrito en los que está dividida la Entidad electoralmente), y los 30 diputados restantes son elegidos por el principio de representación proporcional. Debido a que cada período legislativo es diferente se ha distinguido cada uno con un número romano ascendientemente. En el Estado de México, hasta la fecha, se pueden distinguir 59 legislaturas (de la I Legislatura a la LIX Legislatura), entre ellas se encuentran las legislaturas LVI y LVII que son el principal objeto de este estudio.

La Legislatura del Estado de México reside y sesiona en el Palacio Legislativo ubicado en la capital de la Entidad (ciudad de Toluca). Tiene tres períodos de sesiones ordinarias cada año: el primero, inicia el 5 de septiembre y concluye, a más tardar, el 18 de diciembre (excepto el primer año de funciones donde podrá prolongarse hasta el 30 de diciembre); el segundo, inicia el primero de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril; y el último, inicia el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto. También debe sesionar cuando menos una vez cada año fuera de la

---

<sup>6</sup> La información de este apartado procede de las siguientes fuentes: LEM LII 1995a; LEM LII, 1995a; LEM LII, 1995b; Lizcano, Ortega y Ramírez, 2012: 165-213.

capital y, por otro lado, podrá sesionar fuera de su recinto, por acuerdo de la Asamblea, durante su ejercicio constitucional. Pero siempre será inviolable el recinto donde se reúna a sesionar, debido a que es un poder autónomo, por lo cual sólo a petición y con el consentimiento del presidente de la Legislatura o en su caso el de la Diputación Permanente y quedando bajo sus órdenes, podrá la fuerza pública tener acceso a estas sesiones, de lo contrario, el Presidente suspenderá la sesión hasta que la fuerza ajena se retire, y podrá proceder, conforme a derecho, con respecto a la intromisión. Debido a dicha autonomía, serán los presidentes de la Legislatura y de la Diputación Permanente los encargados de velar por el respeto al fuero constitucional de sus miembros, y quienes, no permitan que autoridad alguna de los otros poderes (Ejecutivo y Judicial) puedan ejecutar orden o mandamiento alguno sobre los bienes de la Legislatura, ni sobre las personas o bienes de los diputados en el interior del recinto legislativo. En caso contrario, los actos realizados carecerán de validez, y podrán fincarse responsabilidades a quien se identifique como culpable de tales hechos.

Cuando se instala una nueva Legislatura, la última Diputación Permanente de la Legislatura todavía en funciones, se constituye en Comisión Instaladora. Esta Comisión deberá recibir de los organismos electorales correspondientes y del Tribunal Electoral, la documentación relacionada con los resultados de la elección de diputados, y convocará a los diputados electos a una junta preparatoria dentro de los diez días anteriores a que entre en funciones la nueva Legislatura, sin pasar del cuatro de septiembre, debido a que la entrante empezará a sesionar el cinco de septiembre. En la reunión convocada por la Comisión Instaladora, los diputados electos elegirán, mediante votación por cédula y por mayoría de votos, a la directiva, que se integrará: por un presidente, quien fungirá durante todo el período ordinario de sesiones; dos vicepresidentes y tres secretarios, quienes en ambos casos serán renovados cada mes. Electa la mesa directiva, el Presidente rendirá protesta en los términos que señala la Constitución y luego éste, tomara protesta a los demás diputados sin excepción alguna, y enseguida solemnemente hacer la declaratoria de que queda legalmente constituida la nueva Legislatura.

En cuanto a los requisitos para ser diputado, esencialmente, son los mismos a los que se piden para los aspirantes a la gubernatura, con la diferencia de que la

residencia efectiva en caso de ser mexiquense es no menor a un año y en el caso de ser vecino del mismo es de no menor a tres años. La edad mínima que se pide a los aspirantes es de 21 años y no de 30 como en el caso a gobernador. Los diputados sólo podrán ejercer su cargo durante tres años y no podrán ser reelegidos inmediatamente, por lo que de querer volver a hacer parte de la Legislatura deben, por lo menos, dejar pasar un período legislativo. Además, no podrán ser reconvenidos o enjuiciados por las declaraciones o los votos que emitan con relación al desempeño de su función, asimismo gozarán del fuero que les otorga la Constitución, que cesará cuando por cualquier motivo se separen del cargo. Por otro lado, se podrá proceder penalmente en contra de ellos sí la Legislatura erigida en Gran Jurado declarará, por mayoría absoluta de sus integrantes, que se puede proceder contra el inculpado. Los asambleístas, durante su periodo constitucional, no podrán tener otro encargo o empleo de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de sus organismos auxiliares, por lo cual obtengan un beneficio económico, aunque sí podrán desempeñar otras funciones si le son encomendadas por la Legislatura.

El Poder Legislativo, para cumplir sus funciones, cuenta con cinco diferentes órganos conformados por cuerpos colegiados (Directiva de la Legislatura, Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, comisiones y comités), integrados por diputados de los diferentes grupos parlamentarios. También cuenta con siete dependencias, unidades técnicas especializadas, cuyo fin es auxiliar a la Legislatura (Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Órgano Superior de Fiscalización, Instituto de Estudios Legislativos, Contraloría y la Unidad de Información). Los encargados de estas dependencias deben cumplir ciertos requisitos, como ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, no haber sido condenado mediante condena ejecutoria, y poseer título profesional al fin a las funciones de cada cargo.

Las principales funciones de los órganos de la Legislatura son: Directiva de la Legislatura: dirige las sesiones en el Pleno de la Legislatura; Diputación Permanente: a través de su presidente representa a la Legislatura durante los periodos de receso, el último de los cuales, en el año de la renovación se prolonga hasta la instalación de la

nueva Legislatura; Junta de Coordinación Política: tiene atribuciones legislativas, económicas, políticas y administrativas, y su principal función es llevar a cabo la concertación política de las fuerzas representantes del Poder Legislativo a través de los grupos parlamentarios, la cual, se concreta en los acuerdos que permiten la expedición de leyes y decretos<sup>7</sup>; comisiones legislativas: estudian y analizan los proyectos de ley y de decreto y asuntos que les son turnados para elaborar dictámenes o informes; comités: atienden una materia específica, pero no emiten dictámenes, sólo opiniones, informes o recomendaciones de los asuntos que les encomiendan, y pueden ser permanentes o transitorios.

Las principales funciones de las dependencias son: Secretaría de Asuntos Parlamentarios: auxilia al presidente y secretarios de la Directiva de la Legislatura en el ejercicio de sus funciones; Secretaría de administración y Finanzas: se encarga de la administración de la Legislatura, tiene atribuciones relacionadas con los bienes, el presupuesto y el personal del Poder Legislativo; Dirección General de Comunicación Social de Información: es la encargada de la comunicación social de la Legislatura y de la coordinación de las respectivas áreas de comunicación de los respectivos grupos parlamentarios; Órgano Superior de Fiscalización: se encarga de vigilar y fiscalizar la administración de los fondos públicos de la Entidad y de sus municipios; Instituto de Estudios Legislativos: se dedica a la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividades y prácticas parlamentarias. Además, clasifica la información que le suministra el Congreso de la Unión y los otros poderes estatales, realizando investigaciones sobre los temas que atañen al Estado de México, y coadyuva con los legisladores y demás servidores públicos de la Legislatura en el perfeccionamiento de los instrumentos legislativos que se elaboran en la misma; contraloría: es la dependencia de control interno del Poder Legislativo y de los ayuntamientos. Ejerce las funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección, que le señalan los diferentes ordenamientos; Unidad de Información: atiende y tramita las solicitudes de información hechas a la Legislatura, además, verifica en cada caso, que la misma no sea confidencial o reservada.

---

<sup>7</sup> En casos como éste, el término decreto suele aludir a una resolución del Poder Legislativo de menor rango que la ley.

En sus facultades legislativas, la Legislatura expide su propia ley orgánica, las normas que regulan su relación con otros niveles de poder y las necesarias a nivel local para cumplir con las obligaciones legislativas que exigen las leyes federales. Además, legisla en materia municipal y en materia de seguridad pública. En relación al municipio, la legislatura expide: normas generales para celebrar convenios (referidos en la Constitución federal) entre ayuntamientos y el Estado, para que éste se haga cargo de servicios de competencia municipal, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por los dos niveles de gobierno; normas para regular el procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal ejerza funciones o preste servicios de competencia municipal cuando un municipio este imposibilitado para cubrir dichas tareas; las disposiciones aplicables a aquellos municipios que no tengan bando municipal ni reglamentos correspondientes; y los lineamientos para resolver los conflictos entre ayuntamientos o entre éstos y el gobierno estatal.

En lo económico, la Legislatura expide dos documentos importantes para la administración pública: la Ley de Ingresos del Estado y, la Ley de ingresos de los Municipios. También aprueba proyectos para la prestación de servicios, las asignaciones presupuestales que cubren los gastos correspondientes de dichos proyectos, las adjudicaciones directas, los montos y conceptos de endeudamiento anual del Estado y de los municipios, la afectación de los ingresos del Entidad (y, en su caso, el derecho a percibirlos). Además, autoriza los actos la transmisión de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios. Respecto a la fiscalización, la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización, recibe, revisa y fiscaliza las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior, que incluirán la información correspondiente de toda autoridad y organismos que manejen recursos públicos. Por otro lado, determina los daños y perjuicios a la hacienda pública estatal y de los municipios, finca las responsabilidades resarcitorias que correspondan y promueve la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes.

En cuanto a su función política, la Legislatura se vincula con los poderes Ejecutivo y Judicial y con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), incluyendo las otras entidades, y también tiene que ver con las elecciones, divisiones territoriales y la

creación de organismos descentralizados. En su vínculo con la Federación, la Legislatura debe ser oída por el Congreso de la Unión respecto a la conveniencia o inconveniencia sobre la erección de una nueva entidad federativa, y puede principiar ante este poder leyes y decretos. Además, debe conocer y resolver sobre las modificaciones de la Constitución federal remitidas por el mismo Congreso. Por otro lado, puede exhortar a los poderes federales para que cumplan su deber de proteger al Estado en caso de invasión, violencia exterior, sublevación o trastorno interior, y reclamar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando alguna ley o acto del gobierno federal constituya un ataque a la libertad, a la soberanía del Estado, o a las Constituciones (federal y local).

En relación con lo local respecto al Ejecutivo, de éste recibe el informe sobre el estado que guarde su administración, así como el aviso del mismo en sus salidas al extranjero en misiones oficiales. Además, examina y opina sobre el Plan de Desarrollo del Estado, Y en casos excepcionales debido a circunstancias muy especiales podrá darle al Ejecutivo facultades extraordinarias (precisas y claras, que no involucren lo electoral) por tiempo limitado. Por otro lado, la Legislatura recibe las protestas constitucionales para asumir los cargos de gobernador, diputados, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y magistrados del Tribunal Estatal Electoral, Auditor Superior de Fiscalización y miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos. Y debe resolver las licencias temporales o absolutas del gobernador y de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En relación con la esfera municipal, la Legislatura de acuerdo con las circunstancias y según la ley, a propuesta del titular del Ejecutivo, puede designar consejos municipales, ayuntamientos provisionales, Además, es la que aprueba que los municipios puedan asociarse con municipios de otras entidades para prestar y mejorar los servicios públicos, y aprueba, mediante declaratorias, la integración de zonas metropolitanas para coordinar planes, programas y acciones con la federación o entidades colindantes.

En lo electoral, la Legislatura convoca a elecciones, nombra funcionarios y designa gobernador interino o sustituto. En lo territorial, la Legislatura aprueba convenios del Ejecutivo relacionados con los límites de la entidad y los cambios de residencia de los

poderes estatales; fija los límites de los municipios de la Entidad resolviendo las diferencias surgidas; y crea y suprime municipios, tomando en cuenta diferentes criterios. Por último, administrativamente, la Legislatura concede premios y recompensas por servicios eminentes prestados, y amnistía por los delitos de competencia de los tribunales del Estado, y le corresponde nombrar y remover al personal del Poder Legislativo y sus dependencias, así como convocar a los diputados suplentes cuando se requieran a falta de los propietarios.

### **1.3 Sistema de partido hegemónico**

El sistema de partido hegemónico se caracteriza porque no permite una competencia real, sí permite y autoriza que existan otros partidos, pero no les permite competir con él en igualdad de condiciones, debido a que ni siquiera concibe la alternancia en el poder, por lo que se mantendrá en él de cualquier modo y, por lo tanto, no tiene la obligación de actuar con responsabilidad (Sartori, 2005: 282). A primera impresión pareciera un régimen autoritario, sin embargo, no lo es del todo, más bien es un híbrido o un tipo intermedio entre el democrático y el autoritario. Es menos tolerante que el democrático, pero más tolerante que el autoritario. Contrario a la dictadura, aquí si existen fuerzas políticas diferentes a la oficial, aunque no gozan de plena libertad como en la democracia, ya que son sometidas a restricciones arbitrarias, por lo cual la competencia para acceder al poder se da en la mayor desigualdad posible, siempre a favor del partido oficial para evitar la alternancia. Por último, en este sistema tampoco existe la división de poderes típica de la democracia, puesto que los poderes Legislativo y Judicial no tienen la fuerza suficiente para limitar al Ejecutivo, aunque la dependencia de estos poderes al Ejecutivo no es total como en la dictadura (Lizcano, Ortega y Ramírez, 2012: 112-113).

El sistema de partido hegemónico se implantó en el contexto nacional a partir de 1929, año en que llegó al poder el Partido Nacional Revolucionario (PNR), ahora PRI. Este partido político heredero de la Revolución, fundado por Plutarco Elías Calles, y que "...nació en realidad como una creación del aparato estatal aunque en su constitución hubo una cierta ambigüedad: oficialmente lo creaban las autoridades, pero

de hecho todo el peso del poder estatal contribuía a su nacimiento” (Garrido, 1986:102), se convirtió en el partido oficial del Estado, para tratar de mantenerse por siempre en el poder. Dicho partido siempre fue el único protagonista en el escenario político del país hasta 1997 cuando dejó de ser mayoría en la Cámara de diputados, o más claramente en 2000 cuando accedió al Ejecutivo federal Vicente Fox Quezada ,surgido de las filas del Partido Acción Nacional (PAN), rompiendo con 71 años de gobiernos priistas.

Este sistema hegemónico caracterizado por ser intermedio entre la democracia y la dictadura, el cual, fungió en México de 1929 a 1997-2000, en algunos momentos de su historia (sobre todo en sus inicios) estuvo más cargado hacia el autoritarismo. Desde el principio la actitud del PNR hacia las otras fuerzas políticas fue contradictoria, pues, por un lado, pregonaban un auténtico sistema democrático y, por otro lado, descalificaban a los demás partidos, sobre todo a los que como él se decían revolucionarios o progresistas, y que presumían representar a las clases más pobres (Córdova, 1997: 72). Lo cierto es que el PNR al nacer bajo la tutela del Estado, no permitiría que ninguna otra fuerza política se hiciera del poder. Esto quedó de manifiesto el 17 de noviembre de 1929 en las elecciones para Presidente de la República, donde dicho partido a pesar de competir con mayores ventajas sobre el candidato opositor, José Vasconcelos, no se permitió competir limpiamente “...la novatez del PNR, sus dudas y temores, no le permitieron aceptar un desafío electoral. Su respuesta a la campaña electoral de la oposición se limitó, pues, a la represión, manifestada de muchas maneras...” (Córdova, 1997: 87), por lo cual las elecciones estuvieron manchadas por la zozobra de la desconfianza, la ilegalidad electoral, el miedo y la violencia. “Por todos los ámbitos del país hubo muertos y heridos, asaltos en las casillas, incendios y atropellos. En la capital sólo circulaban por las calles las ambulancias y los camiones conducían gente armada que iba a disolver manifestaciones y atentar contra los vasconcelistas que tenían intención de votar” (Lozada, 1998; LXXII)

El fraude el día de la elección en 1929, fue evidente y gestó un patrón del que poco se han alejado las contiendas electorales cuando el gobierno siente algún peligro de perderlas. Sin embargo, las cifras oficiales de las votaciones harían pensar que el PNR no estuvo realmente al borde de perder la presidencia y por lo tanto que el fraude fue un

tanto inútil: 1825,132 votos Pascual Ortiz Rubio candidato oficial (93.58%); 105, 655 votos José Vasconcelos, opositor (5.42%) (Gómez, 1987: 132)

Desde el principio de este nuevo sistema, no sólo hubo una falta de ejercicio democrático en cuanto al acceso al poder y de tolerancia a la oposición, sino que también respecto a la independencia de los poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estos poderes se subordinaron al fundador del PNR, Plutarco Elías Calles, quien se daba el lujo de poner y quitar a los presidentes del país secundado por la Cámara de Diputados (Vasconcelos, 1987, 2° parte: 285-287). Aunque pronto el PNR (ahora PRI) se convirtió en una maquinaria de dominación política imposible de vencer (Córdova, 1997; 68), y al no existir una verdadera lucha por el poder, debido a que las elecciones se daban en la mayor desigualdad posible siempre a favor del partido oficial, éste empezó a gobernar prácticamente todo en las tres esferas de gobierno (federal, estatal y municipal).

El partido oficial el PRI compuesto de los militares, los gobernadores, los presidentes y ex-presidentes, los generales, los caciques y autoridades de todo género, tienen en sus manos la riqueza de todo el país y se cree llamado a regir sus destinos por los siglos de los siglos. “En pro de un México mejor”, es el lema que han adoptado haciéndose eco de jerga marxista bajo la férula totalitaria del PRI el país no cuenta siquiera con un alcalde que no pertenezca al partido oficial (Vasconcelos, 1987, 2° parte: 335)

Sólo por dar algunos ejemplos generales: el PRI gobernó 71 años consecutivos la Presidencia de la República (de 1929 a 2000). El PAN, partido opositor desde 1939, hasta mediados de los setentas, sólo había podido conseguir 129 diputados federales electos y 40 presidencias municipales, mientras el partido oficial había logrado tener 2,327 diputados y más de 27,000 presidentes municipales. (Garrido, 1986, 14), y sólo hasta los años de entre 1989 y 1995 consiguió seis gubernaturas: dos consecutivas en Baja California, dos en Guanajuato, una en Jalisco y una en Chihuahua (Woldenberg, 2012: 145).

En lo que se refiere al Estado de México, el partido hegemónico de ámbito nacional se estableció concretamente hasta 1942, con la llegada a la gubernatura de

Isidro Fabela. De 1920 a 1942 la Entidad fue gobernada por un grupo político conocido como los gomistas, debido a la preponderancia de los hermanos Abundio y Filiberto Gómez (ambos gobernadores del Estado). Estos hermanos, por un lado, apoyaron la fundación del PNR en 1929 por medio del Partido socialista del Trabajo (PST), que ellos mismos fundaron en 1925, y desde 1929 quien era presidente del PST, al mismo tiempo del Comité Regional del PNR en el Estado de México; por otro lado, no estuvieron dispuestos a fusionar su partido al PNR, por lo que en 1932 ante los conflictos entre ambos partidos, los gomistas decidieron disolver el consejo que compartían ambos partidos y nombraron uno nuevo sólo para el PST, aunque en los siguientes años el PNR trató de apoderarse de la Presidencia del PST con el fin de obstaculizarlo. A la muerte del último gobernador gomista del PTS (Zárate Albarrán) la Legislatura local renunció a la facultad de nombrar gobernador interino para evitar agitaciones violentas y aceptaron que fuera nombrado por el Ejecutivo federal. El Presidente de la República (Ávila Camacho) aprovechó esta oportunidad para acabar con el gomismo, y nombró como gobernador a Isidro Fabela, quien fiel al Presidente empezó a establecer la hegemonía priista en todo el territorio mexiquense, a tal grado que después la oposición casi fue inexistente. Los cuatro gobernadores que cubrieron el periodo de 1951 a 1975 fueron candidatos únicos, uno de ellos violando la ley (Salvador Sánchez colín) fue gobernador y diputado al mismo tiempo durante dos meses. (Lizcano, Ortega y Ramírez, 2012: 118-122). Hasta 1996 el PRI tuvo la mayoría absoluta en la Legislatura, además, de que gobernaba casi la totalidad de los municipios.

La razón de que el sistema hegemónico en México no permitiera una verdadera competencia, no radicaba precisamente en el temor de que pudieran perder elecciones, ya que tenían posibilidades de ganar en competencias más equitativas. A lo que sí temían era a un sistema competitivo que eliminara las sanciones prohibitivas que infligía la fórmula hegemónica a las incisiones y las rupturas con el partido, lo cual, ponía en riesgo la unidad del partido, porque se perdería dicha hegemonía (Sartori, 2005: 288). Ciertamente, cuando la oposición empezó a acceder con más facilidad al poder, muchos viejos priistas empezaron a salirse del partido para formar otros grupos políticos.

A partir de 1977 y hasta 1996, la situación política en México, en cuanto a las elecciones fue cambiando, debido a que durante estos 20 años se realizaron una serie de reformas que poco a poco empezaron hacer que las elecciones fueran más competitivas. Aunque el PRI seguía dominando ampliamente la escena política, la presencia de la oposición cada vez se fue haciendo más visible, sobre todo en la década de los 90 con el PAN y el PRD, que empezaron a acceder al poder con más frecuencia en la esfera municipal o como se mencionó en el caso del PAN a ganar gubernaturas. Pero fue hasta 1997 cuando se empezó a dar claramente un avance democrático en el país y que se concretó en 2000 pasando de un régimen de partido hegemónico a un régimen pluripartidista, donde tres partidos políticos son los principales protagonistas (PRI, PAN y PRD).

Sí, por un lado, las reformas electorales de 1977 fueron el primer paso de esta transición democrática, por otro lado, las reformas de 1996 fueron las más importantes de todas, aunque ciertamente, las reformas anteriores iban abriendo nuevos espacios para la oposición, siempre se hacían a modo de seguir favoreciendo al partido oficial. En cambio, las reformas de 1996 sí daban más garantías de llevar a cabo elecciones limpias y equitativas.

Las reformas de 1996 tenían tres objetivos principales: 1. reforzar la imparcialidad, 2. Dar mayor certeza en justicia electoral y 3. Mejorar la equidad respecto a las condiciones de la competencia. Primer objetivo: se concretó la autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE), pues en adelante su máximo órgano, el Consejo General Electoral, sería elegido por la Cámara de Diputados, por lo menos por las dos terceras partes de sus integrantes. Esto sacaba al gobierno de la organización electoral, y la ponía en manos de personas que gozarían de la confianza de los partidos políticos, ya que como ninguno de ellos podía tener la cifra de diputados requerida, habría que ponerse de acuerdo con los demás grupos parlamentarios para elegir a las personas que integrarían dicho Consejo. Además, se estableció que cada fuerza política y cada grupo parlamentario en el Congreso contarían con un representante con voz y voto en el Consejo Electoral, de modo que pudieran seguir detalladamente el trabajo de las autoridades electorales. Por otro lado, se estableció el proceso para la el sorteo y la capacitación de los integrantes de las mesas directivas de casilla, el derecho de los

partidos a nombrar a sus representantes, la foliación de las boletas, la entrega de las listas nominales a los partidos y la regulación de las encuestas. Segundo objetivo: en adelante, sería la Suprema Corte de Justicia y ya no el Ejecutivo federal quien propusiera a la Cámara de Senadores a los que habrían de conformar el Tribunal Federal Electoral, el cual, ya no sólo atendería problemas de índole federal, sino también conflictos locales. Además, el Tribunal sería el encargado de calificar la elección del Presidente de la República y ya no el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. Por otro lado, la ley agregó nuevos procedimientos de defensa y nuevas vías legales para encauzar los reclamos político-electorales. Tercer objetivo: los recursos que habían aumentado considerablemente y el acceso a los medios electrónicos fueron distribuidos equitativamente, y se establecieron nuevos instrumentos más eficaces de revisión y fiscalización de los gastos de campaña (Woldemberg, 2012: 110-114).

Las reformas electorales que se venían haciendo a nivel federal ocasionaron que a nivel local las entidades hicieran sus propias reformas electorales, por lo que en los estados se crearon los institutos electorales con plena autonomía de los gobiernos locales. En el Estado de México en 1995 se realizó una profunda reforma a la Constitución local, en donde lo más sobresaliente en materia electoral, era que se constitucionalizaba la creación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con el fin de que las elecciones locales fueran más equitativas y se diera más certeza a sus resultados. Este nuevo organismo público se encargaría de organizar y llevar a cabo las elecciones locales y debía regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El IEEM empezó a fungir a partir del 2 de marzo de 1996, día en que entró en vigor el Código electoral del Estado (IEEM, 1997: 1-3).

#### **1.4 Primeros quinquenios de la democracia (1996-2009)**

Con las reformas de electorales de 1996, estaban dadas las condiciones para transitar definitivamente de un régimen hegemónico, que absorbía todos los espacios de poder, a un régimen democrático de partidos, donde ya otros tenían posibilidades reales de

ganar elecciones. Esto quedó de manifiesto en las elecciones federales en 1997, donde el partido Oficial (PRI) perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados: PRI 239 (48%) diputados; PRD, 125 (25%); PAN, 121 (24%); PVEM, ocho (1.6%), y el PT, siete (1.4%). En cuanto a la Cámara de Senadores, el PRI no perdió la mayoría absoluta en las elecciones de 1997, debido a que no se renovó en su totalidad, aunque sí se logró hacerla más plural: PRI consiguió 71 (55%) escaños; PAN, 33 (26%); PRD, 16 (13%); PVEM, 1 (1%); y PT, 1 (1%) (Woldemberg, 2012: 118). Resultado de una elección más equitativa y de un buen conteo de votos.

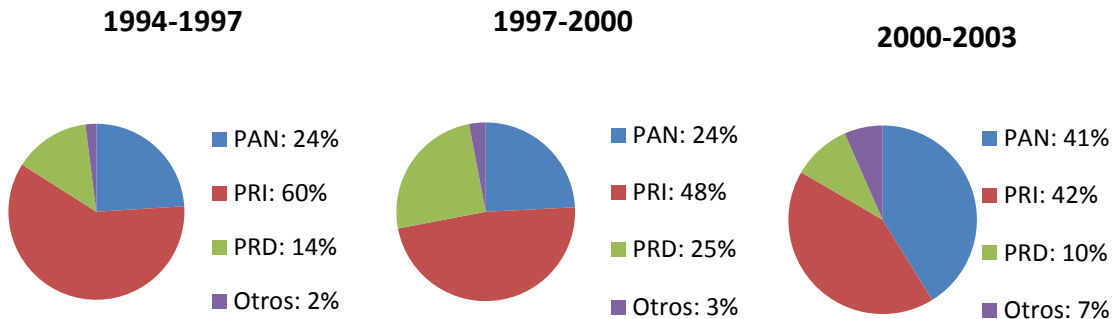
En las entidades donde hubo elecciones locales también se vio manifestada esta transición a la democracia. De 1997 a 1999 la oposición ganó siete gubernaturas y la Jefatura del Distrito Federal, la cual, ya no era por designación del Ejecutivo federal. El PAN consiguió Querétaro, Nuevo León y Aguascalientes; el PRD, Zacatecas, la Jefatura del Distrito Federal, y en coalición con el PT, Baja California Sur y Nayarit (Woldemberg, 2012: 145). Además, 589 ayuntamientos ya eran gobernados por la oposición.

En la elección del 2 de julio de 2000 se concretó un nuevo régimen pluripartidista en México. Hubo una mayor equidad, los partidos de oposición pudieron aliarse para competir con mayor fuerza al partido oficial y los recursos para las campañas estuvieron lo bastante equilibrados para propiciar una elección competitiva. El PRI recibió el 30.33%, la coalición PAN-PVEM, 30.17% y a la alianza del PRD con otros cuatro partidos les tocó el 34.78% (Woldemberg, 2012: 129). Esta equidad en los recursos permitió la alternancia, pues, después de 71 años, donde siempre mantuvo el poder el PRI, ahora por primera vez gobernaría un partido de oposición, el Partido Acción Nacional, con Vicente Fox como Presidente. Seis años después el PAN vuelve a refrendar la presidencia con Felipe Calderón Hinojosa y el PRI cayó hasta el tercer lugar en las preferencias electorales.

En la elección de 2000, se consolidó el pluralismo en la Cámara de Diputados, el PRI, no sólo, no volvió a conseguir la mayoría absoluta, sino que bajó 6 puntos porcentuales respecto a la anterior elección: PRI 211 diputados (42%); PAN, 206 (41%); PRD, 50 (10%); PVEM, 17 (3%); Convergencia, cuatro (1%); Partido Socialista Nacional (PSN), tres (0.6); y el Partido Acción social (PAS), dos (0.4%) (gráfica 1). Respecto a la

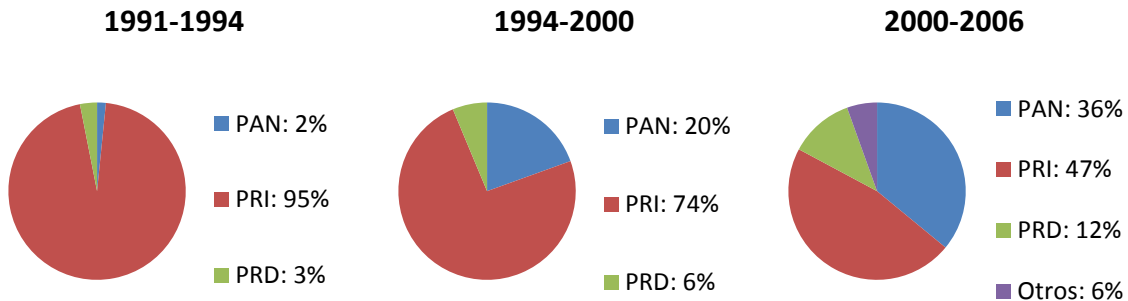
Cámara de Senadores ahora sí el PRI perdía la mayoría absoluta al obtener sólo 60 (47%) escaños de 128, mientras el PAN logró conseguir 46 (36%); PRD, 15 (12%); PVEM, cinco (4%); y PT y Convergencia, uno cada uno (2%) (gráfica 2).

Gráfica 1  
Composición de la Cámara de Diputados



Fuente: elaboración propia con base en Woldemberg, 2012.

Gráfica 2  
Composición de la Cámara de Senadores



Fuente: elaboración propia con base en Woldemberg, 2012.

También en 2000 a nivel local se disputaron cinco gubernaturas y la Jefatura del Distrito Federal. El PAN ganó tres gubernaturas: Guanajuato por tercera vez, Jalisco por segunda vez y en coalición con el PVEM consiguió el estado de Morelos. Por su parte, el PRD se hizo del Distrito Federal por segunda vez consecutiva y en coalición con PAN, PVEM y PT logró obtener la gubernatura de Chiapas. En tanto, el PRI sólo lograba de una manera muy apretada ganar Tabasco, pues la diferencia de votos entre

el PRI y el PRD fue de apenas un punto porcentual (1.19%). Por otro lado, la oposición ganó un alto porcentaje de ayuntamientos a nivel nacional y todas las delegaciones del Distrito Federal. En 12 estados hubo elección para ayuntamientos: Morelos, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Tabasco y Jalisco. En total se eligieron 772 ayuntamientos, de los cuales, el PRI ganó 434 (56%); el PAN, 218 (28%); el PRD, 86 (11%); y otras fuerzas políticas solo lograron ganar 34 (4%). Por la que respecta a la Ciudad de México sus 16 delegaciones se repartieron entre el PRD y el PAN: diez (63%) y seis (37%), respectivamente (Becerra, 2015: 208, 217).

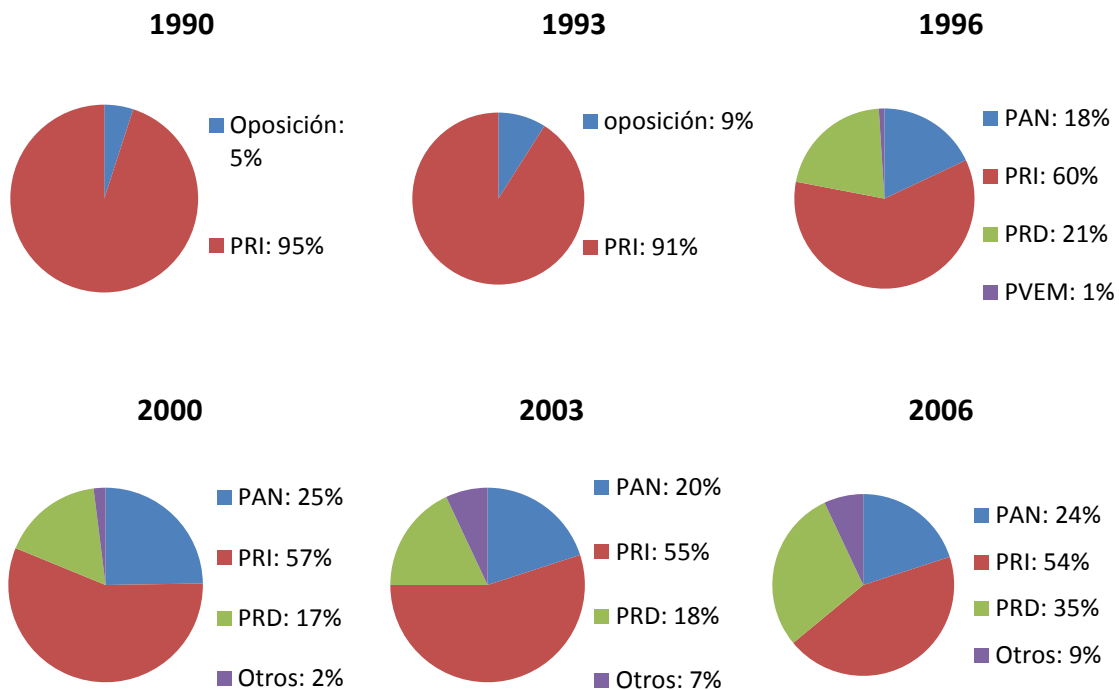
La alternancia en el Estado de México en este nuevo régimen democrático también ha sido muy relevante. Sí bien es cierto, que en la entidad hasta la fecha no se ha producido la alternancia en el Poder Ejecutivo, cierto es también, que las elecciones para gobernador desde entonces han sido más competidas. Mientras en 1993 el PRI ganó con el 63.16% de la votación y el PAN y el PRD sólo obtuvieron el 17.90% y 8.72%, respectivamente. En 1999, Arturo Montiel Rojas, candidato del PRI, sólo obtuvo 41% de los votos, en tanto, el PAN y el PRD alcanzaban porcentajes históricos 34% y 21%, respectivamente. En 1999 el PRI ganó la gubernatura porque estuvo competida entre tres fuerzas política, sin embargo, la oposición obtuvo un mayor número de votos. El PAN y el PRD en conjunto habían superado en 14 puntos porcentuales al PRI% (padilla. 2012: 37-39). Por otro lado, a partir de 1996 la alternancia se manifestó en la mayoría de los ayuntamientos y en la Legislatura.

Por lo que respecta a los ayuntamientos en el Estado de México, antes de 1996 el PRI gobernaba casi la totalidad de los ayuntamientos: en 1990 el PRI ganó el 95% de los municipios y en 1993 gobernaba el 91%. Pero ya en 1996 el PRI sólo obtuvo 73 municipios lo que representaba el 60% de los 122 Ayuntamientos, mientras el PAN y el PRD ganaron 22 (18%) y 26 (21%), respectivamente, y el PVEM solo consiguió uno (1%). En 2000 el PRI consiguió 69 (57%) ayuntamientos; el PAN, 30 (25%); el PRD, 21 (17%); y los partidos Centro Democrático y del Trabajo ganaron uno cada uno (2%). En 2003 el PRI ganó 67 (55%) municipios; PAN, 24 (20%); PRD, 22 (18%); PT, cuatro (3%); Convergencia, tres (2%); y los partidos Socialista Nacional y Acción Social se hicieron de un ayuntamiento cada uno (2%). Por último, en la elección de 2006, el PRI

ya sólo logró ganar 54 (44%) municipios; PAN y el PRD ganaron 24 (20%) y 35 (29%), respectivamente; el PT, cinco (4%); y Convergencia, cuatro (3%) (gráfica 3).

Gráfica 3

Porcentaje de ayuntamientos ganados por partido político



Fuente: elaboración propia en base a Cortés, 2012.

En cada una de las cuatro elecciones llevadas a cabo de 1996 a 2006, se dio también un importante porcentaje de alternancia, ya que en cada elección los partidos políticos no siempre ganaban los mismos municipios (mapas 1 al 4). En la elección de 1996, 56 (46%) municipios tuvieron alternancia; en 2000, 49 (40%); en 2003, 59 (48%); y en 2006, 75 (60%) (gráfica 4). Hasta el 2006, sólo 14 (11%) municipios de los 124 no habían tenido alternancia, en 13 siempre gobernó el PRI, y uno que por ser de nueva creación apenas tenía un gobierno (Convergencia). Sin embargo, los restantes 111 municipios habían experimentado de una a cuatro veces la alternancia: 40 (32%) municipios habían tenido una alternancia; 29 (23%), dos; 31(25%) tres; y 11 (9%), cuatro (gráfica 5). Debido a dicha alternancia, aunque el PRI gobernaba la mayoría de

municipios no siempre gobernó a la mayoría de la población, ni siquiera relativamente. Después de la Elección de 1996 el PRI ya sólo gobernaba el 49% de la población de la Entidad. En 2000, el PAN se había convertido en la primera fuerza gobernando el 55% de la población, por apenas un 28% del PRI. En 2003, el PRI volvió a ser la primera fuerza, pero ahora solamente con el 42%. Y en 2006 el PRD se convirtió en la primera fuerza con el 42%, seguido del PAN con 30% y el PRI se iba hasta el tercer lugar con 25% (gráfica 6).

Gráfica 4

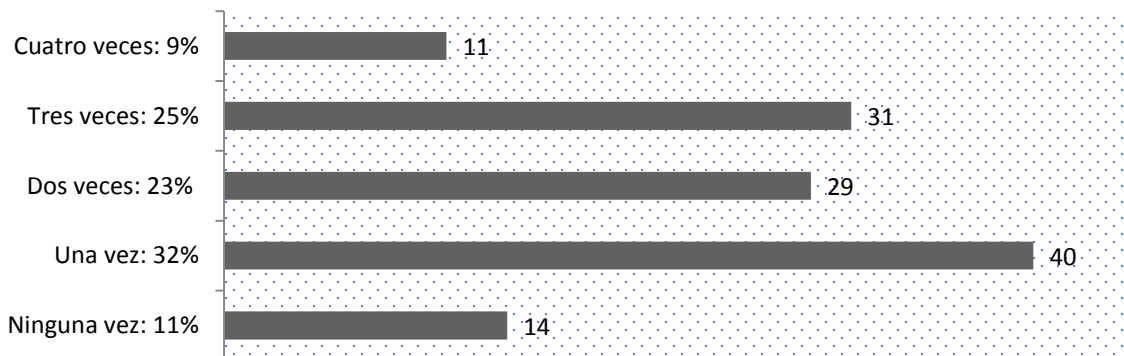
Porcentaje y número de ayuntamientos que experimentaron alternancia en las diferentes elecciones de 1996 a 2006



Fuente: elaboración propia en base a Cortés, 2012.

Gráfica 5

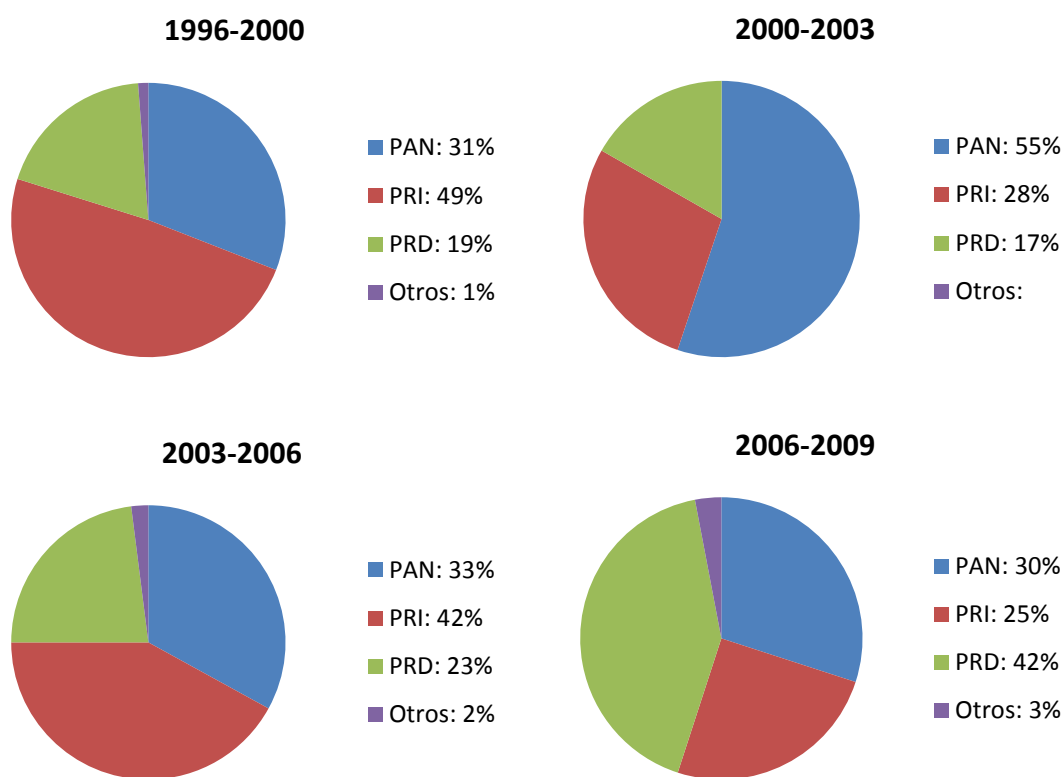
Porcentaje y número de ayuntamientos según el número de alternancias entre 1996 y 2009



Fuente: elaboración propia en base a Cortés, 2012.

Gráfica 6

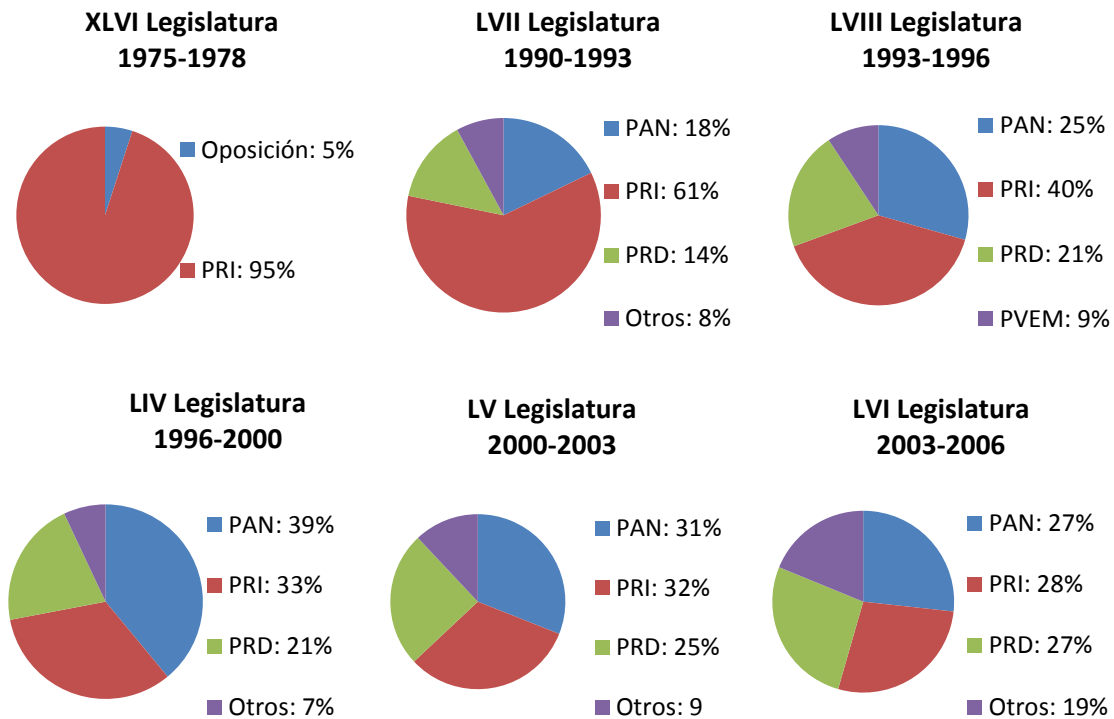
Porcentajes de población gobernada por partido político



Fuente: elaboración propia en base a Cortés, 2012.

En relación a la Legislatura local, antes de 1996 era de mayoría priista, por ejemplo, la XLVI Legislatura (1975-1978) se conformó por el 88% de diputados priista y la LII Legislatura (1993-1996), aunque ya era más plural, debido a reformas electorales, el PRI conservaba la mayoría absoluta al tener 61% de las curules. Pero en 1996 el PRI ya no obtuvo mayoría absoluta al conseguir sólo el 40% del total de los asambleístas, mientras el PAN obtuvo 29%, el PRD, 21% y otras fuerzas políticas, 10%. En la elección de 2000, el PRI ya sólo obtuvo 33%; PAN, 39%; PRD, 21%; y otras fuerzas políticas, 7%. En 2003 el PRI de nuevo fue primera fuerza con 32%; PAN, 31%; PRD, 25%; y otros partidos, 12%. Y en la contienda de 2006, el PRI bajó hasta 28%, casi lo mismo que el PAN y el PRD, 27%, cada uno, y otros partidos, 19% (gráfica 7).

Gráfica 7  
Composición de las legislaturas



Fuente: elaboración propia en base a: LEM LVII, 2009; SAP, 2009; Lizcano, Ortega y Ramírez, 2012.

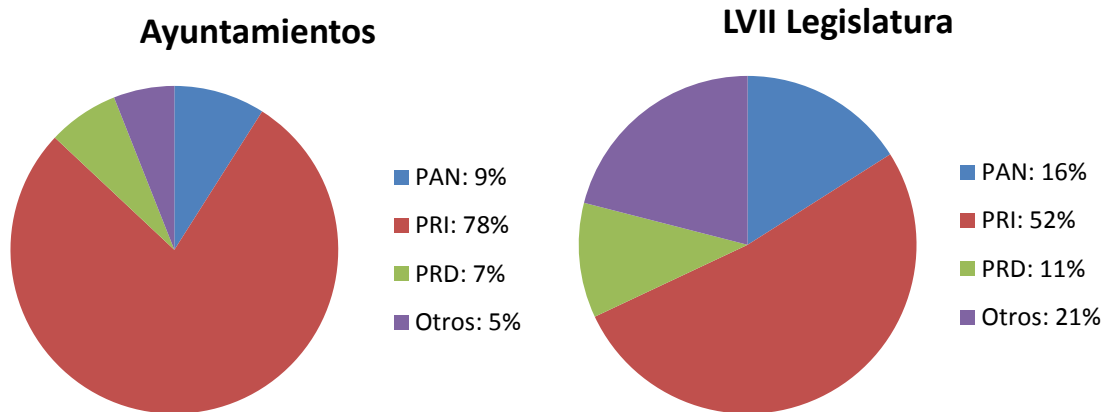
En cuatro elecciones seguidas se dieron resultados de mucha alternancia donde PRI, PAN y PRD, ganaban casi con la misma proporción las curules de la Legislatura local, y si bien es cierto, que el PRI gobernaba mayor número de municipios, no siempre gobernó a la mayoría de la población. Sin embargo, ya bajo este nuevo sistema de competencia, el PRI en las elecciones de 2009 volvió a recuperar muchos espacios que había perdido durante los anteriores 13 años. La elección dio un amplio margen de triunfos del PRI, tanto en la Legislatura como en los ayuntamientos sobre los dos principales partidos de oposición (PAN y PRD), dándose resultados parecidos al de las últimas elecciones del viejo régimen hegemónico, sin que esto representara un retroceso democrático.

En lo referente a los ayuntamientos, el PRI en coalición con el PVEM y otros dos partidos minoritarios en 2009 ganó 97 (78%) municipios; PAN, 13 (9%): 12 por si solo y uno más en coalición con Convergencia; PRD, nueve: seis por su cuenta y tres en

coalición con el PT (7%); PT consiguió quedarse con cuatro (3%): dos por si solo y dos en coalición con Convergencia; este último también obtuvo por su cuenta dos municipios (2%). Por otro lado, en la Legislatura el PRI volvió a ser mayoría absoluta con el 52% del total de curules, además, de que con sus aliados sumaban el 65%. En esta elección el PAN sólo obtuvo 12 (16%) escaños y el PRD, 8 (11%), la mayoría estas curules fueron obtenidas por representación proporcional, pues el PAN sólo triunfó en dos distritos y el PRD en tres (gráfica 8).

Gráfica 8

Elección 2009 de ayuntamientos y diputados locales



Fuente: elaboración propia en base a: LEM LVII, 2009; Emmerich, 2012.

## II. LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO (2006-2009)

Este capítulo se divide en tres apartados, el primero trata de la conformación de la LVI Legislatura, cuyo periodo legislativo fue del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009. Se distinguen las diferentes fuerzas políticas que integraron la Legislatura, así como el número de diputados que tenía cada una, con el fin de resaltar que en dicha Legislatura hubo un equilibrio entre los tres principales grupos políticos de la Entidad: PRI, PAN y PRD. Estos dos últimos en conjunto representaban una fuerte oposición, propicia para comportarse con un alto grado de autonomía con respecto al Poder Ejecutivo. En el segundo apartado, se analiza, en un panorama general, las diferentes iniciativas enviadas por diferentes actores, entre ellos, Ejecutivo, PAN y PRD que son el principal objeto de este estudio. El análisis se basa en el destino que la Legislatura dio a cada una de las iniciativas recibidas, si las aprobó, las rechazó o bien si permanecieron congeladas en las comisiones, sin pasarse al Pleno para ser votadas. En el tercer apartado se analizan con más detalle las iniciativas legislativas, económicas y políticas del Ejecutivo, el PAN y el PRD. Primeramente, se comparó el destino de las iniciativas de estos actores, con el fin de saber en qué porcentaje se favoreció al primero en relación con los otros dos actores. Después, se analizó el contenido de la mayoría de las iniciativas del Ejecutivo, y algunas de las del PAN y el PRD, para explicar por qué los altos porcentajes de iniciativas aprobadas al Ejecutivo y los bajos porcentajes de las aprobadas al PAN y al PRD, los cuales, no se debieron a una subordinación, sino a otras razones.

La composición de la LVI Legislatura propiciaba que ésta pudiera comportarse con un alto grado de autonomía en relación con el Poder Ejecutivo, debido a que, por un lado, el partido político del cual era parte el titular del Ejecutivo (PRI) no tenía mayoría absoluta en la Cámara; y, por otro lado, a que los asambleístas de las dos principales fuerzas políticas de oposición (PAN y PRD) sumaban el 54% del total de los diputados del Congreso local. Si estos dos últimos grupos parlamentarios votaban de común acuerdo, se convertían en un verdadero contrapeso respecto al Ejecutivo. Dado que al sumar la mayoría absoluta, podían determinar el destino de casi todas las iniciativas enviadas por ellos mismos, así como las del Ejecutivo.

Las iniciativas del titular del Ejecutivo tuvieron un mejor destino que las iniciativas del PAN y el PRD. Al primero se le aprobó casi la totalidad de sus iniciativas (84%), mientras que a los otros dos, sólo 34% y 44%, respectivamente. Porcentajes similares, incluso algo más favorables al Ejecutivo, se evidencian al analizar el destino que recibieron las iniciativas consideradas de mayor importancia (las de carácter legislativo). Por un lado, del total de sus iniciativas de carácter legislativo, al Ejecutivo se le aprobaron el 89%, mientras al PAN sólo el 37% y al PRD el 44%; por otro lado, de los dos tipos de iniciativas de carácter legislativo de mayor importancia (las de reforma a la Constitución y las de creación o expedición de ley), al Ejecutivo le fueron aprobadas la totalidad de sus iniciativas (100%), mientras al PAN sólo el 25% y al PRD el 38%. Además, las iniciativas del Ejecutivo se aprobaron más rápido que las de los dos principales partidos opositores. 60% de las iniciativas aprobadas al titular del Ejecutivo lo fueron dentro los primeros 28 días posteriores a su presentación; en el mismo lapso, al PAN sólo le aprobaron 48% y al PRD solamente 38%.

Sin embargo, estos porcentajes no fueron el resultado de una Legislatura subordinada al Ejecutivo, sino el resultado de otros factores. La razón para que al Ejecutivo se le aprobara un alto porcentaje de iniciativas, fue que la mayoría de sus iniciativas no estaban directamente relacionadas con éste, sino con terceros. Sobre todo con ayuntamientos gobernados por los tres principales grupos parlamentarios (PRI, PAN y PRD), por lo que al convenirles a éstos, no había razón para no aprobarlas. Además, la mayoría de las iniciativas resultaban benéficas para la población mexiquense o bien para algún grupo de ésta. Por otro lado, las iniciativas donde estaban relacionado el Ejecutivo, no lo dotaban de más poder y sí le daban algunas responsabilidades, asimismo otras iniciativas resultaban necesarias para un mejor funcionamiento del Estado.

Ahora bien, la razón de que el PAN y el PRD hayan tenido un bajo porcentaje de iniciativas aprobadas, podría deberse a la posible rivalidad entre estas fuerzas políticas, al verse como oposición entre ellas mismas. Dicha rivalidad no les habría permitido, por un lado, trabajar en conjunto como oposición en el Legislativo; y, por otro lado, negociar lo suficiente para que ambas fuerzas políticas hubieran sacado adelante la mayoría de sus iniciativas. Se infiere lo anterior, porque en las pocas iniciativas (en las que se

encontró el dato de la votación) que fueron aprobadas por mayoría al Ejecutivo, los grupos parlamentarios del PAN y PRD nunca se opusieron en conjunto, en unas, uno votaba en contra y en otras, el otro. Además, en estas mismas iniciativas, en las que se beneficiaba algún ayuntamiento gobernado por el PAN, el PRD votaba en contra, y viceversa. Es decir, no sólo no negociaron para poder parar las iniciativas que proponía el Ejecutivo en las que no estaban de acuerdo alguno de los dos grupos opositores, sino que también entre ellos trataron de obstaculizarse algunas iniciativas que les eran benéficas. Por otro lado, la evidencia más clara para inferir la mala relación entre PAN y PRD son, precisamente, sus bajos porcentajes de iniciativas aprobadas, ya que en conjunto tenían la fuerza suficiente para sacar adelante la mayoría de sus iniciativas y no lo hicieron.

## **2.1 Conformación**

El 12 de marzo de 2006, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) llevó a cabo la elección de 75 diputados que habrían de conformar la LVI Legislatura (2006-2009) del Estado de México. 45 diputados fueron elegidos por principio de mayoría relativa, uno en cada uno de los distritos electorales estatales, y 30 asambleístas más, por principio de representación proporcional. En dicho proceso electoral participaron siete partidos políticos; seis con registro nacional: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT) y Convergencia (C); y un partido con registro estatal, el Partido Unidos por México (PUM) (IEEM, 2015).

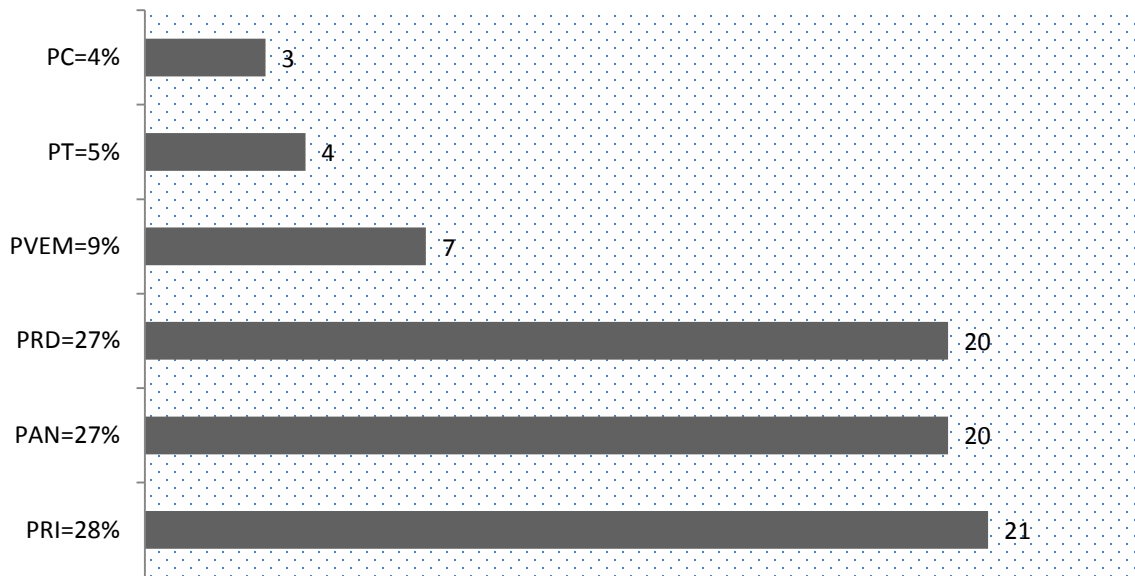
Con los resultados que arrojó la elección, sólo las seis fuerzas políticas de carácter nacional lograron obtener curules en la LVI Legislatura. Por lo que respecta a los tres partidos políticos más fuertes (PRI, PAN y PRD), éstos lograron conseguir casi el mismo número espacios en la Cámara. El Partido Revolucionario Institucional en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (Alianza por México) obtuvo 19 curules por mayoría relativa y dos escaños más por la vía de representación proporcional, por lo cual, su grupo parlamentario se compuso de 21 diputados. El Partido Acción Nacional consiguió nueve diputados de mayoría relativa, y once más por

la vía de representación proporcional, sumando así un total de 20 asambleístas. El Partido de la Revolución Democrática en coalición con el Partido del Trabajo (Coalición por el Bien de Todos) se hizo de 17 diputados de mayoría relativa, y consiguió otros tres escaños por la vía de representación proporcional, conformándose su grupo parlamentario, al igual que el PAN de 20 diputados. En cuanto a los tres partidos políticos restantes de carácter nacional más débiles, éstos sólo lograron diputados por el principio de representación proporcional: el Partido Verde Ecologista de México se hizo de siete escaños, el Partido del Trabajo consiguió cuatro curules y Convergencia obtuvo tres peldaños (cuadro1).

La composición de la LVI Legislatura, donde el PRI (partido del cual era parte el titular del Ejecutivo) no tenía la mayoría absoluta, y donde además, el PAN y el PRD tenían casi el mismo número de diputados que éste, propiciaba que dicha Legislatura pudiera comportarse con un alto grado de autonomía respecto al titular del Ejecutivo. El PRI, el PAN y el PRD tenían el mismo peso dentro de la LVI Legislatura, y entre los tres sumaban 81%. Esto era fundamental: una legislatura en donde la mayoría absoluta son del mismo partido del titular del Ejecutivo, normalmente se subordina a éste, y aprueba todas o casi todas sus iniciativas simplemente porque son enviadas por dicho Poder. En cambio en dicha Legislatura, el PRI no podía con sus propios diputados aprobar o rechazar iniciativa alguna, sino que obligadamente necesitaba del respaldo, por lo menos, de alguna de las otras dos (PAN o PRD). Si cualquiera de los tres partidos fuertes se unía o concordaba solamente con los otros tres grupos parlamentarios minoritarios (PVEM, PT y Convergencia) les era insuficiente para alcanzar mayoría absoluta, puesto que estos grupos parlamentarios sumando sus asambleístas sólo alcanzaban el 19% de la totalidad de las curules. Esto significaba que cualquiera de los tres partidos mayoritarios que sumara sus asambleístas a los de las otras tres fuerzas minoritarias, apenas alcanzaría a rondar el 47% del total de los diputados, insuficiente para definir el destino de las iniciativas (gráfica 9).

Gráfica 9

Porcentaje y número de diputados por fuerza política en la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009)



Fuente: cuadro 1.

La composición de la LVI Legislatura no significaba su ruptura, ni un atraso en el trabajo legislativo y mucho menos un retroceso democrático dentro de ella, sino que, por el contrario, se fortalecía más: entre más plural es una Legislatura en cuanto a su composición más democrática puede ser al adquirir mayor autonomía respecto al Poder Ejecutivo. La alta pluralidad de esta Legislatura propiciaba que dentro de ella pudiera realizarse un trabajo legislativo más interesante, plural e incluyente. Los diferentes grupos parlamentarios (principalmente PRI, PAN y PRD) tenían que poner en práctica principios democráticos fundamentales, como la tolerancia, la comunicación, el diálogo y la negociación, para llegar a acuerdos que les permitieran avanzar y realizar un mejor trabajo, si no más ágil, sí más eficaz, en beneficio de la población mexiquense.

Respecto a tal pluralidad, la diputada María Cristina Moctezuma, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y quien fuera presidenta de la última Diputación Permanente de la LVI Legislatura y parte de la Comisión Instaladora, al dar el recibimiento a los diputados de la LVI Legislatura, comentó:

La diversidad que caracteriza a la LVI Legislatura es reflejo de la pluralidad de la sociedad mexiquense, lo que seguramente garantizará el reconocimiento y aceptación de las coincidencias en un marco de respeto y consenso, pues para que un órgano plural cumpla cabalmente con sus tareas, siempre será necesario que las diferentes opciones sean atendidas con madurez y responsabilidad... El principio pluralista no implica la ruptura de la unidad o la negación de una voluntad unitaria; por el contrario, significa colaboración en la diversidad, frente común en los asuntos que atañen a todos, y acuerdos para avanzar en la construcción del estado al que aspiramos todos (PLEM, 2006: 2).

La LVI Legislatura quedó legalmente constituida el 3 de septiembre de 2006 cuando el diputado del PRI, Heriberto Enrique Ortega Ramírez, rindió protesta como presidente de la Legislatura e hiciera lo propio con los restantes 74 asambleístas. Los cargos de la mesa directiva fueron ocupados por diputados de los seis grupos parlamentarios que la componían: como presidente quedó el diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez, del PRI; las vicepresidencias fueron ocupadas por las diputadas Martha Angélica Bernardino Rojas, del PRD y María Elena Pérez Tejada Romero, del PAN; y en el cargo de secretarios quedaron los diputados Guillermo Ceballos González, de Convergencia, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del PT y Estanislao Souza y Sevilla, del PVEM. (PLEM, 2006: 1).

El periodo legislativo de la LVI Legislatura fue del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre de 2009, durante este tiempo fue gobernador Enrique Peña Nieto, miembro del Partido Revolucionario Institucional.

## **2.2 Iniciativas en general**

La LVI Legislatura, durante su periodo constitucional (2006-2009), recibió 764 iniciativas de un importante número de actores de diferente índole: titular del Ejecutivo, fuerzas políticas que conformaban dicha Legislatura, Congreso de la Unión, actores del Congreso local, ayuntamientos, Tribunal Superior de Justicia de la entidad, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Federación de Colegios Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México,

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y ciudadanos. De las 764 iniciativas recibidas: 357 (47%) fueron legislativas; 144 (19%), económicas; 136 (18%), políticas; y 127 (17%), administrativas (cuadro 2.1).

De las 764 iniciativas presentadas a la LVI Legislatura, ésta aprobó 486 (64%), mantuvo congeladas 275 (36%) sin resolución alguna desde que fueron presentadas hasta el final de su periodo legislativo y solamente rechazó tres iniciativas. Las iniciativas rechazadas en realidad fueron insignificantes, pues no representaron ni medio punto porcentual (cuadro 2.2). De las 486 iniciativas aprobadas, 451 (93%) fueron aprobadas por unanimidad, solamente 23 (5%) fueron aprobadas por mayoría y las doce (2%) restantes por casi unanimidad, (cuadro 2.3). Además, de las 486 iniciativas aprobadas, 307 (63%) después de haber sido presentadas, la LVI Legislatura no tardó más de 28 días en aprobarlas (cuadro 2.4). Estos resultados evidencian una gran capacidad para ponerse de acuerdo al momento de aprobar las iniciativas, puesto que no sólo casi la totalidad de ellas fueron aprobadas por unanimidad, sino que también un gran porcentaje fueron aprobadas en el menor tiempo posible.

El actor al que se ha llamado “Otros dentro de la Legislatura”, el cual refiere a diferentes actores que formaban parte de dicha Legislatura (cuadro 2), presentó 141 iniciativas, estas representaban el 18% de la totalidad. De las 141 iniciativas, solamente 18 (13%) fueron legislativas; sólo una, económica, la cual apenas rondaba el punto porcentual de sus iniciativas; 21 (15%), políticas; y 101 (72%), administrativas. Estas últimas iniciativas (administrativas) tenían que ver solamente con la Legislatura al estar relacionadas directamente con su funcionamiento administrativo. Esto explica por qué este actor habría presentado un número alto de iniciativas y que se le hayan aprobado el 91%, y que de éstas, 121 (95%) se las hayan aprobado en el menor tiempo posible (cuadros 2.1, 2.2, 2.4).

El actor que se denominó como “Otros fuera de la Legislatura”, que refiere a diferentes autores de iniciativas, distintos al Ejecutivo o partidos políticos y que tampoco eran parte de la Legislatura (cuadro 2), envió a la LVI Legislatura 90 iniciativas, éstas representaban el 12% de todas las iniciativas. De las 90 iniciativas, 58 (64%) eran legislativas; 20 (22%), económicas; 9 (10%), políticas; y tres (3%) administrativas. De sus 90 iniciativas, 54 (60%) fueron aprobadas, 35 (39%) permanecieron congeladas y

sólo una (1%) fue rechazada. Además, de las 54 iniciativas aprobadas, 32 (59%) fueron aprobadas en un lapso no mayor a 28 días después de su presentación (cuadros 2.1, 2.2 y 2.4).

Sumando las iniciativas de los partidos políticos, PRI, PVEM, PT y Convergencia, estos actores presentaron un total de 119 iniciativas, las cuales, sólo representaban 16% de las 764 iniciativas que recibió la Legislatura. De las 119 iniciativas, 77 (65%) eran legislativas; 4 (5%) económicas; 30 (25%), políticas; ocho (7%), administrativas. De las 119 iniciativas, 56 (47%) fueron aprobadas, mantuvieron congeladas 61 (51%) y solamente rechazaron dos (2%). Y de las 56 aprobadas, 32 (57%) fueron en un lapso no mayor a 28 días después de su presentación (cuadros 2.1, 2.2 y 2.4).

Respecto a los tres actores principales de este estudio, El titular del Ejecutivo fue el actor con el mayor número de iniciativas (197), las cuales representaban 26% de la totalidad: 32% fueron legislativas; 50%, económicas; y 18%, políticas. De estas 197 iniciativas, la LVI Legislatura aprobó 166 (84%), no rechazó ninguna, y mantuvo congeladas 31 (16%). Además, de las 166 aprobadas, 99 (60%) fueron en un lapso no mayor a 28 días después de ser presentadas. El Partido Acción Nacional (PAN), presentó 140 iniciativas, 18% de la totalidad de las iniciativas: 64%, legislativas; 11%, económicas; 18%, políticas; y 8%, administrativas. De las 140 iniciativas, aprobaron 48 (34%), y congelaron las restantes 92 (66%). Y de las 48 a aprobadas, 23 (48%) fueron antes de los 29 días después de su presentación. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) mandó 77 iniciativas, lo que era igual al 10% del total: 67%, legislativas; 6%, económicas; 22%, políticas; y 6%, administrativas. De sus 77 iniciativas, 34 (44%) fueron aprobadas, y las 43 (56%) restantes las mantuvieron congeladas. Y de las 34 iniciativas aprobadas, sólo 13 (38%) se aprobaron en un plazo no mayor a los 28 días después de haber sido presentadas (cuadros 2.4, 3).

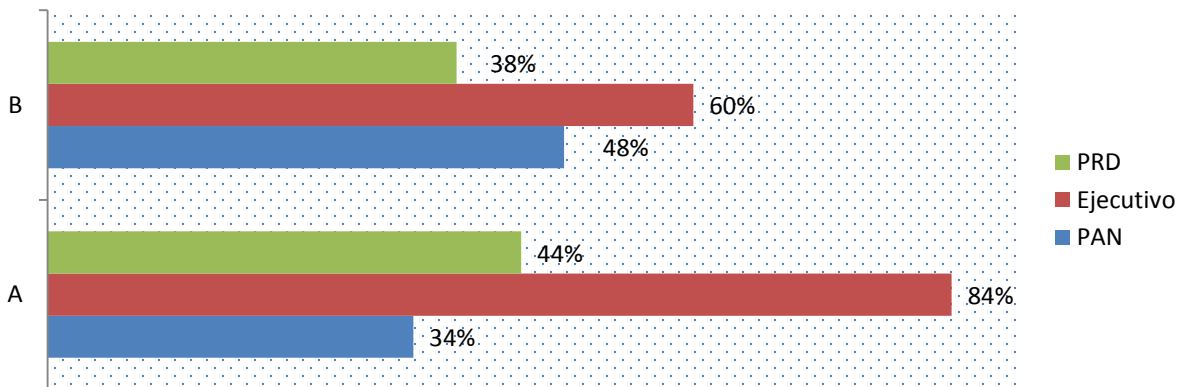
### **2.3 Iniciativas del Ejecutivo, PAN y PRD**

Como se pudo observar, en el destino que recibieron las iniciativas enviadas por el Ejecutivo, el PAN y el PRD, el primero fue el más beneficiado al aprobársele en mayor porcentaje y en menos tiempo sus iniciativas. Al Ejecutivo se le aprobaron el 84% de

sus iniciativas, mientras al PAN y al PRD sólo se les aprobó 34% y 44%, respectivamente; en relación con el primero la diferencia fue poco más del doble y en relación con el segundo, poco menos del doble. Por otro lado, de sus iniciativas aprobadas al Ejecutivo, 60% fue en un lapso no mayor de 28 días, mientras al PAN y al PRD, en el mismo lapso sólo se les aprobó 48% y 38%, respectivamente (gráfica 10).

Gráfica 10

Porcentajes de las iniciativas aprobadas (A), y porcentajes de las iniciativas aprobadas en un lapso no mayor de 28 días (B), al Ejecutivo, PAN y PRD

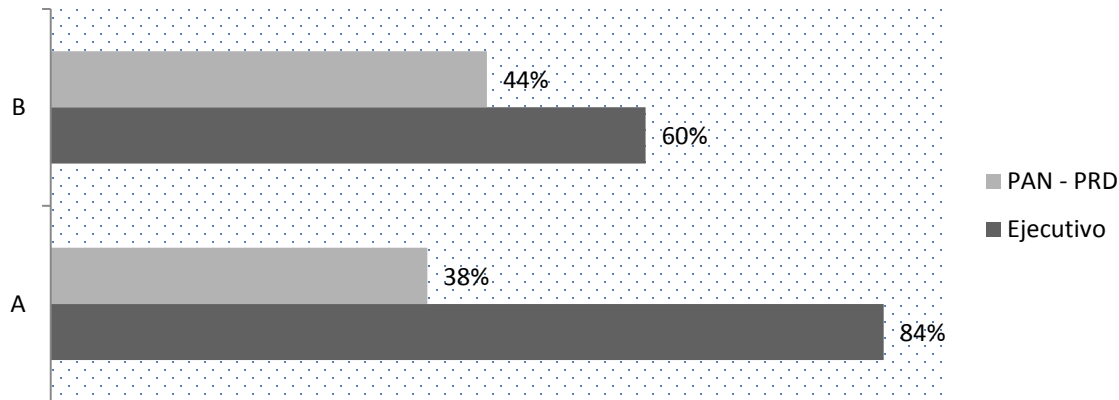


Fuente: cuadros 2.2; 2.4.

Si bien es cierto que el PRD en su porcentaje se ve más favorecido que el PAN, esto es relativo, pues en número de iniciativas al segundo se le aprobó un número mayor de iniciativas (48 iniciativas contra 34). Lo que sí es evidente es que el Ejecutivo sí se ve ampliamente favorecido en porcentaje y en número de iniciativas aprobadas respecto las dos principales fuerzas políticas. El PAN y el PRD en total mandaron 217 iniciativas contra 197 del Ejecutivo, 28% contra 26% en relación con la totalidad de las iniciativas. Pero a este último la LVI Legislatura le aprobó 166 (84%) de sus iniciativas, de las cuales, 99 (60%) las aprobaron en un lapso no mayor a 28 días, mientras que del total de las iniciativas de los otros dos, sólo se aprobaron 82 (38%), y de éstas, sólo 36 (44%) fueron aprobadas en el lapso referido (gráfica 11).

Gráfica 11

Porcentajes iniciativas aprobadas (A) y porcentajes iniciativas aprobadas en un lapso no mayor de 28 días (B) al Ejecutivo y oposición PAN-PRD.



Fuente: cuadros 2.4; 3.

Los resultados tan desiguales a favor del Ejecutivo podrían hacer pensar que la LVI Legislatura no se comportó con la independencia que podría esperarse de ella, y que se subordinó a dicho Poder. Sin embargo, esto es más complejo, al no ser tan lógico que una Legislatura donde las dos principales fuerzas de oposición (PAN y PRD) tenían la fuerza suficiente para limitar el poder del Ejecutivo, y para sacar adelante la mayoría de sus iniciativas, se subordinara. Profundizando en el contenido de las iniciativas, se puede notar que dichos resultados se debieron a otros factores y no a una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo.

La LVI Legislatura aprobó el 84% de las iniciativas del Ejecutivo porque éstas no estaban relacionadas directamente con él, por lo tanto, no le traían algún beneficio directo o no aumentaban el poder de éste. Es decir, estas iniciativas traerían beneficios a terceros, como en la mayoría de los casos a ayuntamientos que estaban gobernados principalmente por los tres partidos mayoritarios (PRI, PAN y PRD). Además, el contenido de muchas otras iniciativas eran buenas para el funcionamiento del Estado o para la población mexiquense, o en su caso para algún grupo de la sociedad. Por otro lado, la posible rivalidad entre el PAN y el PRD, al verse como oposición entre ellos mismos, sería la causa de que la mayoría de las iniciativas de ambos no hayan progresado.

La rivalidad PAN-PRD, se infiere, por un lado, porque el PAN y el PRD, tenían la fuerza suficiente en conjunto como para aprobar casi todas las iniciativas presentadas por ambas fuerzas, y al no hacerlo significaría que dicha rivalidad no les permitió tener la capacidad o voluntad para ponerse de acuerdo y llegar a negociaciones que les hubiese permitido que la mayoría de sus iniciativas, como en el caso del Ejecutivo, les fueran aprobadas; y, por otro lado, porque en las pocas iniciativas aprobadas por mayoría donde se encontró el dato de votación, primeramente, en algunas que no se relacionaban a ninguna de las dos fuerzas políticas, en algunos casos, votaban en contra el PAN o el PRD, pero siempre por separado, es decir, nunca negociaron para detener las iniciativas que a uno u otro grupo no les parecía, sino que cada quien trabajaba por su lado, y en segundo lugar, en otras iniciativas que estaban relacionadas al PAN, el que votaba en contra era el PRD, y viceversa.

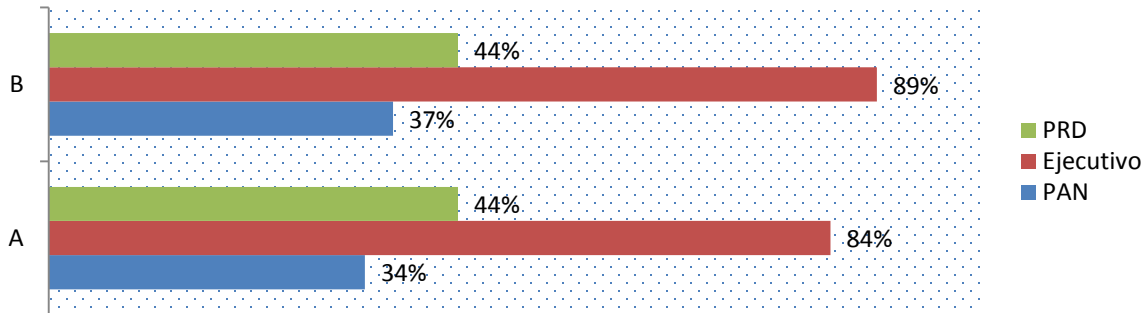
### **2.3.1 Iniciativas legislativas**

El Ejecutivo, el PAN y el PRD presentaron un total de 204 iniciativas legislativas a la LVI Legislatura. Ejecutivo, 63 (31%); PAN, 89 (44%); PRD, 52 (25%). De reforma a la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de México: PRI presentó sólo tres (5%) iniciativas; PAN, 12 (44%); y PRD, cinco (10%). De creación o expedición de alguna ley: PRI, siete; PAN, 12; y PRD, ocho. De reforma a ley: PRI, 28; PAN, 47; y PRD, 19. De reforma a código: PRI, 21; PAN, 38; y PRD, 17. De reforma a reglamento: PAN, dos; y PRD, tres. Como se observa las iniciativas de mayor peso (las de reforma a la Constitución y las que creaban o expedían alguna ley) ocupaban un porcentaje muy bajo en las iniciativas del Ejecutivo, el PAN y el PRD (16%, 26% y 25%, respectivamente, en comparación con el porcentaje que ocupaban las iniciativas de reforma a leyes y reforma a códigos (84%, 71% y 69%, respectivamente). (cuadro 3.1).

Ahora bien, de las 63 iniciativas que el Ejecutivo presentó a la LVI legislatura, ésta aprobó 56 (89%) y solamente mantuvo congeladas siete (11%). En cambio al PAN que envió 89 iniciativas, 26 más que el Ejecutivo, sólo le aprobaron 33 (37%) y las restantes 56 (63%) permanecieron congeladas. Mientras al PRD de sus 52 iniciativas, 23 (44%) se aprobaron y las restantes 29 (56%) fueron congeladas (cuadro 6). La diferencia de

estos porcentajes, incluso, fueron un poco más ventajosos a favor del Ejecutivo, que los obtenidos en la totalidad de sus iniciativas (gráfica 12).

Gráfica 12  
Total de iniciativas aprobadas (A), iniciativas legislativas aprobadas (B), del Ejecutivo, PAN y PRD



Fuente: cuadros 3; 3.1.

De las iniciativas de reforma a la Constitución: el Ejecutivo envió tres; PAN, 12; y PRD, cinco. A los tres les aprobaron tres iniciativas: PRI, 100%; PAN, 25%; y PRD, 60%. (cuadro 3.1). En estas iniciativas no hubo subordinación al Ejecutivo, sí bien es cierto, que el porcentaje de las iniciativas aprobadas del primero es muy superior al de los otros dos actores, por otro lado, en número de iniciativas se les aprobó la misma cantidad a cada uno, es decir, a los tres actores se les aprobó el mismo número de este tipo de iniciativas (tres iniciativas a cada uno). Lo que significa que en esta legislatura tan equilibrada, las tres fuerzas políticas negociaron las nueve iniciativas. Incluso al PRI, quien habría negociado las iniciativas del Ejecutivo, al ser éste miembro de su partido, parece no haber podido negociar la única iniciativa de este tipo que envió como grupo parlamentario, ya que permaneció congelada (Inesle, 2009a:10). Esto habla de una oposición fuerte dentro de la Legislatura, ya que una oposición subordinada no tiene el peso para negociar, sino que aprueba todo lo del Ejecutivo sin esperar que se aprueben sus iniciativas y, sobre todo, iniciativas de esta importancia.

De las tres iniciativas aprobadas al Ejecutivo, solo una estaba relacionada directamente con éste, al facultarse a la máxima autoridad del Poder Ejecutivo para representar al Estado en controversias constitucionales. Y las otras iniciativas

pretendían mejorar el funcionamiento de las instituciones de la Entidad: al transparentarse el trabajo y funcionamiento de los órganos e instituciones públicos, rasgo significativo en un sistema democrático; y al prohibirse que en la carrera judicial hubiera familiaridad al interior de un tribunal en particular, situación parecida al nepotismo, por representar la preferencia que tienen funcionarios públicos para dar empleos a familiares, sin importar el mérito para ocupar el cargo, sino su lealtad o alianza. Además, la Legislatura no se precipitó a aprobar dichas iniciativas dispensándolas de trámite de dictamen, por su carácter constitucional o por el simple hecho de que las enviara el Ejecutivo, sino que entraron a comisión para un mejor análisis. Incluso, la tercera iniciativa que estaba directamente relacionada con el titular del Ejecutivo fue la que más tiempo tardó en ser aprobada (205 días) (Inesle, 2009a: 6, 67, 234).

Respecto a las iniciativas enviadas por el PAN y el PRD, cinco que permanecieron congeladas sí estaban relacionadas directamente con el Ejecutivo, al tratar de limitar su poder. El PAN propuso cuatro iniciativas que modificaban algunas facultades del Ejecutivo. La primera, proponía que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México se convirtiera en un órgano dependiente del Poder Judicial y ya no del Ejecutivo, y por lo cual, sería el Consejo de la Judicatura quien tuviera la facultad para nombrar, remover o conceder licencia a los magistrados de dicho tribunal; la segunda, pretendía que el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, que dependía de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se hiciera un organismo público autónomo; la tercera, buscaba crear el Instituto de Planeación y Evaluación del Estado de México como un órgano autónomo, quien sería el encargado de ejecutar la planeación a largo plazo, y el Poder Legislativo debía aprobarlo; la cuarta, establecía que el Ejecutivo tenía la facultad y obligación de nombrar al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE), sometiéndose el nombramiento a la aprobación de la Legislatura. En tanto, el PRD propuso una iniciativa, en la cual, se precisaban los términos en los que el Ejecutivo debía entregar el informe anual sobre el estado que guardaba la administración pública y la glosa del mismo. (Inesle, 2009a: 91, 237, 313, 394). Aunque en estas iniciativas pareciera evidente cierta subordinación, al no progresar, no la hay, sino al contrario, si la Legislatura estaba subordinada, para que

presentar, iniciativas que afectaran y restaran poder al Ejecutivo. Si estas iniciativas no progresaron, fue por la posible rivalidad entre el PAN y PRD, que no negociaron entre ellos para presionar lo suficiente al PRI, para que fueran dictaminadas y aprobadas.

De las iniciativas de creación o expedición de leyes: el Ejecutivo envió siete; PAN, 12; PRD, ocho: la Legislatura les aprobó respectivamente siete (100%), tres (25%) y dos (25%), y el resto las mantuvo congeladas (cuadro 3.1). Estos resultados tampoco eran a causa de una subordinación. Las siete iniciativas que presentó el Ejecutivo fueron aprobadas, pero al igual que sus iniciativas de reforma a La Constitución tampoco beneficiaban de algún modo al Ejecutivo, pero si eran benéficas para la población, las iniciativas pretendían: salvaguardar los derechos de los adolescentes, protegiendo su integridad física y emocional, asegurándoles un trato respetuoso, alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado, afecto y dedicación; se trataba de garantizar a la población de la entidad un buen trato; proteger los derechos fundamentales de los adultos mayores, mejorando sus condiciones generales de vida y garantizar su acceso y atención a los servicios de salud y asistencia social; armonizar el marco normativo del organismo de Derechos Humanos, adecuándolo a la realidad social y jurídica del Estado de México; mejorar el perfil a los aspirantes y ejercer las funciones de ministerio público mediante concursos de oposición, y que en delitos no graves se aplicaran procedimientos más ágiles, como la mediación, la conciliación y amigable composición de controversias entre los implicados; expedir dos leyes que creaban dos organismos públicos descentralizados. Además, dichas iniciativas tuvieron que esperar diferentes lapsos de entre 24 y 356 días para ser aprobadas. Es decir, tampoco fueron aprobadas de inmediato, sino que la LVI Legislatura se tomó el tiempo necesario para el análisis de cada una (Inesle, 2009a: 11-12, 93, 107-108, 150, 213-214, 316).

Respecto al PAN y el PRD, la razón de que sus porcentajes de iniciativas aprobadas fuera bajo (25%), pudo ser la posible rivalidad entre ambas fuerzas políticas, a tal grado de que no fueron capaces de llegar a suficientes acuerdos para sacar adelante la mayoría de estas iniciativas.

De las iniciativas de reforma a leyes: el Ejecutivo envió 28; PAN, 34; PRD, 19. La Legislatura les aprobó respectivamente 25 (89%), 16 (47%) y siete (37%), y el resto de

sus iniciativas las mantuvo congeladas (cuadro 3.1) Estos resultados tampoco eran por una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo. Las 25 iniciativas aprobadas al Ejecutivo, en su mayoría no estaban relacionadas con éste, y sí eran benéficas para la población o para algún grupo de ésta, o bien para el buen funcionamiento del Estado. Además, en una de estas iniciativas el grupo parlamentario del PAN votó en contra, manifestándose así oposición.

Las 25 iniciativas aprobadas al Ejecutivo reformaban diferentes leyes, y entre las principales cosas modificaciones estaban: se propusiera al Ejecutivo los programas relativos a la protección de los habitantes, el orden público y la prevención de delitos, que debía ejecutar la Agencia de Seguridad Estatal; crear la “Agencia de Seguridad Estatal” (ASE) que debía, planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las funciones en materia de seguridad pública, tránsito, protección civil, administración de la seguridad penitenciaria, prevención y readaptación social; que las labores de seguridad pública preventiva no sólo implicarían acciones reactivas, sino también actividades de inteligencia e investigación para la prevención del delito que demandaba la ciudadanía, y también que se rediseñara el sistema penitenciario para una efectiva reinserción y readaptación de los sentenciados; regular las relaciones de trabajo, entre los poderes públicos del Estado y los municipios y sus respectivos servidores públicos: el servidor público podría solicitar ante el Tribunal, la reinstalación de su trabajo, o la indemnización por despido injustificado, o demandar que se le cubriera la indemnización de tres meses de su salario base, así como los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se cumplimente el laudo o bien se le devolviera su trabajo; apoyar a las comunidades indígenas respetando su cultura, con una política de atención integral, con prioridades y acciones definidas por sus propios integrantes, y así fomentar las manifestaciones de esas culturas; garantizar que los adolescentes que hubieran cometido algún delito, contaran con un abogado de oficio si es que no contaban con abogado particular; que se vigilara el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, políticas y planes del sector educativo, auditando, revisando e inspeccionando a los centros de educativos del Gobierno del Estado o sus organismos descentralizados y de las instituciones educativas particulares en todos los tipos, niveles y modalidades; programa más amplio para renovar la operación financiera del

ISSEMYM, haciéndolo más eficaz y eficiente en política social, facilitando que los ayuntamientos pagaran sus aportaciones de forma mensual, cuando se les descontara de sus participaciones federales, y también se precisaban las atribuciones de del Organismo, el grupo parlamentario del PAN se opuso con 17 votos; no otorgar beneficios, ni la suspensión de la pena de prisión tratándose de delitos de secuestro, homicidio doloso y robo que cause la muerte, y la pena de prisión podría ser sustituida a juicio del juzgador, apoyándose en un dictamen elaborado por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios; las internas de los centros de readaptación social, debían ser trasladadas al hospital más cercano para ser atendidas en trabajo de parto, existiendo o no complicación alguna; alentar mayor participación de los ingresos propios por de las haciendas públicas estatal y municipal, sustentando las acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos; adecuar las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno, para que ésta vigilaría el establecimiento de instituciones para el tratamiento de quienes realizaran delitos, y tuviera entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad; dotar de atribuciones específicas a las secretarías de Comunicaciones y la de Transporte, para que en una estrecha relación no se confundieran las funciones a desempeñar; fortalecer la infraestructura de transporte en el Valle de Toluca, otorgando, modificando, revocado, revertiendo o dando por terminadas las concesiones para la prestación del servicio público de pasajeros colectivo, individual, mixto, y el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos y establecer los requisitos mediante disposiciones de carácter general para su otorgamiento; garantizar el derecho a la protección a la salud, para evitar prácticas discriminatorias a menores de edad embarazadas, se incrementaba el monto de las pensiones de los servidores públicos, se fijaban los requisitos para acceder a la misma y se conservaba el derecho a recibir los servicios de salud, al dejar de prestar sus servicios por haber causado baja en instituciones públicas (Inesle, 2009a: 17, 18, 20, 22, 70-71, 73, 155-157, 68-69, 96, 214, 300-301, 396 ).

Ahora bien, en cuanto a las iniciativas del PAN y del PRD, se dan los bajos porcentajes de iniciativas aprobadas, por la razón mencionada, de la rivalidad entre estas dos fuerzas, las cuales teniendo la posibilidad para sacar adelante sus propias

iniciativas, no fueron capaces de ponerse de acuerdo, ni para detener juntos las iniciativas del Ejecutivo. En estas iniciativas se vio un caso en donde el grupo parlamentario del PAN se opone a una iniciativa y no es apoyado por el PRD.

De las iniciativas de reforma a códigos; el Ejecutivo envió 25; PAN, 29; PRD, 17. La Legislatura les aprobó respectivamente 21 (84%), 11 (38%), diez (59%), y el resto de sus iniciativas las mantuvo congeladas (cuadro 3.1). Estas iniciativas tampoco fueron resultado de una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo, ya que al igual que las iniciativas de creación de ley, la gran mayoría de las iniciativas que aprobadas al Ejecutivo, por un lado, no estaban directamente relacionadas con él y, por el otro lado, eran benéficas para la población o para algún grupo de ésta, o bien para el buen funcionamiento del Estado.

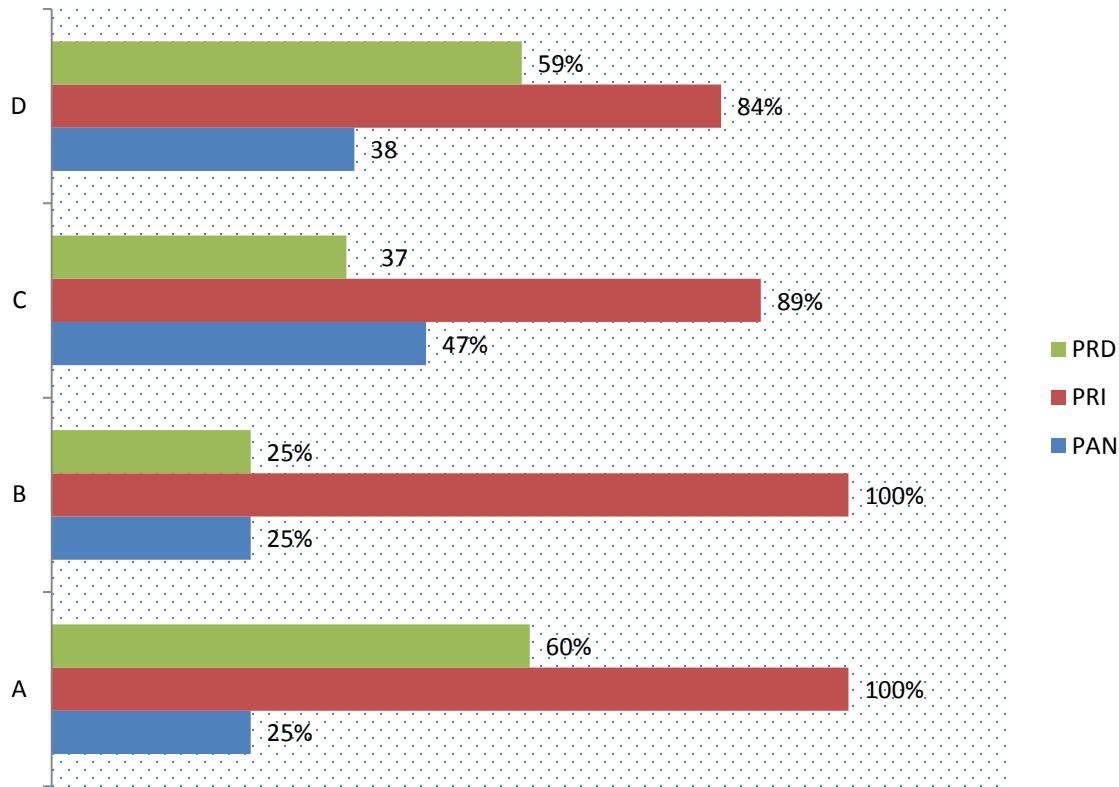
Las 21 iniciativas aprobadas al Ejecutivo, reformaban: el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal para el Estado de México, el Código de Procedimientos Penales y el Código para la Biodiversidad del Estado de México. Entre las principales propuestas que hacían dichas iniciativas eran: la Agencia de Seguridad Estatal debía realizar sus funciones a favor de la Secretaría General de Gobierno; se alentara una mayor participación de los ingresos propios de las haciendas públicas estatal y municipal, para ajustarse a las circunstancias reales y demandantes del país; planear eficazmente, en materia de protección civil, para diseñar las tareas de atención integral a damnificados, apoyando a las emergencias derivadas de desastres contribuyendo de diversas maneras al auxilio de la población; se verificara a través de auditorías e inspecciones que los centros educativos privados, contaran con autorización y reconocimiento de validez de estudio; dotar de atribuciones específicas a las secretarías de Comunicaciones y Transporte; la Comisión de Agua del Estado de México, debía informar a la Comisión Nacional sobre los volúmenes suministrados a los municipios u organismos operadores del vital líquido, asegurando que los adeudos por concepto de derechos y aprovechamientos en esta materia se pagaran con cargo a los recursos que correspondían a los municipios, derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; regular las emisiones de los vehículos automotores para que no rebasaran los niveles máximos permisibles establecidos y se

sancionara a quien no respetara los programas de verificación vehicular; se incrementaba la pena para quien cometiera el delito de tala ilegal de bosques, incluyendo el factor de la gravedad que representaba en esos tiempos la destrucción del entorno ambiental con la tala clandestina; se incorporaba como una de las circunstancias que agravaban el delito de violación, el hecho de que fuera cometido por uno de los cónyuges o bien por la concubina o el concubinario; que al activo del delito de extorsión, que recibía el dinero o la cosa requerida, podría aumentársele la penalidad establecida, en una mitad en su mínimo o máximo, y se destituyera definitivamente o inhabilitara hasta por veinte años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión pública, al servidor público o miembro de una corporación policiaca que participara en este delito; se incrementaba la pena correspondiente al delito de ultrajes a la moral, y se equiparaba a la corrupción de menores, la exhibición de material pornográfico a éstos, por cualquier medio. También se establecía la suspensión de tabernas o prostíbulos que emplearan menores, y se tipificaba el delito de turismo sexual conceptuándolo como la explotación sexual de niños y adolescentes por visitantes procedentes del interior del país o del extranjero; se proponía hacer el transporte del Valle de Toluca más accesible, eficiente, seguro y confiable, a través de un esquema de operación, mediante tarjeta de prepago y se obligaba a los concesionarios a otorgar un comprobante o boleto autorizado, así como entregar factura fiscal en la prestación de servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósitos de vehículos y del servicio de arrastre y traslado; que los adeudos de los municipios por concepto de facturación de energía eléctrica consumida a partir del 1º de enero de 2008, con antigüedad mayor a noventa días naturales, podrían ser pagados con cargo a los recursos que les correspondan del Fortamun, a fin de dar un marco legal para hacer viable la disminución de los adeudos históricos; los municipios debían establecer bonificaciones a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial y derechos del agua; (Inesle, 2009a: 45, 48, 74-75, 79, 131-132, 136-137, 141-142, 171, 217-218, 357, 383)

En las iniciativas Legislativas, las del Ejecutivo tuvieron mejor destino que las del PAN y el PRD, y en las de mayor peso (reforma a la Constitución y creación o expedición de ley) aún los porcentajes de diferencia son mayores (gráfica 13).

Gráfica 13

Porcentajes de iniciativas aprobadas: de reforma a la Constitución (A), creación o expedición de ley (B), reforma a ley (C) y de reforma a código (D)



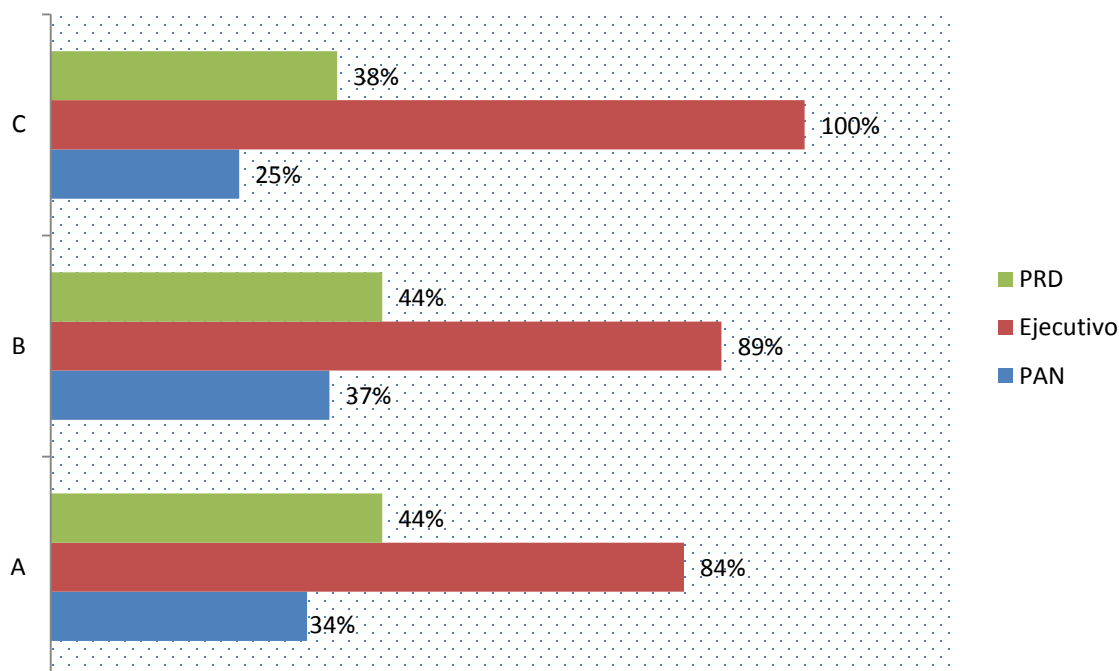
Fuente: cuadros 3.1.

Por último, en cuanto a las iniciativas que reformaban algún reglamento, sólo el PAN y el PRD presentaron dos y tres iniciativas respectivamente. De estas sólo una del PRD fue aprobada y las otras cuatro permanecieron congeladas (Inesle, 2009a: 102-103, 273 y 329). En estas iniciativas PAN y PRD tampoco llegaron a acuerdos para que se aprobara un mayor número de sus iniciativas.

Hasta aquí se ha podido apreciar que el porcentaje de diferencia de las iniciativas aprobadas al Ejecutivo y las dos fuerzas políticas se hace más grande en las de más importancia (gráfica 14). Pero como también se ha evidenciado, no es el resultado de subordinación del Legislativo al Ejecutivo.

Gráfica 14

Porcentajes: total de las iniciativas aprobadas (A), iniciativas legislativas aprobadas (B), iniciativas aprobadas de tipo de reforma a la Constitución y de creación de ley (C), del Ejecutivo, PAN y PRD

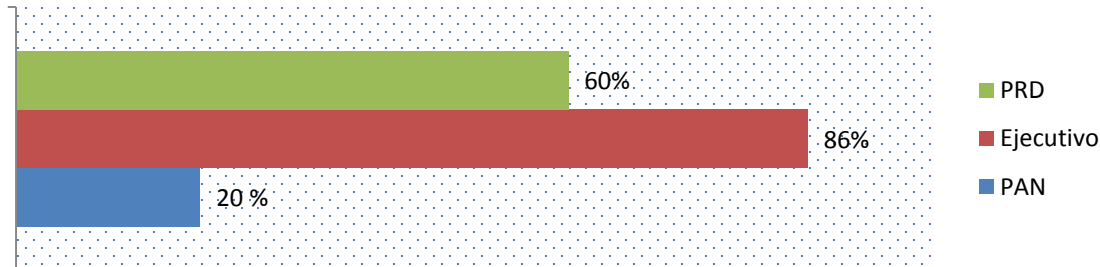


Fuente: cuadros 2.2; 3; 3.1.

### 2.3.2 iniciativas económicas

El Ejecutivo, el PAN y el PRD presentaron ante la LVI Legislatura un total de 119 iniciativas de carácter económico. El Ejecutivo envió 99 (83%) y la LVI legislatura le aprobó 87 (86%) y solamente mantuvo congeladas las 14 restantes (14%). En cambio al PAN que sólo envió 15, dicha legislatura sólo le aprobó tres (20%), y las restantes nueve (80%) las mantuvo congeladas. El PRD que solamente mandó cinco iniciativas, le aprobaron tres (60%) y las restantes dos (40%) permanecieron congeladas (cuadro 3). Aunque PAN y PRD mandaron un número muy pequeño de iniciativas de carácter económico en comparación con las que presentó el Ejecutivo, a este último le aprobaron un porcentaje mucho mayor en relación con las otras dos fuerzas, siendo el PAN también el menos favorecido en cuanto al porcentaje de aprobadas (gráfica 15).

Gráfica 15  
Porcentajes de iniciativas económicas aprobadas  
al Ejecutivo, al PAN y al PRD



Fuente: cuadro 3.2.

Estos resultados tampoco son reflejo de una subordinación, sino que la gran mayoría de las iniciativas que presentó el Ejecutivo, no eran para beneficio de dicho poder, sino de terceros como a beneficio de ayuntamientos gobernados por diferentes fuerzas política, sobre todo del PRI, PAN y PRD, por lo cual a estas fuerzas le convenía acordar para aprobar las iniciativas. Por otro lado, el que la mayoría de las iniciativas del PAN y PRD no progresaran, se debería a la posible rivalidad entre ambos partidos, ya que en éstas, también hay algunos casos en donde el PAN vota en contra de las iniciativas benéficas para el PRD y viceversa.

En cuanto a las 99 iniciativas enviadas por el Ejecutivo, este mandó 35 en relación con la autorización de créditos y financiamientos, de las cuales, solo una estaba en relación con el titular del Ejecutivo, donde se pedía el refinanciamiento de la deuda pública estatal, con el fin de obtener mejores plazos y tasas de interés, la iniciativa fue aprobada (Inesle, 2009a:176). Las 34 iniciativas restantes eran créditos para diversos ayuntamientos, por diversas cantidades y plazos, para la realización de diferentes obras públicas.

De las 34 iniciativas, 15 eran en beneficio de ayuntamientos gobernados por el PRI, de éstas, nueve se aprobaron con el total del crédito solicitado, dos se aprobaron, pero con un monto menor al solicitado y las cuatro iniciativas restantes permanecieron congeladas. En cuanto las primeras nueve iniciativas se beneficiaron los siguientes municipios: Coacalco de Berriozábal, cinco millones de pesos; Huixquilucan, 330

millones; Ocuilan, 18 millones; Chiautla, 13 millones y medio; Teotihuacan, 30 millones; Nicolás Romero, casi cuatro millones; Cuautitlán, 60 millones y medio; Coacalco de Berriozábal, 230 millones; Acolman, 100 millones; Huixquilucan, cinco millones. (Inesle, 2009a: 105, 41-42, 115-19, 179, 350). Las dos iniciativas que se aprobaron con menos crédito al solicitado fueron: Lerma solicitó poco más de 88 millones de pesos y sólo le aprobaron 39 millones y medio, el 45% del monto solicitado; en tanto, Nicolás Romero solicitó 110 millones y nomás le aprobaron 68, esto era sólo el 62% de lo pedido (Inesle, 2009a: 112-113, 183-184). Por otro lado, entre las iniciativas que fueron congeladas estaban Almoloya de Juárez, Otumba y san Mateo Atenco, los dos primeros habían solicitado 40 millones de pesos cada uno; y el otro poco más de 98 millones (Inesle, 2009a: 193-194 y 288).

Siete iniciativas beneficiaban a ayuntamientos gobernados por el PAN, de las cuales, cinco fueron aprobadas con la totalidad del financiamiento solicitado y las otras dos con un monto menor al requerido. Las primeras cinco beneficiaban a los ayuntamientos de: Toluca, 150 millones de pesos; Cuautitlán Izcalli, 200 millones; Atizapán de Zaragoza, 600 millones; Naucalpan, poco más de 607 siete millones; Tlalnepantla, 178 millones (Inesle, 2009a: 41-42, 114, 177-118 y 180-181). Las dos iniciativas que se les autorizó un crédito menor al solicitado fueron: Santiago Tianguistenco solicitó poco más de 100 millones y medio de pesos y sólo le aprobaron casi 56 millones y medio, 56% de lo requerido; y Naucalpan pidió 200 millones y solamente le aprobaron 90 (45%), en esta iniciativa el grupo parlamentario del PRD se opuso con 15 votos.

11 iniciativas beneficiaban a ayuntamientos gobernados PRD, o bien gobernados por el PT, pero que se ganaron en coalición con el PRD. De estas 11 iniciativas, nueve se aprobaron con la totalidad del monto requerido y dos con un monto menor al solicitado. Las primeras nueve iniciativas beneficiaban a los ayuntamientos de: Metepec, 130 millones de pesos; Chicoloapan, 120 millones; Chalco, 250 millones; Tezoyuca, poco más de 19 millones; Tultitlán, 170 millones; Ecatepec de Morelos, poco menos de 66 millones; Valle de Chalco Solidaridad, 55 millones; Tlalmanalco, 20 millones, en esta iniciativa el grupo parlamentario del PAN se opuso con 16 votos; Ocuilan, 18 millones (Inesle, 2009: 120, 181-182, 184, 188-189, 341-343 y 349). Por

otro lado, las dos iniciativas que fueron aprobadas con un menor monto en relación con lo solicitado fueron: Ixtapaluca solicitó 60 millones de pesos y sólo se aprobaron poco más de 54 millones (91%); Coyotepec pidió un crédito de 30 millones y solamente le aprobaron 16 (53%), en esta iniciativa el grupo parlamentario del PAN se opuso con ocho votos.

La iniciativa restante que completa las 34 iniciativas era referente, a un financiamiento para el ayuntamiento de Melchor Ocampo por poco más de 122 millones y medio, y sólo le autorizaron 66 millones, 54 % del monto solicitado, en esta iniciativa el PRD se opuso con 10 votos. (Inesle, 2009a: 354).

Como se nota hubo un equilibrio al aprobarse nueve iniciativas que beneficiaban a ayuntamientos del PRI, nueve al PRD y cinco al PAN. Por otro lado, de las seis iniciativas en las que no se les aprobó la totalidad del financiamiento solicitado, dos eran con relación a municipios gobernados por el PRI, dos por el PAN y dos por el PRD. Además, tres iniciativas que beneficiaban a ayuntamientos gobernados por el PRI, partido al cual pertenecía el titular del Ejecutivo, permanecieron congeladas. Esto da muestra de la autonomía de la Legislatura, ya que no sólo las iniciativas que beneficiaban a la oposición fueron aprobadas en su totalidad, sino que también no dieron solución a iniciativas que beneficiaban al PRI.

22 iniciativas más eran en relación con la enajenación o permutas de bienes inmuebles: siete de patrimonio estatal, 13 de patrimonio de diferentes ayuntamientos y dos de patrimonio de organismos públicos descentralizados de carácter estatal. En relación con las siete de patrimonio estatal, todas fueron aprobadas, pero eran significativamente buenas, pues dos de ellas eran con el fin de construir dos hospitales públicos, otra iniciativa era para la construcción de un centro Teletón, otra más pretendía la construcción de la Estación Lechería, dos iniciativas más fueron en relación con un mismo inmueble, el cual, primero se autorizó para que allí se construyeran un conjunto urbano, nuevas oficinas administrativas para el Gobierno del Estado, un centro de convenciones y exposiciones, áreas comerciales y de servicios, así como desarrollo ordenado de unidades habitacionales, y luego se aprobó recuperar los terrenos con el fin de construir el Parque Ambiental Bicentenario. Y una última iniciativa era para la

construcción de una Zona Militar (Inesle, 2009a: 30-31, 37, 39-40, 176-177, 189-190, 379-382).

De las 13 iniciativas de patrimonio de ayuntamientos: nueve fueron aprobadas y cuatro permanecieron congeladas. Las aprobadas estaban relacionadas con ayuntamientos gobernados por las diferentes fuerzas políticas. Cuatro iniciativas eran en relación con municipios que gobernaba el PRI: Chimalhuacán enajenaba fuera de subasta pública 94 inmuebles ubicados en diferentes barrios, a favor de los poseedores; Ixtlahuaca donaba inmueble al Gobierno del Estado de México, para la construcción de un jardín de niños; Coacalco de Berriozábal donaba un predio al Instituto de Salud del Estado de México, para la construcción de un Hospital General de Zona; Coacalco de Berriozábal donaba un predio al Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios, para la construcción de una clínica. Las tres primeras iniciativas fueron aprobadas y la tercera permaneció congelada (Inesle, 2009a: 54-55, 223, 288-289 y 333). Ocho iniciativas eran relacionadas a municipios gobernados por el PAN: Zinacantepec permutaba una fracción de un inmueble de propiedad municipal por otro de propiedad de Brigadas de la Amistad I.A.P., para el uso que más conviniera; Tecámac y Cuautitlán Izcalli donaban, cada uno, un inmueble al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de dos hospitales generales de zona; Atizapán de Zaragoza donaba dos inmuebles al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El grupo parlamentario del PRD se opuso con 17 votos en contra y el del PT con cuatro; Cuautitlán Izcalli donaba un predio al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para construir el estacionamiento de la clínica familiar; Atizapán de Zaragoza donaba un predio a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para aumentar la cobertura y calidad en los servicios de salud; Tlalnepantla de Baz donaba tres fracciones de terreno al gobierno federal, para la construcción del Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, Campus Zona Oriente; Tecámac donaba un predio al gobierno estatal, para construir una escuela preparatoria. Las primeras seis iniciativas fueron aprobadas y las dos últimas permanecieron congeladas (Inesle, 2009a: 176, 190, 286, 352-353, 432 y 443-444). Y una sola iniciativa era en relación con un municipio gobernado por el PRD: Ecatepec de Morelos permutaba tres inmuebles por otro de propiedad de la empresa denominada Incobusa, S.A. de C.V.

para donar el inmueble recibido al Gobierno del Estado, para que éste lo afectara al servicio público que prestaba una escuela secundaria ubicada en Ecatepec. La iniciativa permaneció congelada (Inesle, 2009a: 335).

Por último, las dos iniciativas relacionadas con el patrimonio de organismos públicos descentralizados fueron aprobadas: el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) donaba una fracción de un inmueble a la Asociación Nacional de Actores, para construir la “Casa del Artista”; el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) enajenaba un inmueble, a título oneroso, a favor de la empresa Mercado Mexicano de Flores y Plantas, S.A. de C.V. (Inesle, 2009a: 32-33, 43).

En estas iniciativas también hubo un equilibrio, las siete relacionadas con el Ejecutivo fueron aprobadas, pero también se aprobaron 6 que beneficiaban al PAN. Por otro lado, dos iniciativas que beneficiaban al PAN permanecieron congeladas, pero también una del PRI, es decir, hubo cierta proporción en las aprobadas y las congeladas, y también estuvo congelada la única iniciativa relacionada con el PRD. Además, en una de las iniciativas de nuevo se hizo presente la oposición, donde se donaba un inmueble a favor de un particular, sin embargo, sólo el PRD votó en contra junto con otro de los partidos minoritarios, sin el apoyo del PAN, dato que fortalece la idea que PRD y PAN trabajaban cada uno por su cuenta, sin la intención de formar una oposición más fuerte.

11 iniciativas eran en relación con la concesión de servicios públicos de diferentes ayuntamientos: ocho fueron aprobadas y tres permanecieron congeladas. Tampoco ninguna de estas iniciativas eran en beneficio directo del Ejecutivo, sino de diferentes ayuntamientos gobernados por los tres principales partidos políticos, PRI, PAN y PRD. En relación con el PRI: Nicolás Romero concesionaba, por 25 años, el servicio público municipal de recolección, almacenamiento y transportación de residuos sólidos no peligrosos; Lerma concesionaba el servicio público municipal de limpia, que incluía, la recolección mecanizada de residuos sólidos no peligrosos, mediante la operación y equipamiento de contenedores, el grupo parlamentario del PRD se opuso con 19 votos; Lerma concesionaba dos inmuebles, para la construcción y operación de un estacionamiento subterráneo, así como un teatro al aire libre; Huixquilucan

concesionaba, hasta por 10 años, el servicio público de mercado, a favor de los locatarios que integraban el padrón de la Asociación de Locatarios Unidos de Huixquilucan, A.C; Lerma concesionaba, por 25 años, el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos; Villa Guerrero concesionaba el servicio público municipal de rastro, por un periodo de hasta cinco años con opción de renovarlo por un periodo similar. Las primeras cuatro iniciativas fueron aprobadas y las dos restantes permanecieron congeladas. (Inesle, 2009a: 104-106, 277-278, 356-357, 440 y 443). Tres iniciativas beneficiaban a ayuntamientos gobernados por el PAN: Tlalnepantla concesionaba, por 30 años, un estacionamiento subterráneo; Cuautitlán Izcalli concesionaba, por 30 años, el servicio público de panteón; Tlalnepantla concesionaba, por 21 años, la recolección y traslado de residuos sólidos urbano. Las dos primeras iniciativas fueron aprobadas y la última se mantuvo congelada (Inesle, 2009a: 190, 223-224 y 308,309). Sólo dos iniciativas, las cuales fueron aprobadas, se relacionaban con ayuntamientos gobernados por el PRD: Texcoco concesionaba 320 locales comerciales, ubicados donde se construía la Plaza Bicentenario Nicolás Bravo, con el propósito de reubicar a comerciantes informales; Chicoloapan concesionaba, por 20 años, el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos no peligrosos, mediante la construcción, equipamiento y operación de un relleno sanitario (Inesle, 2009a: 348 y 442).

En estas iniciativas también hay un cierto equilibrio entre las iniciativas, pues a los tres partidos, PRI, PAN y PRD, se les aprobaron dos iniciativas a cada uno. Además, en una iniciativa que beneficiaba a un ayuntamiento gobernado por el PRI, el grupo parlamentario del PRD se opuso con 19 votos, es decir, ahí estaba presente una parte de la oposición, ya que de nuevo el PAN no coincidía con el PRD.

Nueve iniciativas eran en relación con la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009; todas fueron aprobadas por unanimidad en lapsos diferentes de 16 a 24 días (Inesle, 2009a: 12, 13, 40, 151-153, 188, 316-317, 347-348).

Siete iniciativas actualizaban Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción de los municipios, todas fueron aprobadas (Inesle, 2009a: 185, 186, 339-

345). Estas iniciativas también eran en beneficio de casi todos los ayuntamientos mexiquenses.

Dos iniciativas estaban relacionadas con la aprobación de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, y las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2006. Las dos permanecieron congeladas (Inesle, 2009a: 121-122). El que estas iniciativas permanecieran congeladas es una muestra de que no había subordinación de la Legislatura, de lo contrario hubieran aprobado la iniciativa relacionada con la cuenta pública del Gobierno del Estado, sobre todo.

Siete iniciativas eran en relación con la autorización de diferentes proyectos, fideicomisos y contratos: realizar los proyectos, Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, del Centro Cultural Mexiquense de Oriente y para la prestación de servicios para el acceso a los mexiquenses a servicios públicos gratuitos; fideicomiso de garantía y/o fuente de pago, que garantizaba y/o servía como fuente alterna de pago de las obligaciones del Estado de México derivadas de los contratos de prestación de servicios; Metepec celebraba contrato con la empresa “Ecomethane” para la construcción y operación de un sistema de colección y aprovechamiento de biogás en el inmueble donde se localizaba el relleno sanitario denominado “Socavón; fideicomiso privado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; Toluca ampliaba la vigencia de los contratos de comodato y usufructo, celebrados con la persona jurídica colectiva denominada, “Los Portales de Toluca, S.A. de C.V.”, con el fin de mejorar y remodelar el Centro Histórico y la construcción de un desarrollo comercial denominado pasaje “Los Portales”, que tenía como resultado la ampliación de áreas comerciales y de servicios. (Inesle, 2009a: 108-110, 114-115, 175-176 y 440). Es evidente que la mayoría de estas iniciativas traían beneficios a diferentes regiones de la población.

Seis iniciativas eran en relación a la modificación de diferentes decretos. Cinco eran en relación a la modificación de diversas obras relativas a financiamientos a diferentes municipios (Huixquilucan, Cuautitlán Izcalli, Metepec, Coacalco de Berriozábal y Toluca) (Inesle, 2009a: 103, 160, 280, 351 y 352-353). En estas iniciativas dos municipios eran gobernados por el PRI, dos por el PAN, y uno era gobernado por el PT, pero había ganado en coalición con el PRD. La sexta iniciativa, autorizaba al organismo público

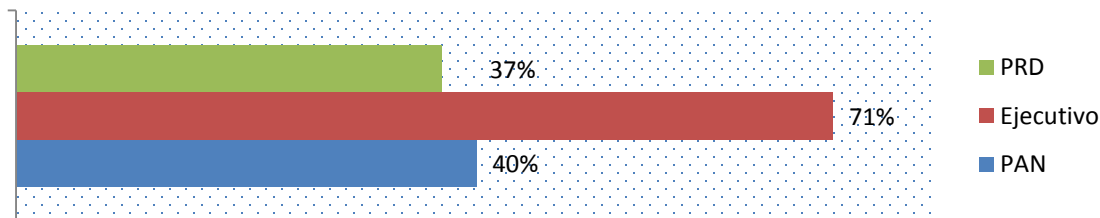
descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero para que en lugar de aplicar las tarifas por suministro de agua potable para uso doméstico con medidor, para el ejercicio fiscal del año 2007, se aplicaran las recomendadas por Código Financiero del Estado de México. Fue aprobada (Inesle, 2009a: 112-112).

En cuanto a al bajo porcentaje de iniciativas aprobadas al PAN y al PRD, pudo ser a la misma razón inferida, de que estos grupos no supieron llegar a más acuerdos para sacar con bien la mayoría de sus iniciativas. Pues sí bien, en estas iniciativas al PRD se le aprueban el 60% y al PAN solamente el 20%, a ambas fuerzas se les aprobó el mismo número, es decir, tres iniciativas a cada uno, lo que significaría que tan sólo negociaron estas seis iniciativas (cuadro 3.2).

### 2.3.3 Iniciativas políticas

El Ejecutivo, el PAN y el PRD presentaron ante la LVI Legislatura un total de 76 iniciativas de carácter político. El Ejecutivo envió 35 (46%) iniciativas; PAN, 25 (33%); y PRD, 16 (21%). Al PRI se le aprobaron 25 (71%) iniciativas, mientras al PAN y PRD solamente Diez (40%) y seis (37%), respectivamente. el resto de las iniciativas permanecieron congeladas. Aunque el PAN y el PRD mandaron un número menor en comparación con las que presentó el titular del Ejecutivo, a este último, le aprobaron un mayor porcentaje de iniciativas (gráfica 16).

Gráfica 16  
Porcentajes de iniciativas de carácter político aprobadas  
al Ejecutivo, al PAN y al PRD



Fuente: cuadro 3.3.

Estos resultados tampoco son reflejo de una subordinación, puesto que la gran mayoría de las iniciativas que presentó el Ejecutivo, no eran para beneficio propio, sino de terceros, como lo fue en la mayoría de los casos, a beneficio de ayuntamientos gobernados por diferentes fuerzas políticas, sobre todo del PRI, PAN y PRD, a quienes les convenía acordar para aprobar las iniciativas. Por otro lado, la causa del bajo porcentaje de iniciativas aprobadas al PAN y al PRD, podría ser a la misma razón inferida, de que la rivalidad entre ambos partidos no les permitió llegar a acuerdos, ya que en estas iniciativas también hay algunos casos en donde el PAN vota en contra de las iniciativas del PRD y viceversa.

De las 35 iniciativas enviadas por el Ejecutivo, siete eran con relación a nombramientos y renunciaciones de funcionarios públicos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; del Procurador General de Justicia (el grupo parlamentario del PRD se opuso con 16 votos); de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; del Tribunal Electoral del Estado de México; de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso (Inesle, 2009a: 77, 107, 221-222, 224, 287, 334, 380). Como se pudo apreciar en la iniciativa en la que se pedía la ratificación del Procurador, se hizo presente la oposición, al oponerse el PRD con 16 votos, aquí de nuevo se ve que no se ponían de acuerdo con el PAN, al no apoyar éste al primero.

Cuatro iniciativas eran en relación a ternas propuestas para designar a los presidentes municipales sustitutos de Ixtapan, Villa Victoria, San Felipe del Progreso y Oztolotepec. Todas fueron aprobadas (Inesle, 2009a: 336-337, 410-412).

Nueve iniciativas se referían a diferentes convenios amistosos entre algunos ayuntamientos para determinar sus diferencias limítrofes de manera definitiva. De las nueve iniciativas, sólo dos fueron aprobadas, una en la que estaban involucrados dos municipios gobernados por el PRI, Tenango del Valle y Joquicingo, y otra donde había un ayuntamiento del PRI y otro del PRD, Teotihuacán y Acolman. Las dos iniciativas tardaron 523 días en aprobarse (Inesle, 2009a: 177, 180). Por otro lado, en las siete iniciativas que permanecieron congeladas, había municipios de diferentes fuerzas políticas; Cuautitlán y Nextlalpan; Chicoloapan y La Paz; Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero; Calimaya y Metepec; Metepec y Toluca; Texcalyacac y Rayón; Texcalyacac y

Tenango. (Inesle, 2009a: 122- 123, 191-194, 225-226). Como se observa, en estas iniciativas tampoco se benefició de forma particular al partido del Ejecutivo, y se nota un alto grado de autonomía. Ya que no sólo la Legislatura congeló siete iniciativas, sino que las dos iniciativas que se aprobaron tuvieron que esperar más de 500 días para que esto sucediera.

Nueve iniciativas trataban de las salidas al extranjero por parte del titular del Ejecutivo. Todas las iniciativas se aprobaron porque algunos viajes buscaban traer beneficios a la Entidad, y porque otros eran parte de los compromisos diplomáticos: Detroit, Michigan, con el fin de que consolidar y ampliar la inversión que importantes empresas automotrices; Los Ángeles California, para asistir a la inauguración del evento “Fiestas Patrias y Expo Mexiquense 2007”; España, para participar en la Expo Zaragoza 2008; San Diego California, para participar en el IV informe anual del taller sobre periodismo científico Jack F. Ealy, que promueve la discusión entre líderes de opinión sobre los temas de actualidad en materia económica, social, política y medio ambiental; gira de trabajo por China, Corea y Japón; Washington, para participar en la Conferencia Anual 2008 de la Sociedad Mundial del Futuro; gira de trabajo por Santa Fe de Bogotá, Colombia, la ciudad de Biarritz, Francia, y las provincias de Quebec y Ontario, Canadá; gira de trabajo por la ciudad de Nueva York, y la ciudad de Estambul, Turquía, para participar en el Quinto Foro Mundial del Agua; Davos, Suiza, para participar al Foro Económico Mundial (Inesle, 2009: 34-35, 142, 178, 285, 278-279, 283-284, 335, 381).

Tres iniciativas estaban relacionadas con la creación de organismos públicos descentralizados; organismo para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Amanalco; organismo para la prestación del servicio de manejo y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial del municipio de Ecatepec; y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual, realizaría las evaluaciones permanentes y de control de confianza y desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales, estatales y municipales, y de los centros preventivos y de readaptación social del Estado de México. En otra iniciativa, el organismo denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del

municipio de Juchitepec, proponía construir y mejorar el uso de la escuela en nivel Jardín de Niños Miguel Hidalgo. Sólo dos iniciativas fueron aprobadas y las otras dos permanecieron congeladas (Inesle, 2009a: 308, 331 402, 431).

Dos iniciativas eran con relación a dos comunicados: se manifestaba que el Sistema Procesal Penal Acusatorio había sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, y se subscribían convenios entre la LVI Legislatura representada por la Diputación Permanente, la Junta de Coordinación Política y la Comisión para la organización y celebración del bicentenario de la Independencia de México y el centenario de la Revolución Mexicana. (Inesle, 2009a: 424, 432-433). La primera permaneció congelada y la segunda si fue aprobada.

En relación con el bajo porcentaje de iniciativas aprobadas al PAN y al PRD se da la misma razón inferida, de que estos grupos no supieron llegar a más acuerdos para sacar con bien la mayoría de sus iniciativas. Y sí en estas iniciativas al PRD se le aprueban el 37% y al PAN solamente el 25%, en número, al PAN se le aprobaron 10 iniciativas y al PRD solo seis (cuadro3.3).

Por último, el PAN y PRD también presentaron iniciativas de carácter administrativo, 11 y cuatro, respectivamente, y a ambos sólo les aprobaron dos, es decir, también hubo un equilibrio en el número de iniciativas aprobadas, y se hace evidente que ni en estas iniciativas, el PAN y el PRD pudieron llegar a más acuerdos para sacar adelante sus iniciativas.

### III. LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Este capítulo se divide en tres apartados, el primero da cuenta de la conformación de la LVII Legislatura, que legisló del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012. Se distinguen las diferentes fuerzas políticas que integraron la Legislatura, así como el número de diputados que tenía cada una, con el fin de resaltar que en dicha Legislatura, el PRI (partido del titular del Ejecutivo) tenía mayoría absoluta, razón que propiciaba que se pudiera subordinar al Ejecutivo. En el segundo apartado, se analizó, de forma general, las diferentes iniciativas enviadas por diferentes actores, entre los cuales están el Ejecutivo, el PAN y el PRD, principal objeto de este estudio. Se buscó el destino de las Iniciativas después de haber sido presentadas a la Legislatura, es decir, si fueron aprobadas, rechazadas, o bien si permanecieron congeladas en las comisiones sin pasarse al Pleno para ser votadas. En el tercer apartado, se analizó, con más profundidad las iniciativas Legislativas, económicas y políticas del Ejecutivo, el PAN y el PRD. Primeramente, se comparó el destino de las iniciativas de estos actores, con el fin de saber en qué porcentaje se favoreció al primero en relación con los otros dos actores. Después, se analizó el contenido de las iniciativas del Ejecutivo, para poder distinguir si estas beneficiaban de modo especial a éste, de tal modo que se evidenciara una subordinación de la Legislatura o si dichos resultados obedecían a otras razones.

La composición de la LVII Legislatura fue propicia para que ésta pudiera subordinarse al Poder Ejecutivo, debido a que el PRI, partido político al cual pertenecía el titular del Ejecutivo, tenía mayoría absoluta en dicha asamblea. El PRI tenía el 52% del total de diputados del Congreso local. Esta mayoría se hacía todavía más notoria al considerar que el PRI y sus aliados (PVEM, NA y PSD) representaban 65% de las curules, mientras las principales fuerzas políticas de oposición (PAN y PRD) sólo alcanzaban a sumar el 27% del total de diputados. Lo anterior significaba que el grupo parlamentario del PRI y sus aliados, podía determinar el destino de casi todas las iniciativas.

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo tuvieron un mejor destino que las del PAN Y el PRD, al ser aprobadas en mayor proporción y en menor tiempo, lo cual, era

de esperarse, por la composición de la Legislatura. Y las iniciativas que presentaron en conjunto el PAN-PRD fueron las menos afortunadas.

Al Ejecutivo le aprobaron casi la totalidad de sus iniciativas (87%); mientras al PAN, 36%; al PRD, 46%; y al PAN-PRD, 29%. Porcentajes similares se evidencian al analizar el destino que recibieron las iniciativas consideradas de mayor importancia (las legislativas). Por un lado, del total de sus iniciativas Legislativas: al Ejecutivo se le aprobaron 79%; al PAN sólo 33%; al PRD 47%; y al PAN-PRD solamente 28%; y, por otro lado, de los dos tipos de iniciativas de mayor importancia de carácter legislativo (las de reforma a la Constitución y las de creación o expedición de ley), al Ejecutivo le aprobaron casi la totalidad de sus iniciativas (87%), mientras al PAN; 30%; al PRD 36%; y al PAN-PRD, 22%. Además, las iniciativas del Ejecutivo las aprobaron más rápido que las de los dos principales partidos opositores: 66% de las iniciativas aprobadas al Ejecutivo fueron dentro los primeros 28 días posteriores a su presentación, mientras que en el mismo lapso, al PAN le aprobaron 35%; al PRD, 32%; y al PAN-PRD, 27%.

Si bien, estos porcentajes y dada la conformación de la LVII Legislatura, nos indicarían una subordinación de ésta al Ejecutivo, esto no es así del todo. El que la mayoría de los diputados fueran del PRI, sí tuvo que ver con el alto porcentaje de iniciativas aprobadas al Ejecutivo, por ser éste del mismo partido, sin embargo, hay factores que nos indican que la Legislatura fue independiente y responsable en su trabajo, y el que ésta haya aprobado la mayoría de las iniciativas del Ejecutivo, fue porque no estaban relacionadas directamente con él, sino que beneficiaban a terceros y a su población, o bien, mejoraban el funcionamiento del Estado, por lo que no habría razón en no aprobarlas. Es decir, no se aprobaron solamente porque fueran enviadas por el Ejecutivo.

PAN y PRD presentaron más iniciativas que el Ejecutivo, 26% contra 22%, respecto a la totalidad de las iniciativas. En una Legislatura subordinada totalmente al Ejecutivo, la oposición no produce tantas iniciativas, sobre todo, si sabe que no progresaran, ni tampoco se le aprueban tantas iniciativas a una débil oposición. Aunque en porcentaje las iniciativas aprobadas al PAN y al PRD fue bajo, el número de ellas es significativamente alto (154), de las cuales más de la mitad (52%) fueron de las más importantes (legislativas). Es decir, el PRI, actuó con responsabilidad e

independencia al no cerrarse a negociar con PRI y PAN para aprobarles un buen número de iniciativas, ya que por sí solos no habrían podido aprobarlas.

La LVII Legislatura, al ser de mayoría absoluta del PRI, como es lógico, favoreció en cierta forma al titular Ejecutivo, el cual, pertenecía al mismo Partido, sin embargo, no se subordinó a él como en el viejo régimen hegemónico, ya que trabajó de una manera independiente, pues no sólo le aprobó un gran porcentaje de iniciativas al Ejecutivo, sino que aprobó también un gran número de iniciativas al PAN y al PRD (los dos principales grupos opositores).

### **3.1 Conformación**

El domingo 5 de julio de 2009, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) llevó a cabo la elección de 75 diputados que habrían de conformar la LVII Legislatura del Estado de México: 45 por principio de mayoría relativa (uno en cada uno de los distritos electorales estatales) y 30 por principio de representación Proporcional. En el proceso electoral participaron nueve fuerzas políticas: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Partido Social Demócrata (PSD) y el Partido Futuro Democrático (PFD) (IEEM, 2015).

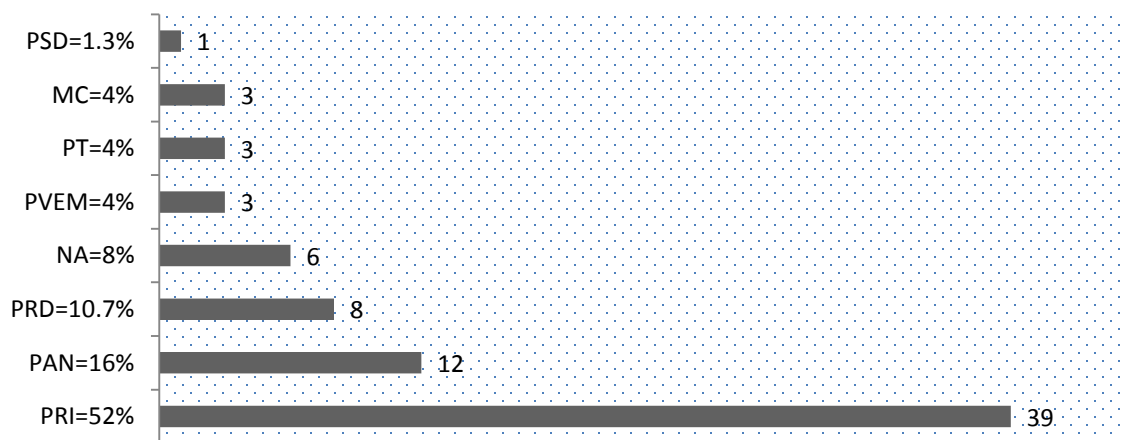
Los diferentes partidos políticos participaron de forma individual, y en varios distritos, algunos de ellos también lo hicieron en coalición con otro o varios partidos. El Partido Revolucionario Institucional participó de manera individual en siete distritos electorales, y en 38 distritos participó en dos coaliciones diferentes (Coalición Unidos para Cumplir y Coalición Juntos para cumplir) con Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Partido Social Demócrata. El PRI obtuvo 39 curules por el principio de mayoría relativa. El Partido Acción Nacional solamente logró ganar 12 escaños, dos por mayoría relativa y diez por representación proporcional. El Partido de la Revolución Democrática compitió individualmente en 30 distritos electorales, y en los 15 restantes participó en alianza con el Partido del Trabajo (Coalición Mexiquense). Sólo consiguió tres diputaciones de mayoría relativa y otras cinco por representación proporcional, conformándose su grupo parlamentario por ocho asambleístas. El Partido Nueva

Alianza se hizo de un escaño por la vía de mayoría relativa, y de otros cinco más por la vía de representación proporcional, para convertirse en el cuarto grupo con más número de escaños en la Cámara (con seis). Los partidos Verde Ecologista, del Trabajo y Movimiento Ciudadano lograron conseguir tres curules cada uno. El partido Social Demócrata solamente logró conseguir una curul (LEM LVII, 2009; 5). Por último, el Partido Futuro Democrático no consiguió ningún escaño.

La LVII Legislatura fue pluripartidista al componerse por diputados de ocho partidos políticos, sin embargo, esto no significaba un equilibrio de fuerzas en su interior. El PRI con 39 diputados tenía mayoría absoluta (52%), con lo cual, podía determinar el destino de casi todas las iniciativas. Además, junto a sus aliados, Partido Verde, Nueva Alianza y Partido Social Demócrata, sumaban el 65 % del total de diputados, es decir, casi la Mayoría calificada (dos terceras partes del total de los diputados), mientras las dos principales fuerzas opositoras, PAN y PRD, en conjunto solamente alcanzaban a sumar el 27%. Con un solo diputado del PT o de MC que se uniera al PRI y sus aliados, alcanzaban a sumar la mayoría calificada, con lo cual podrían determinar el destino de las iniciativas de reforma a la Constitución. Esta composición propiciaba que la Legislatura pudiera subordinarse al Poder Ejecutivo, al ser éste del mismo grupo político (gráfica 17).

Gráfica 17

Porcentaje y número de diputados por fuerza política en la LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012)



Fuente: cuadro 4.

La LVII Legislatura del Estado de México quedó legalmente instalada el 4 de septiembre de 2009. Al elegirse la mesa directiva, los cargos fueron ocupados por miembros de seis grupos políticos: la presidencia la ocupó el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, del PAN; las vicepresidencias quedaron a cargo de Francisco Javier Veladiz Meza, del PRD, y de Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PRI; y como Secretarios se eligió a los diputados, Oscar Hernández Meza, del PT, Miguel Ángel Xolalpa Molina, de Convergencia y Antonio Hernández Lugo, de Nueva Alianza (LEM LVII, 2009; 15).

El periodo legislativo de la LVII Legislatura fue del 5 de septiembre de 2009 al 4 de septiembre de 2012, durante este período fungieron como gobernadores, Enrique Peña Nieto y Eruviel Ávila Villegas, ambos, miembros del Partido Revolucionario Institucional.

### **3.2 Iniciativas en general**

La LVII Legislatura, durante su periodo constitucional (2009-2012), recibió 1576 iniciativas de un importante número de actores de diferente índole: titular del Ejecutivo, fuerzas políticas que conformaban dicha Legislatura, Congreso de la Unión, actores del Congreso local, ayuntamientos, Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México, Consejo Consultivo de Valoración Salarial, Instituto de Transparencia, Sindicato Mexicano de Electricistas, Junta de Asistencia Privada, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y ciudadanos. De las 1576 iniciativas recibidas: 747 (47%) fueron legislativas; 199 (13%), económicas; 357 (23%), políticas; y 273 (17%) administrativas (cuadro 5.1).

De las 1576 iniciativas, la Legislatura aprobó 1044 (66%), mantuvo congeladas 512 (32%) y de las 20 (1%) iniciativas restantes: 11 fueron rechazada y nueve fueron retiradas por su autor (cuadro 5.2). De las 1044 iniciativas aprobadas, sólo de 653 (63%) se encontró el dato de votación, de ellas, fueron aprobadas por unanimidad 605 (93%) y sólo 48 (7%) fueron aprobadas por mayoría, por lo que posiblemente la mayoría fueron aprobadas por unanimidad (cuadro 5.3). Además, de las 486 iniciativas aprobadas, 650 (62%) después de haber sido presentadas, la LVI Legislatura no tardó

más de 28 días en aprobarlas (cuadro 5.4). Estos resultados indicarían que las diferentes fuerzas políticas se caracterizaron por tener una gran capacidad para ponerse de acuerdo al momento de aprobar las iniciativas, puesto que no solamente un alto porcentaje de ellas fueron aprobadas por unanimidad, sino que también, un gran porcentaje (62%) fueron aprobadas en el menor tiempo posible.

El actor al que se ha llamado “Otros dentro de la Legislatura”, que refiere a diferentes actores que formaban parte del Congreso local (cuadro 5.1), presentó 284 iniciativas, que representaban el 18% de la totalidad. De las 284 iniciativas, solamente ocho (3%) eran legislativas; cuatro (1%), económicas; 24 (8%), políticas; y 248 (87%), administrativas. Cabe mencionar que estas últimas iniciativas (administrativas) estaban directamente relacionadas con el funcionamiento administrativo de la Legislatura. Esto explica por qué éste actor habría presentado un número alto de iniciativas, y por qué de sus 284 iniciativas le aprobaron casi la totalidad (271), y que de éstas, 267 (95%) fueron en el menor tiempo posible (cuadros 5.1, 5.2, 5.4).

En tanto al actor que se denominó como “Otros fuera de la Legislatura”, que refiere a diferentes autores de iniciativas, distintos al Ejecutivo o partidos políticos y que tampoco eran parte de la Legislatura (cuadro 5.1), envió a la LVI Legislatura 140 iniciativas, éstas representaban el 9% de todas las iniciativas. 81 (58%) eran legislativas; 23 (16%), económicas; 34 (24%), políticas; y dos (1%), administrativas. De las 140, 89 (64%) fueron aprobadas, 45 (32%) permanecieron congeladas y seis (4%) fueron retiradas por su autor. Además, de las 89 iniciativas aprobadas, 51 (57%) se aprobaron en un lapso no mayor a 28 días después de su presentación (cuadros 5.1, 5.2, 5.4).

Entre el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano mandaron 46 iniciativas, ocho y 38, respectivamente. Estas sólo representaban el 3% de la totalidad. 32 (70%) eran Legislativas; cuatro (9%), económicas; y diez (22%), políticas. Al PT sólo se le aprobaron dos (25%) y seis (75%) permanecieron congeladas, y a MC le aprobaron 23 (61%) y 15 (39%) fueron congeladas. De las 25 aprobadas, sólo nueve (36%) fueron antes de los 29 días después de haber sido presentadas (cuadros 5.1, 5.2, 5.4).

Sumando las iniciativas de los partidos políticos, PRI, y sus aliados (PVEM, NA, y PSD), presentaron un total de 361 iniciativas, las cuales, representaba 23% de las 1576

iniciativas que recibió la Legislatura. 238 (66%) eran legislativas; 25 (7%), económicas; 85 (24%), políticas; y 13 (4%) administrativas. De las 361 iniciativas, 208 (58%) fueron aprobadas, 152 (42%) las mantuvieron congeladas y solamente una fue rechazada. Además, de las 208 aprobadas, 66 (32%) fueron en un lapso no mayor a 28 días después de su presentación. Aunque el porcentaje de aprobadas es alto, no es tan alto como el de iniciativas aprobadas en cada uno de los partidos por separado, ya que de estas 361 iniciativas, 153 de ellas, fueron presentadas de manera conjunta por el PRI, PVEM y NA, de las cuales, sólo se aprobó el 38%. Es decir, a los cuatro partidos se les aprobó arriba del 70% de sus iniciativas, pero de las que mandaron en conjunto, el porcentaje de aprobadas solo fue de 38%, por lo que promediándose las iniciativas, el porcentaje de aprobadas fue de 58% (cuadros 5.1, 5.2 y 5.4).

Respecto a los tres actores principales de este estudio, el Ejecutivo fue el actor que presentó el mayor número de iniciativas (342), las cuales, representaban 22% del total: 168 (49%) eran legislativas; 98 (29%), económicas; y 76 (22%), políticas. De las 342 iniciativas, la LVI Legislatura le aprobó 297 (87%), mantuvieron congeladas 42 (12%) y tres (1%) iniciativas fueron retiradas por su mismo autor. De las 297 iniciativas que le aprobaron 204 (69%) se aprobaron en un lapso no mayor a 28 días después de haber sido presentadas. El Partido Acción Nacional (PAN) fue autor de 170 iniciativas, 11% de la totalidad: 101 (59%) eran legislativas; 16 (9%), económicas; 51 (30%), políticas; y dos (1%), administrativas. De las 170 iniciativas, le aprobaron 62 (34%), 105 (62%) permanecieron congeladas y se rechazaron tres (2%). De las 62 iniciativas aprobadas, 22 (35%) fueron antes de los 29 días después de su presentación. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) mandó un total de 143 iniciativas, lo que era igual al 9% de la totalidad: 72 (50%) eran legislativas; 21 (15%), económicas; 45 (31%), políticas; y cinco (3%) administrativas. De sus 143 iniciativas, se aprobaron 66 (46%), congelaron 71 (50%) y rechazaron seis (4%). De las 66 iniciativas aprobadas, 21 (32%) de ellas fueron en un plazo no mayor a los 28 días después de ser presentadas. Por otro lado, el PAN y el PRD mandaron en conjunto 90 iniciativas, éstas representaban el 6% de la totalidad: 47 (52%) eran legislativas; ocho (9%), económicas; 32 (36%), políticas; y tres (3%), administrativas. De las 90 iniciativas, 26 (29%) fueron aprobadas, 63 (70%) permanecieron congeladas y una (1%) fue rechazada. De las 26

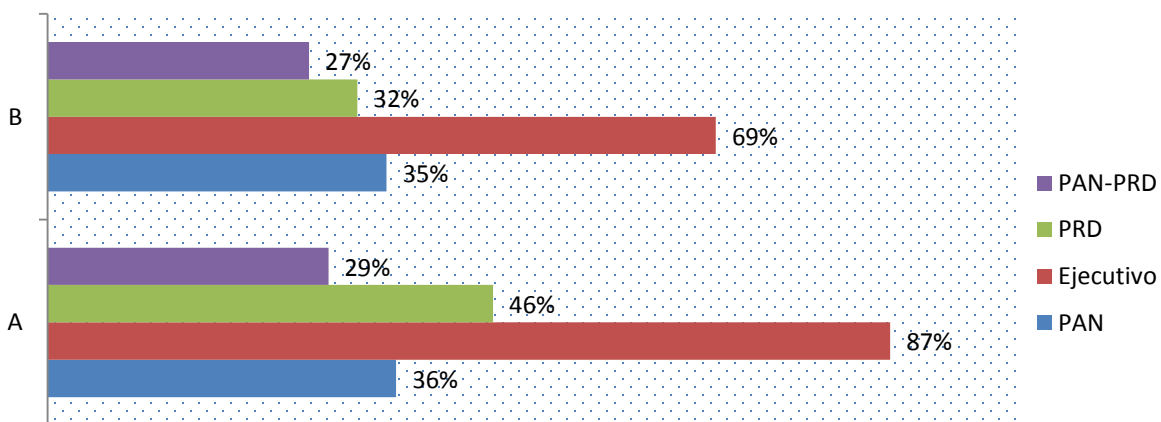
iniciativas aprobadas, solamente siete (27%) se aprobaron en un lapso no mayor a 28 días (cuadros 5.4 y 6).

### 3.3 Iniciativas del Ejecutivo, PAN y PRD

Como se pudo observar, en el destino que recibieron las iniciativas enviadas por el Ejecutivo, el PAN y el PRD, el primero fue el más beneficiado al aprobársele en mayor porcentaje y en menos tiempo sus iniciativas. Al Ejecutivo se le aprobaron el 87% de sus iniciativas, mientras al PAN y al PRD sólo se les aprobó 36% y 46%, respectivamente, y en las iniciativas que estos dos últimos (PAN-PRD), enviaron en conjunto, sólo fueron aprobadas 29%. Además, de sus iniciativas aprobadas al Ejecutivo, 69% se aprobaron en un lapso no mayor de 28 días, mientras al PAN, PRD y PAN-PRD en el mismo lapso, sólo se les aprobó 35%, 32% y 27%, respectivamente (gráfica 18).

Gráfica 18

Porcentajes de las iniciativas aprobadas (A), y porcentajes de las iniciativas aprobadas en un lapso no mayor de 28 días (B), al Ejecutivo, PAN y PRD



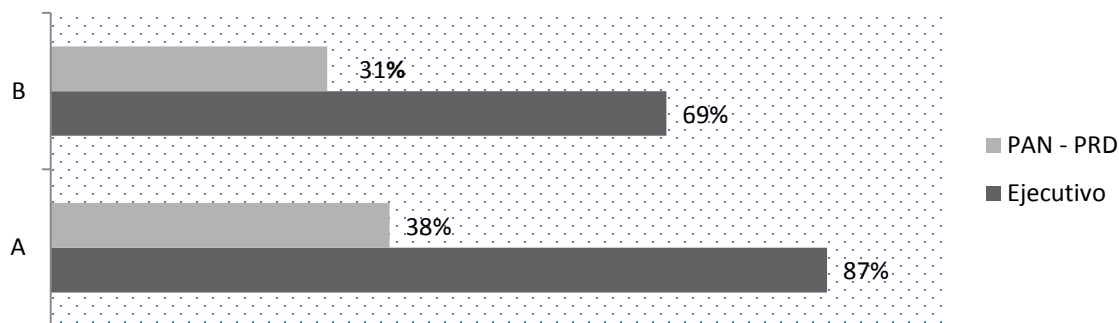
Fuente: cuadros 5.2; 5.4.

El PRD en su porcentaje se ve más favorecido que el PAN, pero esto no significa que se le hubieran aprobado muchas más iniciativas. En número de iniciativas, al PRD sólo le aprobaron cuatro iniciativas más que al PAN (66 iniciativas contra 62). Lo que sí es

evidente, es el alto que porcentaje y número de iniciativas aprobadas al Ejecutivo respecto a los dos principales grupos opositores. El PAN y el PRD en total mandaron un total de 403 iniciativas, contra 342 del Ejecutivo (28% contra 22%) en relación con la totalidad de las iniciativas. Pero a este último, la LVI Legislatura le aprobó 297 (87%), de las cuales, 204 (69%) las aprobaron en un lapso no mayor a 28 días, mientras a los otros dos, sólo les aprobaron 154 (38%), y de éstas, sólo 48 (31%) fueron aprobadas en el lapso referido (gráfica 19).

Gráfica 19

Porcentajes de iniciativas aprobadas (A) y porcentajes de iniciativas aprobadas en un lapso no mayor de 28 días (B), al Ejecutivo y oposición PAN-PRD.



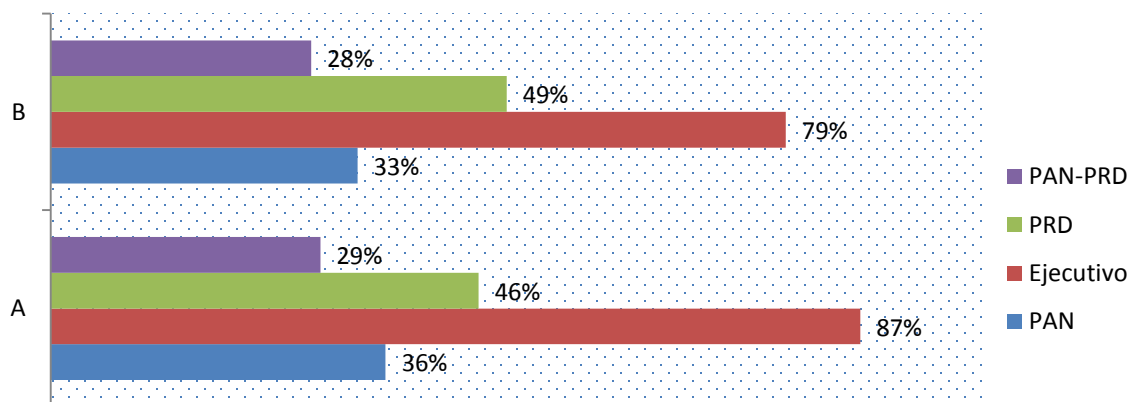
Fuente: cuadros anexos 5.4; 6.

### 3.3.1 Iniciativas legislativas

El Ejecutivo, el PAN y el PRD enviaron un total de 388 iniciativas de carácter legislativo a la LVI Legislatura. El Ejecutivo presentó 168 (43%); el PAN, 101 (26%); El PRD, 72 (19%); PAN y PRD en conjunto, 47 (12%). De reforma a la Constitución Local: Ejecutivo, 25 (15%); PAN, 22 (22%); PRD, seis (8%); PAN-PRD, cinco (11%); De creación o expedición de alguna ley; Ejecutivo, 22 (13%); PAN18 (18%); PRD, 16 (22%); PAN y PRD en conjunto, cuatro (9%). De reforma a ley: Ejecutivo, 64 (38%); PAN, 30 (30%); PRD, 23 (32%); PAN-PRD, 20 (43%). De reforma a códigos: Ejecutivo, 55 (33%); PAN, 27 (27%); PRD, 26 (36%); PAN-PRD, 18 (38%). De reforma a reglamentos: Ejecutivo, dos (1%); PAN; cuatro (4%); PRD, una (1%).

De las 168 iniciativas del Ejecutivo; las 10, del PAN; las 72, del PRD; las 47, del PAN-PRD, la LVII Legislatura le aprobó 132 (79%), 33 (33%) 35 (49%) y 13 (28%), respectivamente. nueve iniciativas fueron rechazadas: dos, del PAN; seis, del PRD y una, del PAN-PRD. y el resto de las iniciativas permanecieron congeladas. Aunque en estas iniciativas, la diferencia del porcentaje entre el Ejecutivo y los otros dos actores es menor al porcentaje de todas sus iniciativas aprobadas, aun así la diferencia es bastante (gráfica 20).

Gráfica 20  
Total de iniciativas aprobadas (A) iniciativas legislativas aprobadas (B), del Ejecutivo, PAN y PRD



Fuente: 5.2; 6.

De las iniciativas de reforma a la Constitución local, el Ejecutivo envió 25; el PAN, 22; el PRD, seis; y el PAN-PRD, cinco: la Legislatura les aprobó 23 (92%), seis (27%), dos (33%) y una (20%), respectivamente, y el resto de sus iniciativas las mantuvo congeladas (cuadro 6.1). Sí bien es cierto, que el porcentaje de las iniciativas aprobadas al Ejecutivo es muy superior al de los otros dos actores, no se puede decir que esto es resultado de una subordinación por parte de la legislatura al Ejecutivo, ya que estas iniciativas en su mayoría no estaban relacionadas directamente con el titular del Ejecutivo, por lo que no le traían grandes beneficios a éste, ni lo dotaban de más poder, y sí beneficiaban a la población o bien a un sector de esta, o al funcionamiento del Estado.

Las 23 iniciativas aprobadas al Ejecutivo proponían que: el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementaran de manera permanente, continua y coordinada, sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a o que establece la ley reglamentaria, para que se promoviera el desarrollo económico de la Entidad (Inesle, 2012d: 30); los tratados internacionales en la materia y la Constitución favorecieran a las personas con la protección más amplia, garantizándoles sus derechos humanos; si cumplido el plazo no se hubieran aprobado los ordenamientos jurídico financieros, seguirían en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente, los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión; se utilizarían los medios electrónicos, para las adquisiciones gubernamentales, para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento; se garantizara a todos los individuos el acceso a la ciencia y la tecnología estableciendo políticas a largo plazo, fomentando el desarrollo científico y tecnológico que garantizara la igualdad de oportunidades; el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integraría por los planes y programas que formularan las autoridades estatales y municipales; la Legislatura podría solicitar la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, de los directores de los organismos auxiliares, y de los magistrados y de los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, cuando fuera necesario para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en su respectivas competencias; los presidentes municipales expedirían los acuerdos necesarios, para el cumplimiento de las determinaciones del ayuntamiento y las demás que señalaran la Constitución, la ley orgánica respectiva y otros ordenamientos legales; se adicionarán diversas disposiciones de la Constitución, para contemplar la figura de los presupuestos multianuales; se incorporara en la Constitución que el hombre y la mujer eran iguales ante la ley; el Ejecutivo tendría derecho de presentar hasta tres iniciativas de carácter preferente por periodo ordinario de sesiones, sustentando las razones, por el cual, les otorgaba dicho carácter; los presidentes municipales rendirían al ayuntamiento un informe, el primer miércoles del mes de diciembre, acerca del estado que guardaba su gobierno y la administración pública; la Legislatura examinaría, discutiría y aprobaría, los presupuestos multianuales (Inesle, 2010d: 3-13); a los magistrados y a los jueces

del Poder Judicial, los nombraría el Consejo de la Judicatura y ya no el titular del Ejecutivo (Inesle, 2010a: 3); el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tendría el derecho de iniciar leyes y decretos; las leyes de la Entidad no podrían establecer sanciones que privarían a ningún individuo de la vida o que pudiera confiscar sus bienes; el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, que se aprobaría para el ejercicio fiscal anual, no sería menor al porcentaje que representaran los ingresos ordinarios del gobierno; el Estado debía velar y cumpliría con el principio del interés superior de la niñez, garantizando plenamente sus derechos (Inesle, 2011f: 19, 13, 42, 43; SAP, 2016); cada 25 de febrero, los presidentes municipales informarían al Órgano Superior de Fiscalización sobre sus presupuestos de egresos (Inesle, 2012d: 14-15); se estableciera un organismo autónomo, para la regulación en materia de agua, conformado por los municipios, el Ejecutivo y por ciudadanos (Inesle, 2011b: 9; SAP; 2016); correspondería a la Sala Constitucional, conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad planteada en contra de las leyes, reglamentos estatales o municipales, bandos municipales o decretos de carácter general, por considerarse contrarios a la Constitución (Inesle, 2011a: 8-9; SAP; 2016); la Legislatura al expedir el Presupuesto de Egresos, debía aprobar la retribución mínima y máxima que correspondiera a cada nivel de empleo (Inesle, 2010b: 3-4; SAP, 2016); se contemplaran políticas, para prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas (Inesle, 2010f: 8; SAP, 2016).

Como se observa, dos iniciativas limitaban al Poder del Ejecutivo: La Legislatura aprobaría la retribución mínima y máxima de cada nivel de empleo, y se le quitaba la facultad de nombrar a los magistrados y a los jueces del poder judicial. Es decir, el Ejecutivo, en este nuevo contexto democrático, enviaba iniciativas que limitaban su poder. Además, la Legislatura mantuvo dos iniciativas congeladas, en una, se proponía que ningún partido político podría tener más de 45 diputados por ambos principios, buscando una mayor pluralidad; en la otra, que los ayuntamientos se convirtieran en asambleas, con autoridad y competencias propias en los asuntos que se sometieran a su decisión, pero la ejecución sería exclusivamente de los presidentes municipales, quienes en adelante durarían cuatro años en el cargo, y no podrían ser electos para el periodo siguiente inmediato (Inesle, 2010d: 12-13).

De las iniciativas que creaban o expedían leyes, el Ejecutivo envió 22 iniciativas, el PAN, 18; el PRD, 16; y el PAN-PRD cuatro: la Legislatura les aprobó 18 (82%), seis (33%), seis (37%) y una (25%), respectivamente, y el resto de las iniciativas las mantuvo congeladas. Estos resultados no eran causa de una subordinación al Ejecutivo, puesto que las 18 iniciativas aprobadas a éste, no lo beneficiaban directamente, pero si eran buenas para la población, y el funcionamiento del Estado, al pretender: regular el uso de los medios electrónicos en los actos y procedimientos administrativos que realizaban los sujetos de la ley; regular los requisitos y procedimientos para la creación o supresión de municipios, la fijación de límites de los municipios y la resolución en los conflictos que se produjeran en dicha materia; garantizar la igualdad de ambos géneros en el trato y las oportunidades; garantizar la calidad de los tejidos que serían utilizados en los trasplantes; promover el control adecuado y la vigilancia de la ejecución de las políticas y programas de asistencia social de los sistemas municipales del Desarrollo integral de la Familia (DIF) (Inesle, 2010d: 17-20); permitir el acceso a las personas físicas y jurídicas colectivas a los métodos alternos establecidos en la Ley propuesta; proteger la salud de la población contra el humo del tabaco, promoviendo acciones tendientes a la prevención y tratamientos de enfermedades originados por dicha substancia (Inesle, 2010f: 12, 15; SAP; 2016); dar formación y profesionalización especializada en seguridad pública, a servidores públicos, en dicha materia, y a las corporaciones de seguridad privada; normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública a nivel estatal y municipal; reglamentar la instauración del procedimiento de extinción de dominio; crear la Defensoría Especializada para víctimas y ofendidos del Estado de México (Inesle, 2011f: 9-12); asentar las bases para un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente a nivel estatal y municipal, para promover la eficacia y eficiencia gubernamental; atraer inversión productiva nacional y extranjera para generar mejores empleos; regular la prestación de los servicios de seguridad privada de la Entidad (Inesle, 2010d: 22-23; SAP, 2016); garantizar que el imputado de algún delito tuviera un debido proceso, y el derecho a la defensa técnica en todas las etapas del proceso; (Inesle, 2009b: 15; SAP, 2016); garantizar los derechos y obligaciones de los jóvenes, normando su conducta externa, para inculcarles principios y valores (Inesle, 2010b: 8;

SAP 2016); regular las bases, sistema y proceso registral del Registro Público de la Propiedad del Estado de México; normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública del Estado y los municipios (Inesle, 2011b: 13-14,17-18; SAP; 2016).

Respecto a las iniciativas que reformaban leyes, el Ejecutivo presentó 64 iniciativas; el PAN, 30; el PRD, 23; y PAN-PRD, 20: la Legislatura les aprobó respectivamente 47 (73%), siete (23%), 13 (57%) y cuatro (20%), y el resto de sus iniciativas las mantuvo congeladas, con excepción de dos del PRD que fueron rechazadas, y una del Ejecutivo, la cual, fue retirada por el mismo autor (cuadro 6.1). Estos resultados tampoco eran por una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo, pues, a éste le congelaron el 25% de sus iniciativas, lo cual no es poco y, por otro lado, de sus 47 iniciativas aprobadas en su mayoría no estaban relacionadas con él, sino con algunos ayuntamientos, y otras eran benéficas para la población o para algún grupo de ésta, o bien para el buen funcionamiento del Estado.

Las iniciativas del ejecutivo que tenían que ver con los ayuntamientos proponían que: los cabildos electos rendirían protesta sin que el plazo excediera el mes de diciembre del último año en gestión; los ayuntamientos aprobarían y promoverían un programa para otorgar licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo, y se establecían los requisitos para ocupar diferentes cargos en la administración municipal, como la del secretario o tesorero ( Inesle, 2012e: 7, 9-10); los municipios tuvieran un plazo mayor para la aprobación de presupuesto de egresos municipal, y se preveía el supuesto jurídico a seguir en caso de que no aprobaran dicho presupuesto (Inesle, 2012d: 15-16); los presidentes municipales promoverían el desarrollo institucional de los ayuntamientos, haciendo más eficaz la administración, mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, así como la elaboración de planes y programas de mejora administrativa y el uso de la tecnología; las faltas temporales que no excedieran los 15 días naturales se harían del conocimiento del ayuntamiento, sin acuerdo de cabildo para su autorización, en cambio, las que excedieran los 15 días debían sí debían ser aprobadas si existía causa justificada (Inesle, 2010d: 29-30); los municipios realizarían un programa estratégico para lograr la equidad de género (Inesle, 2010a: 6-7); se homologara la Ley con el decreto número 63 de la H. LIII Legislatura del Estado de México, donde se elevaba la

categoría política de Villa Nicolás Romero, por la de Ciudad (Inesle, 2010c: 11-12); los ayuntamientos aprobarían programas y acciones para promover un proceso constante de mejora regulatoria, de acuerdo con la Ley de esta materia y el reglamento municipal (Inesle, 2010d: 33; SAP, 2016); a quienes resultaran afectados por la ocurrencia de algún fenómeno natural, los ayuntamientos acordarían la exención del pago de impuesto predial y la del pago de los derechos de agua potable y drenaje (Inesle, 2010b: 16); los presidentes municipales y los síndicos informarían al Órgano Superior, a más tardar, el 25 de febrero de cada año, su Presupuesto de Egresos Municipal; (Inesle, 2012d: 16).

En relación con los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad y equidad de género y la asistencia social, se pretendía: especificar el delito de tortura por parte de los servidores públicos, además, se obligaba a éstos a denunciar los posibles actos de tortura del cual tuviesen conocimiento (Inesle, 2012b: 15-16); definir y evaluar los programas y acciones de desarrollo social; que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) promovería programas y acciones para la protección de la familia, y diseñara prácticas prenupciales, con el fin de fortalecer la integración familiar, la equidad de género, la lucha contra la violencia familiar, y la conciliación entre la vida familiar y laboral (Inesle, 2010d: 26-28); que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México se constituiría por lo menos de dos mujeres; que el Gobierno del Estado y los municipios proporcionarían servicios asistenciales encaminados a la protección de la familia, y fomentarían la equidad de género erradicando así cualquier tipo de violencia; promover la igualdad de oportunidades laborales, culturales y sociales, entre otras, a todas las mujeres que tuvieran la capacidad de llevarlas a cabo; promover la cultura de respeto y equidad de género hacia las niñas niños y adolescentes en el ámbito familiar, comunitario, social, público y privado; que los planes, programas y acciones del gobierno estatal, serían realizados con perspectivas de género, para prevenir y evitar actos de discriminación (Inesle, 2010a: 6-9).

En relación a las iniciativas que eran benéficas para el funcionamiento del Estado, se proponía que: las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares debían implementar un programa permanente, coordinado y continuo de mejora regulatoria

(Inesle, 2012e: 8); la Secretaría de Finanzas hiciera efectivas las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado de México por proveedores y contratistas (Inesle 2009b: 23); se asimilara a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles, así como las asociaciones civiles, en la que la mayoría de los asociados fueran dependencias o entidades de la administración pública estatal o servidores públicos estatales que participaran en una o algunas de ellas en razón de sus cargos realizando las acciones preponderantes (Inesle, 2012d: 25); para el estudio del despacho de los asuntos en los diversos ramos de la administración pública, la Secretaría de Seguridad Ciudadana auxiliaría al titular del Ejecutivo. (Inesle, 2011f: 9); todo servidor público debía abstenerse de remitir vehículos a cualquier depósito, concesionados o de carácter estatal, con motivo distinto a los permitido por la ley; las autoridades competentes para para aplicar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, serían entre otros, los ayuntamientos y los presidentes municipales, salvo las responsabilidades resarcitorias, determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Inesle, 2012d: 11 y 19); las autoridades y los servidores públicos de la Entidad proporcionarían de manera oportuna, veraz y concordante, la información y datos que les fuesen requeridos por la Defensoría de Habitantes, con motivo de investigaciones sobre probables violaciones a derechos humanos (Inesle 2010d: 27-28); todo servidor público, además, de promover, respetar y proteger los derechos humanos, debía también prevenir, investigar, reparar y sancionar las violaciones a los mismos, en el ámbito de sus atribuciones (Inesle, 2012b: 14).

Las iniciativas relacionadas con el Poder Judicial y el Poder Legislativo, proponían que: la Sala Constitucional conocería de los recursos ordinarios en contra de resoluciones judiciales, en donde se inaplicaran normas en ejercicio del control difuso de constitucionalidad, resolviendo también el asunto planteado (Inesle, 2012b: 14); los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces serían designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el caso los jueces, previo examen de oposición abierto, y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia sería electo por mayoría de votos por los magistrados del Poder Judicial (Inesle, 2010a: 5-6); el tribunal y juzgados señalados en la Ley, tendrían las competencias que les determinara la misma ley, la de los fueros común y federal, las leyes generales y demás

ordenamientos legales aplicables; el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal anual, no podría ser menor al porcentaje de los ingresos ordinarios del Estado (Inesle, 2011f: 37, 42; SAP, 2016); se sometieran a discusión los dictámenes de las comisiones, y en su caso, las iniciativas que, con carácter de preferente, hubiera presentado el Ejecutivo y que no hubieran sido dictaminadas por las comisiones respectivas dentro del plazo constitucional; se concedería el uso de la palabra a los diputados y, en su caso al Gobernador o a las autoridades, a quienes, la Constitución otorgara el derecho de iniciativa, o bien a los representantes, a quienes estos hayan asignado para participar en el dictamen de las iniciativas que hubiesen presentado (Inesle, 2011a: 10-12); se sometiera a votación del Pleno, a más tardar el primer día del mes de febrero del ejercicio fiscal, la iniciativa o iniciativas que hubieran quedado pendientes de aprobación (Inesle, 2010a: 28-29).

Otras iniciativas, buscaban: se pidiera por única ocasión el acta de nacimiento a los alumnos de nuevo ingreso en educación básica, en escuelas particulares y públicas, además, que las instituciones de salud del Gobierno del Estado de México expedirían sin costo alguno los certificados médicos solicitados por las instituciones educativas; que en la controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, todo lo que no estuviera previsto en esa Ley, se remitiría a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Inesle, 2012b: 31-32; SAP, 2016); proporcionar gratuitamente el patrocinio de defensa en los casos de maltrato familiar (Inesle, 2010a: 10); dar otras atribuciones al Ministerio Público, el cual, también investigaría delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, en los casos de su competencia, conforme a la Ley de Salud (Inesle, 2011f: 34-36; SAP, 2016); que el Órgano Superior fincara las responsabilidades resarcitorias de acuerdo a Ley, y en su caso, turnaría a las autoridades competentes los pliegos que hubiese formulado para el fincamiento de las responsabilidades (Inesle, 2012d: 16-17); eliminar el requisito de edad mínima para ejercer un cargo dentro de los organismos públicos descentralizados, mejorando el desempeño de empleo y el ambiente de equidad entre la juventud capaz y la experiencia de los mayores (Inesle, 2009b: 23-24); que al notario a quien se le otorgase un testamento público abierto o simplificado debía da avisar al Archivo General de Notarías, durante los diez días hábiles siguientes con los datos requeridos,

de no hacerlo sería el responsable de los daños y perjuicios que ocasionara la omisión de dicho informe (Inesle, 2012d: 19 y 20); establecer infracciones administrativas en materia de mejora regulatoria imputables a los servidores públicos (Inesle 2012e: 11); que los prestadores de seguridad pública debían der ser personas físicas de nacionalidad mexicana o jurídica colectiva, conforme a las leyes del país (Inesle, 2010e: 31-32); autorizar diversas medidas para estimular la utilización racional del agua (Inesle, 2010f: 23); que el Ejecutivo determinaría a los servidores públicos que debían ejercer las facultades que implicaran la titularidad de las acciones o partes sociales, y que integraban el capital social de las empresas de participación estatal mayoritaria (Inesle, 2012d: 25-26); establecer criterios para la asignación de órganos y trasplantes de donadores no vivos, y que los operadores del transporte otorgaran las facilidades para el transporte de éstos (Inesle, 2012c: 19-20; SAP, 2016); ampliar los conceptos de uso de los condominios: habitacional, de abasto, comercio o servicios, industrial o agroindustrial o mixtos (Inesle, 2009b: 25; SAP, 2016).

En cuanto a las iniciativas de reforma a códigos, el Ejecutivo envió 55 iniciativas; el PAN, 27, el PRD, 26; y el PAN-PRD, 18: la Legislatura les aprobó 44 (80%), 13 (48%), nueve (35%) y siete (39%), respectivamente, y el resto de sus iniciativas las mantuvo congeladas, con excepción de dos del PAN, cuatro del PRD y una del PAN-PRD, las cuales, fueron rechazadas (gráfica 6.1). Estos resultados tampoco eran resultado de una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo, ya que al igual que las iniciativas de creación de ley, la gran mayoría de iniciativas que le aprobaron al Ejecutivo, por un lado, no estaban directamente relacionadas con el titular del Ejecutivo y, por el otro lado, eran benéficas para la población o para algún grupo de ésta, o bien para el buen funcionamiento del Estado.

Las 44 iniciativas aprobadas al Ejecutivo, reformaban el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Penal para el Estado de México, el Código de Procedimientos Penales y el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Entre las principales propuestas que hacían dichas iniciativas, eran: establecer como reconocimientos públicos diferentes modalidades de la Presea “Estado de México”; la suspensión, podría concederse con efectos restitutorios siempre que

procediera de la media cautelar genérica, cuando se tratara de actos privativos de la libertad decretados por la autoridad administrativa, y podría ser revocada o modificada, en la Sala en cualquier momento del juicio, en un plazo de tres días si variaban las condiciones en las cuales se otorgó (Inesle, 2012e: 6-7,12); regular la prestación de servicios auxiliares del transporte público, previendo la autoridad competente los requisitos fundamentales de las concesiones; combatir la corrupción, con tolerancia cero en el abuso a la ciudadanía y los automovilistas, fomentando la denuncia de hechos de corrupción (Inesle, 2012d: 6 y 27); dar seguridad jurídica a la ciudadanía a través de la certidumbre y confianza de las dependencias públicas estatales (Inesle, 2009b: 69); las dependencias y organismos auxiliares estatales y municipales, integrarían las tecnologías de información, en la prestación de los servicios gubernamentales; regular el uso de los medios electrónicos y se incorporaba la modalidad de subasta inversa en la adquisición de bienes y contratación de servicios; la figura de testigo social sería un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucraba a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes (Inesle 2010d: 37-40); promover programas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género, por medio de la Secretaría de Salud (Inesle 2010a: 6-17); prohibir la instalación de establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, en envase cerrado o copeo ,en un radio no menor a 300 metros de centros educativos, instalaciones deportivas o centros de salud (Inesle, 2012b: 34-35); el Gobierno del Estado prestaría a través de concesiones el transporte de pasajeros colectivo, el servicio de arrastre, salvamento, custodia y depósito de vehículos, en términos de la ley (Inesle, 2010f: 83; SAP, 2016); reconocer la personalidad jurídica y patrimonio propios del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa; que los usuarios de la infraestructura vial, cubrirían el costo que se generara por la adquisición de uso restringido; que la Junta de Caminos del Estado de México era un organismo público descentralizado (Inesle, 2010c: 22-25; SAP, 2016); las autoridades de tránsito debían detener los vehículos cuando el conductor cometiera una infracción, y deberían imponerle su respectiva sanción. (Inesle, 2011f: 38-39; SAP, 2016); se incorporara la definición legal de centro de población, de acuerdo a la Ley Orgánica

Municipal; regular el proceso de las construcciones privadas. (Inesle, 2010d: 45-47; SAP, 2016).

Otras iniciativas en materia civil proponían que: otorgado el testamento ante el notario, éste debería, dentro de los diez días hábiles siguientes, enviar aviso al Archivo General de Notarías; el Juez al radicar la sucesión ordenaría notificar a las personas señaladas, como presuntos herederos legítimos, para que dentro de los treinta días siguientes justificaran sus derechos a la herencia; en el matrimonio, en caso de no existir impedimento, debía hacerse saber a los contrayentes los derechos y obligaciones del matrimonio, y preguntando a cada uno de ellos si era su voluntad unirse en matrimonio (Inesle, 2010d: 39); para fomentar la equidad de género, la edad mínima para que el hombre o la mujer pudieran casarse sería de 16 años; todo interesado en cualquier actividad judicial debía tener el patrocinio de un Abogado con título y cédula profesional, salvo en materia de violencia familiar, donde el juez, designaría un defensor de oficio (Inesle, 2010a: 15-16); el divorcio podría ser solicitado por cualquiera de los conyugues con solo manifestar que no se quería continuar con el matrimonio; se establecieran los requisitos que debería llevar la solicitud de divorcio; la adopción debía asentarse en el acta como si fuera de nacimiento, quedando la acta anterior reservada con anotaciones correspondientes a la adopción, y que no se expediría constancia alguna que pudiera revelar el origen del adoptado ni su condición de tal, salvo mandamiento judicial; (Inesle, 2012b: 24-28, SAP, 2016); se establecieran los pasos para pedir la declaración de ausencia (Inesle, 2012a: 9; SAP, 2016); el acta firmada, por la que en ella intervinieren, sería remitida al juez de primera instancia, para que con audiencia de los pretendientes y el denunciante, hiciera la calificación del impedimento, además, en la extinción y en la reducción del patrimonio, el juez debería velar por la protección del interés de los menores e incapaces (Inesle 2011f: 43-44; SAP, 2016).

En relación en materia penal se proponía: se aseguraran de oficio los objetos de uso ilícito con se cometiera un delito, ya fueran propiedad del inculpado o un tercero obligado a la reparación, garantizando así que se reparara el daño, y se levantara el aseguramiento si los propietarios otorgaran alguna garantía de pago señalada por la ley; que el servidor público que sin tener facultades de transito pretendiera sancionar o

imponer una medida de seguridad, con motivo de la aplicación de la normatividad, cometía abuso de autoridad y lo mismo la autoridad que se lo permitiera (Inesle, 2012d: 29 y 10); separar provisionalmente al sujeto activo del delito, del núcleo familiar, para que no se siguiera atentando contra la integridad de las víctimas; que el Ministerio Público y del Órgano Jurisdiccional, en sus actuaciones, debían asentar los nombres y apellidos de todos los servidores públicos y demás personas que intervinieran en ellas, observando la denominación de género en todo momento (Inesle, 2010a: 14-15); la reparación del daño debería ser plena y efectiva, y proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación del desarrollo integral de la víctima u ofendido (Inesle, 2011b: 53-56; SAP, 2016); la prisión consistiría en la privación de la libertad, que podría ser de tres meses a vitalicio y se cumpliría en los términos y con las modalidades previstas por la ley (Inesle, 2011f: 33-34; SAP, 2016); aplicar la misma pena al que amenazara o intimidara a una persona con armas de juguete, utilería o réplicas causando temor a las víctimas, que al que lo hacía con cualquier objeto que disparara o proyectara objetos, con el propósito de causar daño; la acción penal privada podría ser ejercida por la víctima u ofendido, o por su apoderado general, para pleitos y cobranzas, en este caso el querellante debía presentarse a ratificar la demanda; sería ilícito comunicar a una o más personas, la imputación que se hiciera a otra de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pudiera causarle deshonra, descrédito o perjuicio, o exponerla al desprecio de alguien (Inesle, 2012b: 32-36; SAP, 2012); el servidor público de la Procuraduría o elemento policiaco que, sin causa justificada, remitiera a algún vehículo a un corralón o depósito de vehículos para su resguardo, se les impondría de uno a cinco años de prisión, y de treinta a ciento cincuenta días de multa (Inesle, 2012a: 8; SAP, 2016).

Otras iniciativas proponían: actualizar las tarifas aplicables para los impuestos sobre tenencia y adquisición de vehículos automotores usados. (Inesle, 2009b: 67-69); que el Ejecutivo podría autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resultaran de los ingresos autorizados en las leyes de ingreso estatal y municipal, hasta por un monto del 2% del presupuesto aprobado (Inesle, 2012d: 17); armonizar las disposiciones del Código Financiero con la Ley para el Uso de Medios Electrónicos; establecer que el

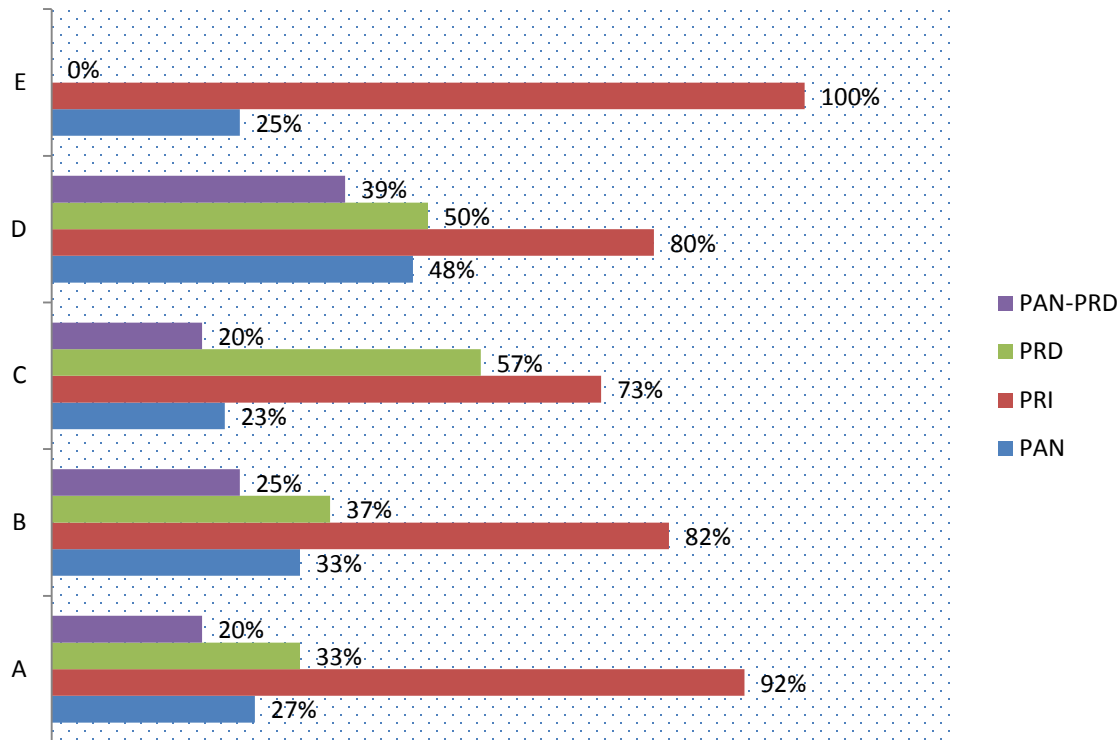
Presupuesto de Egresos del Estado era el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto que aprobaba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el titular del Ejecutivo, donde se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las dependencias, entidades públicas y organismos autónomos (Inesle, 2010d: 37- 40); las autoridades fiscales exigirían por escrito la presentación ante las oficinas recaudadoras a los contribuyentes que no cumplieran con sus contribuciones en tiempo y forma, (Inesle, 2011f: 15-19); actualizar los valores en relación con los tipos de vivienda social progresiva, de interés social, popular, media, residencial y residencial alto y campestre a efectos de mantenerlos a su nivel real (Inesle, 2010f: 88; SAP, 2016); establecer montos a pagar por los servicios prestados de la Secretaria de Agua y Obra Pública (Inesle, 2012b: 31; SAP, 2016); quien violara el Código para la Biodiversidad, sus reglamentos y las disposiciones que de él emanaran, serían sancionado administrativamente por la Secretaria o por los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias (Inesle, 2012d: 29-30).

Por último, de las iniciativas que reformaban algún reglamento, el Ejecutivo presentó dos iniciativas, el PAN cuatro, y el PRD sólo una: la Legislatura les aprobó, dos (100%), una (25%), y ninguna (0%), respectivamente, y el resto de sus iniciativas las mantuvo congeladas (cuadro 6.1). Las dos iniciativas aprobadas al Ejecutivo reformaban el reglamento del Poder Legislativo, con el fin de desarrollar los procedimientos aplicables al ejercicio del derecho de iniciativa preferente y del derecho de voz, respecto a las autoridades con derecho de presentar iniciativas (Inesle, 2011a: 17-20).

En estas iniciativas se ha podido apreciar la gran diferencia de los porcentajes de iniciativas aprobadas del Ejecutivo respecto a los dos principales grupos opositores (gráfica 21). Pero como también se notado no hay subordinación en el destino de las iniciativas del Ejecutivo.

Gráfica 21

Porcentajes de iniciativas legislativas aprobadas: de reforma a la Constitución (A), creación o expedición de ley (B), reforma a ley (C), de reforma a código (D) y de reforma a reglamento



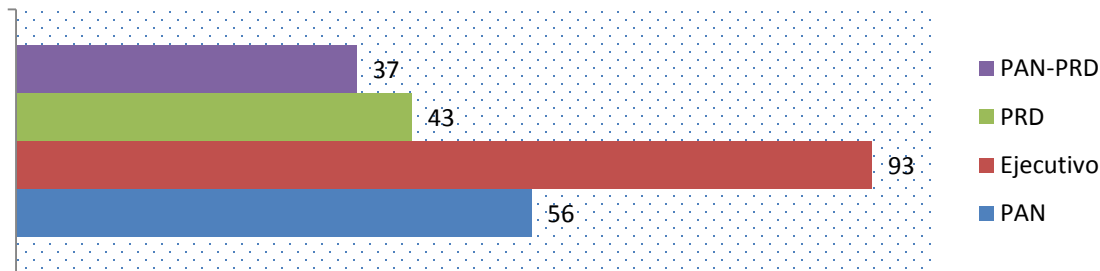
Fuente: cuadros 6.1.

### 3.3.2 Iniciativas económicas

El titular del Ejecutivo, el PAN y el PRD presentaron ante la LVI Legislatura un total de 143 iniciativas de carácter económico. El Ejecutivo envió 98 (69%); el PAN, 15 (10%); el PRD, 21(15%), el PAN y PRD en conjunto, ocho (6%). La LVII Legislatura les aprobó, 91 (93%); nueve (56%); nueve (43%); y tres (37%), respectivamente. Dos iniciativas del Ejecutivo fueron retiradas por su mismo autor, una iniciativas del PAN fue rechazada y el resto de las iniciativas permanecieron congeladas. Es decir, aunque el PAN y el PRD mandaron un número inferior de iniciativas en comparación con el titular del Ejecutivo, a este último le aprobaron un porcentaje de iniciativas mucho mayor en relación con las

dos fuerzas mencionadas, siendo las iniciativas del PAN- PRD las menos favorecidas (gráfica 22).

Gráfica 22  
Porcentajes de iniciativas económicas, aprobadas  
al Ejecutivo, al PAN y al PRD



Fuente: cuadro 6.2.

Estos resultados tampoco son reflejo de una subordinación de la Legislatura al Ejecutivo, pues, la gran mayoría de las iniciativas que presentó el Ejecutivo, no eran para beneficio de dicho poder, sino de terceros, como lo fue en la mayoría de los casos a beneficio de ayuntamientos.

De las 98 iniciativas enviadas por el Ejecutivo, 26 iniciativas eran en relación a la autorización de créditos y financiamientos, de las cuales, sólo una tenía que ver con el Ejecutivo, en la cual, pedía un financiamiento de poco más de tres mil millones de pesos, la iniciativa fue aprobada (Inesle, 2012b: 17). Las otras 25, eran créditos para diversos ayuntamientos, por diferentes cantidades, para la realización de diferentes obras públicas: Villa del Carbón, 37 millones de pesos (Inesle, 2011C: 11); Naucalpan, 80 millones (Inesle, 2012d: 31); Teoloyucan, 45 millones; Tepotzotlán, 80 millones; Nicolás Romero, 150 millones; Toluca, 200 millones; Huixquilucan, 220 millones; Coacalco de Berriozábal, 250 millones; Atizapán de Zaragoza, 430 millones; Naucalpan, poco más de 489 millones; Cuautitlán Izcalli, 500 millones; Ecatepec, 768 millones (Inesle, 2009b: 54-61); Lerma, poco menos de 96 millones; Tultepec, 60 millones; Sultepec, 70 millones; Zinacantepec, 120 millones (Inesle, 2011b: 98-109; SAP, 2016); Cuautitlán, 250 millones; Ixtapaluca, 200 millones; Metepec, 213 millones; Zumpango, 300 millones (Inesle, 2010b: 33-36; SAP, 2016); Texcoco, 200 millones;

Tecámac, 160 millones (Inesle, 2010f:114-119; SAP, 2016); Acambay, 7 millones; Villa Victoria, 80 millones (2010b: 33-35; SAP, 2016). Las primeras 23 iniciativas fueron aprobadas y Las dos últimas fueron retiradas por su autor. Por otro lado, tres de los municipios beneficiados los gobernaba el PAN (Sultepec, Zinacantepec y Zumpango) y los demás el PRI.

32 iniciativas eran en relación a la enajenación o permutas de bienes inmuebles: cinco de patrimonio estatal, 24 de patrimonio de ayuntamientos y tres de patrimonio de organismos públicos descentralizados de carácter estatal. Las cinco iniciativas de patrimonio estatal fueron aprobadas: transmitía el dominio del área natural protegida con categoría de parque estatal denominado “Cerro Cualtenco”, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, a favor del organismo público descentralizado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. (2011b: 93); enajenaba inmuebles, a título oneroso, para el desarrollo del proyecto denominado “Centro de Logística de Alta Tecnología y Servicios”; se enajenaba un inmueble, a título oneroso, a favor de la Empresa Prisma Inmobiliaria, S.A. de C.V. (Inesle, 2010e: 6- 7); permutaba un inmueble por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubicaba el Hospital Regional Materno Infantil de Chalco (Inesle 2011f: 12-13); donaba un inmueble al órgano desconcentrado federal denominado “CIATEQ, A.C”., para la construcción de un laboratorio de plásticos (Inesle, 2011a: 23; SAP, 2016).

De las 24 iniciativas de patrimonio de Ayuntamientos, 22 fueron aprobadas y dos permanecieron congeladas; Atlacomulco donaba dos inmuebles a la asociación denominada “Colegio Plancarte”, A.C.; Isidro Fabela, San Antonio la Isla, Chimalhuacán, Teoloyucan y Timilpan donaban, cada uno, un predio al Instituto de Salud del Estado de México (Inesle2012c: 6-8; Inesle, 2011c: 16-19; SAP, 2016; Inesle, 2010c: 14- 15 y 18-19); Texcoco permutaba una fracción de un inmueble por otro de propiedad particular, con el fin de regularizar la situación jurídica del predio de las oficinas del Instituto Federal Electoral (IFE) (Inesle, 2012d: 31); Tlalnepantla de Baz donaba tres fracciones de terreno al Gobierno Federal, para construir el Instituto Tecnológico de Tlalnepantla; Coacalco de Berriozábal donaba un predio, en el que se construyó la Escuela de Artes y Oficios, al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial; Tepetzotlán donaba un predio al Instituto Mexicano del

Seguro Social (Inesle2010a: 17); Tecámac donaba un predio al Gobierno Estatal para la Secretaría de Educación (Inesle 2010b:23-28); Villa Guerrero donaba dos inmuebles al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero y del Centro de Atención Múltiple (Inesle, 2011b: 53); Jiquipilco, Villa Victoria, Chiautla, Chalco y Chimalhuacan donaban, cada uno, un predio al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Inesle 2009b: 49-50, 45 y 61; Inesle, 2011f: 39; Inesle, 2011b: 53, 94-96; Inesle, 2012b: 28-29; SAP, 2016); Ecatepec enajenaba un inmueble a una fábrica de jabón; Tepetzotlán permutaba un inmueble por cuatro fracciones de terreno de la empresa CONTEP, para la construcción de una unidad deportiva y de una vialidad de alto impacto. (Inesle, 2011f: 40-42; SAP, 2016); Naucalpan donaba un inmueble a la Universidad Autónoma del Estado de México, para la construcción de una Unidad Académica. (Inesle, 2010f: 113), esta última iniciativa y la relacionada con Chiautla permanecieron congeladas.

Las tres iniciativas relacionadas al patrimonio de organismos públicos descentralizados fueron aprobadas: el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social donaba un inmueble a Gobierno a la Secretaría de la Defensa Nacional (Inesle, 2010c: 14); el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec donaba una fracción de un inmueble a la Fundación Teletón, (Inesle, 2011f: 13); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México donaba diversos inmuebles a los sistemas municipales DIF (Desarrollo Integral de la Familia). (Inesle, 2011d: 37; SAP, 2016).

14 iniciativas eran en relación a la modificación de diferentes decretos, la mayoría de ellos, concernientes a créditos obtenidos por diferentes municipios. 12 fueron aprobadas y dos permanecieron congeladas: Cuautitlán, Metepec, Valle de Chalco y Tultepec y Valle Chalco solidaridad modificaban el destino de los recursos obtenidos de un crédito; (Inesle, 2011c: 10-11, 14-15; Inesle, 2012d: 32; Inesle, 2009b: 53); se fortalecía el Decreto mediante el cual se autorizó la modernización del Instituto de la Función Registral (Inesle, 2010b:30-32); se abrogaba el Decreto por el que se autorizaba a Ocoyoacac a crear el organismo público descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Inesle, 2011a: 21); se modificaba el decreto por el que expedía la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; se modificaba un decreto, a fin de que el destino de los

recursos obtenidos de la contratación de un crédito se aplicaran de manera más equitativa y eficiente. (Inesle 2011f: 13, 39, SAP, 2009); Tepetzotlán modificaba lo relativo al estado de Obras y sus importes, de un financiamiento obtenido (Inesle 2010b: 36); se modificaban los decretos por los que se autorizó a los municipios de Tecámac, Villa Nicolás Romero y Naucalpan a contratar un financiamiento (Inesle 2012b: 30-3; Inesle, 2012d: 119-120); se reformaba el decreto por el que se creaba el Centro de Control de Confianza del Estado de México (Inesle, 2010c: 21).

Nueve iniciativas eran en relación a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012. Todas fueron aprobadas (Inesle, 2009b: 11-12, 48; Inesle, 2010f: 12-13; Inesle, 2011f: 14-15).

Cuatro iniciativas estaban relacionadas a la concesión de servicios: Tlalnepantla otorgaba el uso y aprovechamiento de las albercas de dos deportivos municipales y el de cuatro albercas semi-olímpicas, a favor de quien otorgara las mejores condiciones al municipio, en razón de la construcción de éstas (Inesle, 2012c: 22-23; SAP, 2016); Tlalnepantla celebraba convenio de usufructo, por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V. (Inesle 2011f: 37, SAP, 2016); Villa del Carbón concesionaba el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos (Inesle, 2010a: 12; SAP, 2016); Valle de Chalco Solidaridad concesionaba, hasta por veinte años, el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas ubicados en el interior del polideportivo. Todas fueron aprobadas (Inesle, 2012b: 30; SAP, 2016).

Cuatro iniciativas más, eran en relación a la aprobación de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos autónomos del Estado de México, y a las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009, 2010 y 2011. Tres fueron aprobadas y una permaneció congelada (Inesle, 2010c: 30; Inesle, 2011c: 21-22; Inesle 2011f: 109; Inesle, 2012c: 21; SAP 2016).

Tres iniciativas trataban de proyectos para la prestación de servicios. Las tres fueron aprobadas: proyecto de Conservación de Carreteras y Vialidades Principales del

Estado de México (Inesle 2009b: 53); proyecto para los hospitales generales de Toluca y de Tlalnepantla (Inesle 2009b: 50-51).

Tres iniciativas autorizaban al Ejecutivo a aportar recursos y contratar obra pública: aportación de recursos para para la atención de niños mexiquenses con discapacidad, y para mitigar las consecuencias del desastre natural ocurrido en Japón (Inesle, 2012d: 107-108; Inesle, 2011b: 93); contratación de obras públicas y la adquisición de los bienes y servicios necesarios, para atender la emergencia derivada de las lluvias, mediante adjudicación directa. (Inesle, 2010b:16).

Por último, se aprobaron cuatro iniciativas que tampoco estaban relacionada con el Ejecutivo: Metepec renovaba el contrato de comodato con la Fundación BBVA Bancomer, A.C., respecto del inmueble de la Biblioteca Pública Municipal, a fin de continuar con el funcionamiento del Centro Educativo y productivo Bancomer, Incubadora Social Metepec (Inesle, 2012c: 5); se establecían condiciones para que los municipios tuvieran acceso a los recursos derivados del esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas; se autorizaban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de 18 ayuntamientos; las instituciones públicas podrían celebrar convenios de pagos en parcialidades, al amparo del Programa de Regularización de Adeudos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, obteniendo la condonación de multas y recargos en el caso que no excedieran los tres meses posteriores a la publicación del mismo decreto (Inesle, 2009b:33, 48).

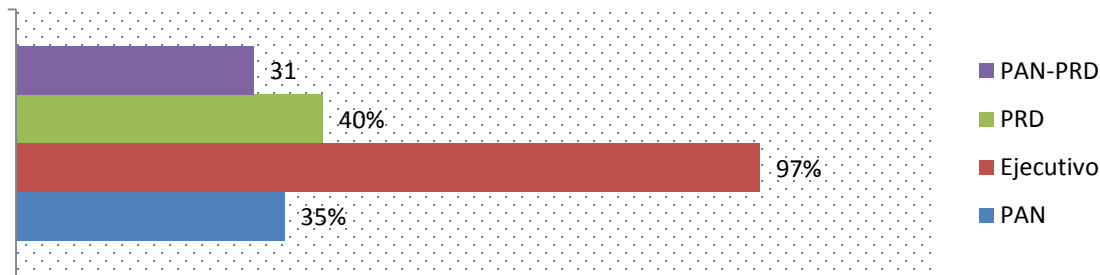
### **2.3.3 Iniciativas de carácter político**

El titular del Ejecutivo, el PAN y el PRD presentaron ante la LVI Legislatura un total de 204 iniciativas políticas: El Ejecutivo envió 76 (37%); PAN, 51 (25%); PRD, 45 (22%); PAN-PRD, 32 (16%). La LVII Legislatura les aprobó, 74 (97%), 18 (35%), 18 (40%) y diez (31%), respectivamente. el resto de las iniciativas permanecieron congeladas.

Aunque el PAN y el PRD mandaron un número mayor de iniciativas, respecto al titular del Ejecutivo, a este último le aprobaron un mayor porcentaje de iniciativa, y también en

estas iniciativas, las que mandaron en conjunto PAN-PRD fueron las menos beneficiadas (gráfica 23).

Gráfica 23  
Porcentajes de iniciativas de carácter político aprobadas  
al Ejecutivo, al PAN y al PRD



Fuente: cuadro 6.3.

En cuanto a las 76 iniciativas enviadas por el Ejecutivo, ocho eran en relación a nombramientos y renuncias de funcionarios públicos. Todas fueron aprobadas: cinco iniciativas fueron en relación a nombramientos y renuncias de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dos, a nombramientos del Procurador General de Justicia y una a los nombramientos de los del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Inesle, 2009b: 52; Inesle, 2011b: 92; Inesle, 2012a: 5; Inesle, 2010c: 21; Inesle 2012d: 11-12, 21; Inesle, 2010c: 18; Inesle, 2010d: 35-36; SAP, 2016).

15 iniciativas eran propuestas de ternas para designar entre estos a un síndico sustituto de Amatepec (Inesle, 2010f: 102), y diferentes presidentes municipales sustitutos: Ecatepec, Almoloya de Juárez, Metepec, Toluca, Coacalco de Berriozabal, Nezahualcóyotl, Teoloyucan, Tultitlán, Chalco, Texcoco, valle de Chalco, Nicolas Romero, Tepetzotlán y Amecaca (Inesle, 2011b: 92-93; Inesle, 2012b: 7-11 y 16; Inesle, 2012e: 22-24), todas fueron aprobadas.

22 iniciativas se trataban de convenios amistosos entre algunos municipios para determinar sus diferencias limítrofes de manera definitiva. 21, fueron aprobadas por unanimidad y una permaneció congelada; Jocotitlán y Jiquipilco; Nextlalpan y

Zumpango; Ixtlahuaca y Temoaya; Amanalco y Zinacantepec; Coatepec Harinas y Zinacantepec; Ixtlahuaca y Jocotitlán; Ixtlahuaca y Almoloya de Juárez; Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso (Inesle, 2011e: 3-6; SAP; 2016); Chapultepec y Mexicaltzingo; Calimaya y Metepec; Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero; Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli; Texcalyacac y Tenango del Valle (Inesle, 2009b: 40-44); Jocotitlan y Temascalcingo; Jocotitlan y el Oro; Jocotitlán y Atlacomulco (Inesle, 2012d: 12-14); Metepec y Toluca. (Inesle, 2010b: 28); Toluca y Calimaya; Toluca y Lerma; Calimaya y Tenango del Valle (Inesle, 2011b: 96- 97); Chicoloapan y La Paz (Inesle, 2010a: 13; SAP; 2016); Cuautitlán y Nextlalpan (Inesle, 2010a: 12- 13).

Once iniciativas eran en relación a las salidas al extranjero del Gobernador, todas fueron aprobadas; misión oficial por el Vaticano, Roma, (Inesle, 2009b: 98); Informe de actividades de la misión por el Vaticano; participar en el “Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, y llevar a cabo una misión oficial por el Estado de Israel; informes de actividades de el “Foro Económico Mundial en Davos, Suiza” y visita al Estado de Israel (Inesle, 2010a: 18-20); participación en el Foro Económico Mundial para América Latina, en Cartagena de Indias, Colombia, y llevar a cabo misión de trabajo por Brasil (Inesle, 2010b: 55); Informe de actividades de la gira en Washington; posponer gira de trabajo por la República Popular de China (Inesle, 2010c: 25-29); Informe de las actividades realizada en la República Popular de China. (Inesle, 2010d: 49); Informe de actividades en la Ciudad de Washington (Inesle, 2010e: 9); asistir a la beatificación de Juan Pablo II, en la Basílica de San Pedro (Inesle, 2011b: 114); gira de trabajo por la Ciudad de Washington (Inesle, 2011c: 19).

Diez iniciativas eran en relación a la creación de organismos descentralizados de carácter municipal para la prestación de los servicios de agua, drenaje y aguas Residuales, en los municipios de: Amanalco, Nextlalpan, Acolmán, Almoloya de Juárez, Ocoyoacac, Coatepec de Harinas, Villa del Carbón, Temascalapa, Ocuilan y Texcoco. Una iniciativa más, creaba el Instituto Mexiquense de la Economía Social y Solidaria, esta última fue congelada (Inesle 2009b: 32-33, 38; Inesle, 2010b: 29; Inesle, 2010c: 19-21; Inesle, 2011c: 18; Inesle, 2011a: 24-25; Inesle, 2012b: 29; SAP 2016).

Siete iniciativas se referían a: las declaratorias de las zonas metropolitanas del Valle de Toluca y del Valle de Cuautitlán- Texcoco; crear reconocimientos y distinciones

respecto al Centenario de la Revolución y al Bicentenario de la Independencia, y a la Protesta e informes del Gobernador. Por último, tres iniciativa buscaban: promover políticas públicas apoyadas en sistemas de financiamiento cooperación y coordinación; procurar el acceso al servicio de internet; manifestar que el Sistema Penal Procesal Acusatorio había sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales; colocar un ejemplar de las Constituciones Políticas del Estado Libre y Soberano de México, en cada uno de los recintos de los poderes públicos y de los ayuntamientos de los municipios de la Entidad. Las tres fueron aprobadas (Inesle, 2009b: 39-40, 65-66, 79-80; Inesle, 2010c: 16-17; Inesle, 2010f: 104; Inesle, 2012e: 13; Inesle: 2011f: 106-107).

## Conclusión

El Estado de México, a partir de 1996, transitó de un régimen de partido hegemónico (donde sólo el PRI, partido del gobierno, tenía posibilidades reales de acceder al poder al no haber elecciones limpias y competidas) a un régimen democrático pluripartidista, donde tres fuerzas políticas han sido los principales protagonistas PRI, PAN y PRD. Si bien es cierto que en la Entidad no ha habido alternancia en el Poder Ejecutivo, lo que significa que éste ha seguido en manos del PRI, dicha alternancia se ha manifestado en otros ámbitos de poder como los ayuntamientos y el Poder Legislativo. En lo referente al Poder Legislativo, en 1996 la Legislatura local dejó de ser de mayoría priista para dar paso a una Legislatura más plural, donde los grupos opositores determinaban el destino de las iniciativas que enviaba el Ejecutivo estatal. Esta situación duró hasta 2009, cuando el PRI volvió a recuperar la mayoría absoluta en el Congreso local. Sin embargo, la situación posterior a 2009 no fue la misma que imperó hasta 1996, pues ahora la mayoría priista de la Legislatura mexiquense se daba en un contexto pluripartidista donde ya los principales partidos de oposición (PAN y PRD) tenían posibilidades reales de acceder al poder.

Las composiciones de las legislaturas LVI y LVII del Estado de México fueron distintas, aunque ambas fueron pluripartidistas. Por un lado, en la LVI Legislatura las principales fuerzas políticas de oposición (PAN y PRD) juntas alcanzaban mayoría absoluta dentro de la Cámara, al sumar el 54% del total de los diputados, mientras el partido político al que pertenecía el titular del Poder Ejecutivo (PRI) sólo tenía el 28%. Por otro lado, la conformación en la LVII Legislatura fue todo lo contrario a la anterior, el partido político al que pertenecía el titular del Poder Ejecutivo (PRI) tenía el 52% del total de los asambleístas, lo que representaba la mayoría absoluta, en tanto, los dos principales partidos de oposición, juntos solamente alcanzaban a sumar el 27%. Lo anterior induce a pensar que la relación de las dos legislaturas con el Ejecutivo estatal fue distinta y que por lo tanto, la LVI Legislatura habría sido mucho más independiente del Ejecutivo que la LVII Legislatura.

Las dos legislaturas no se comportaron tan diferentes, la manifestación más clara fue que en ambas, las iniciativas del Ejecutivo fueron aprobadas en mayor proporción y

en menor tiempo respecto a las iniciativas de las dos principales fuerzas políticas de oposición, el PAN y el PRD. Al Ejecutivo le aprobaron casi la totalidad de sus iniciativas, la LVI Legislatura, 84% y la LVII Legislatura, 87%, mientras al PAN la LVI Legislatura sólo le aprobó 34% y la LVII Legislatura, 36%. En tanto, al PRD la LVI Legislatura le aprobó 44% y la LVII Legislatura, 46%, y la LVII Legislatura solamente aprobó el 29% de las iniciativas que el PAN y el PRD mandaron en conjunto. Porcentajes similares a los anteriores, se evidencian al analizar el destino que recibieron las iniciativas consideradas de mayor importancia (las de carácter legislativo). Por un lado, del total de sus iniciativas de carácter legislativo, las Legislatura LVI y LVII les aprobaron, respectivamente: al Ejecutivo, 89% y 79%; al PAN, 37% y 33%; al PRD, 44% y 47%; y la LVII Legislatura de las iniciativas del PAN-PRD sólo aprobó 29%. Por otro lado, de los dos tipos de iniciativas de mayor importancia de carácter legislativo (las de reforma a la Constitución y las de creación o expedición de ley), las Legislatura LVI y LVII les aprobaron, respectivamente: al Ejecutivo la totalidad y casi la totalidad de sus iniciativas (100% y 87%); al PAN, 25% y 30%; al PRD, 38% y 36%; y la LVII Legislatura solamente aprobó 22%, al PAN-PRD.

Además, en ambas legislaturas las iniciativas del Ejecutivo se aprobaban más rápido que las de los dos principales partidos opositores. Al Ejecutivo, de sus iniciativas aprobadas, las legislaturas LVI y LVII le aprobaron 60% y 66%, respectivamente, en un lapso no mayor a los 28 días posteriores a su presentación. En cambio, al PAN y al PRD en el mismo lapso mencionado, dichas legislaturas sólo aprobaron 48%, 35% y 38, 32%, respectivamente, y la LVII Legislatura solamente el 27%, al PAN-PRD.

Estos porcentajes no significaron la subordinación de las Legislaturas al Ejecutivo, pues ambas legislaturas gozaron de independencia, aunque en mayor grado la LVI Legislatura por su composición. Por un lado, las dos legislaturas aprobaron la gran mayoría de las iniciativas del Ejecutivo, porque éstas no estaban relacionadas directamente con dicho Poder, por lo que no le traían un beneficio en particular o lo dotaban de más poder, sino que beneficiaban a terceros, muchas de estas, sobre todo a ayuntamientos. Además, otra proporción grande de iniciativas resultaban benéficas para la población mexiquense o bien para un sector de ésta, o en su caso para el funcionamiento del Estado. Por otro lado, aunque en ambas legislaturas los porcentajes

de iniciativas aprobadas a las dos principales fuerzas de oposición (PAN y PRD) fue bajo, el número de ellas en sí, no era nada despreciable, sobre todo si se considera que la mayoría, fueron de carácter legislativo, las más importantes. Esto no sucede en legislaturas subordinadas.

Paradójicamente, en la LVI Legislatura, en donde el PAN y el PRD tenían la Mayoría absoluta de diputados en la Cámara, estos grupos políticos no pudieron formar una oposición más sólida, debido a una posible rivalidad entre ambas fuerzas. Esta rivalidad no les permitió trabajar en conjunto como oposición, ya que cada uno trabajó por su lado de acuerdo con sus propios intereses. Esto les impidió negociar y llegar a los suficientes acuerdos que les hubiera permitido, por un lado, que la mayoría de las iniciativas de ambos hubieran sido aprobadas y, por otro lado, limitar el poder Ejecutivo, rechazando las iniciativas en las que alguno de los dos partidos no estaban de acuerdo. En cambio, en la LVII Legislatura donde la oposición PAN y PRD no representaban una oposición fuerte como para determinar por ellos mismos el destino de sus iniciativas, estos partidos si trabajaron juntos, incluso, presentaron en conjunto 90 iniciativas, de las cuales, más de la mitad (47) fueron de carácter legislativo. Sin embargo, el PRI, partido del Ejecutivo, no se cerró a hacer acuerdos solamente con los partidos aliados, sino que también negoció con los principales partidos de oposición (PAN y PRD), para que a éstos se les aprobara un número importante de sus iniciativas, incluso, se les aprobó un número (154) mucho mayor de iniciativas en comparación con la LVI Legislatura (82). Esto demuestra que la LVII Legislatura fue responsable e independiente de acuerdo con el nuevo contexto democrático.

## ÍNDICE DE MAPAS

1 Municipios ganados por partido político en la elección de 1996.....	103
2 Municipios ganados por partido político en la elección del 2000.....	104
3 Municipios ganados por partido político en la elección de 2003.....	105
4 Municipios ganados por partido político en la elección de 2006.....	106

## ÍNDICE DE CUADROS

### LVI Legislatura

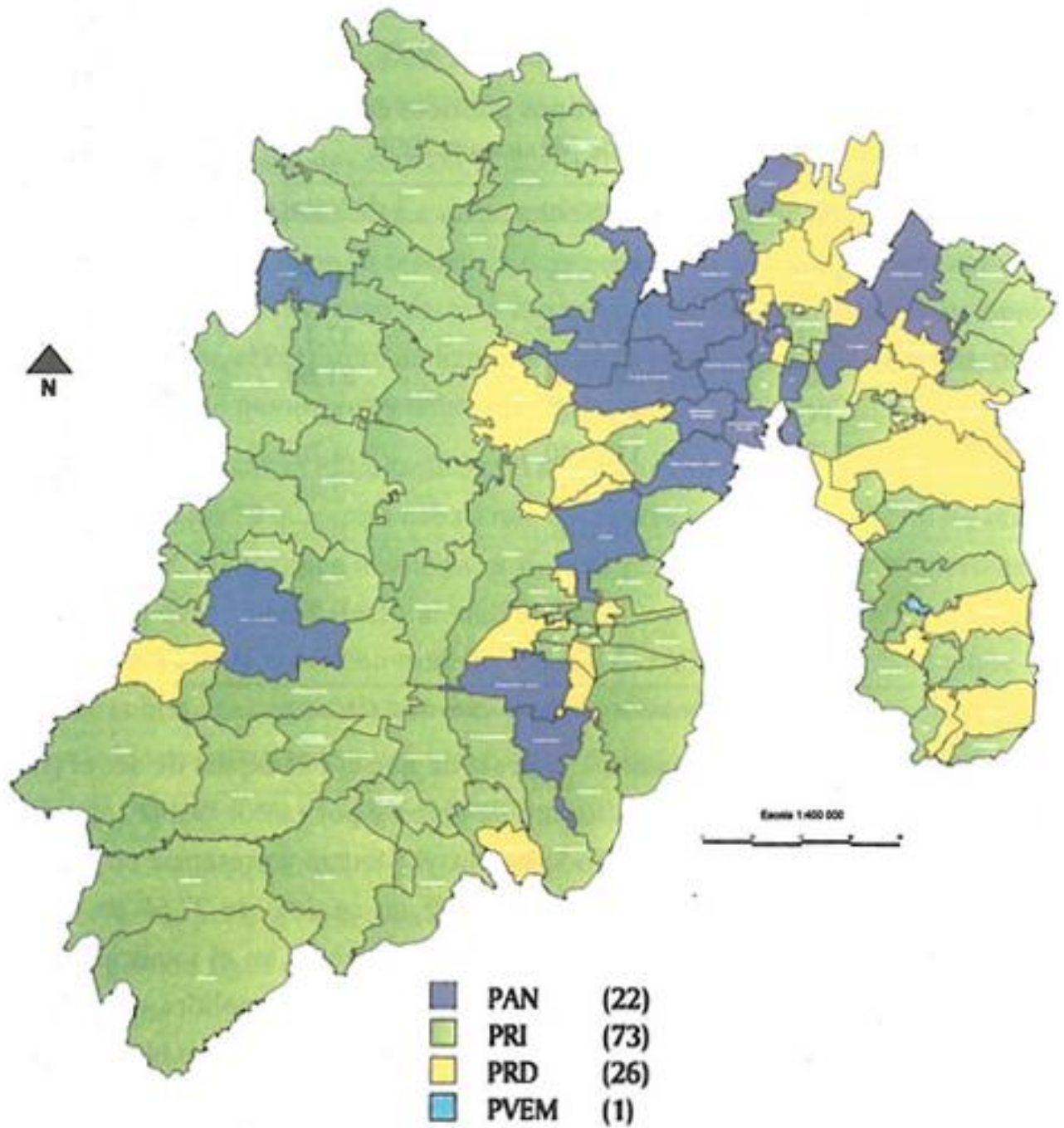
1 Conformación de la LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009).....	107
2.1 Iniciativas por tema enviadas a La LVI legislatura.....	108
2.2 Destino de las iniciativas enviadas a La LVI legislatura.....	109
2.3 Votación de las iniciativas aprobadas en la LVI Legislatura.....	110
2.4 Lapsos en días en que fueron aprobadas las iniciativas por la LVI Legislatura....	111
3 Destino de las iniciativas por tema enviadas por el Ejecutivo, PRI, PAN, y PRD a la LVI Legislatura.....	112
3.1 Destino de las iniciativas legislativas del Ejecutivo, PRI, PAN y PRD en la LVI Legislatura.....	113
3.2 Destino de las iniciativas económicas del Ejecutivo, PRI, PAN y PRD en la LVI Legislatura.....	114
3.3 Destino de las iniciativas políticas del Ejecutivo, PRI, PAN y PRD en la LVI Legislatura.....	115
3.4 Destino de las iniciativas administrativas del PRI, PAN y PRD en la LVI Legislatura.....	116

### LVII Legislatura

4 Conformación de la LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012).....	117
5.1 Iniciativas por tema enviadas a La LVII legislatura.....	118
5.2 Destino de las iniciativas enviadas a La LVII legislatura.....	119
5.3 Votación de las iniciativas aprobadas en la LVII Legislatura.....	120

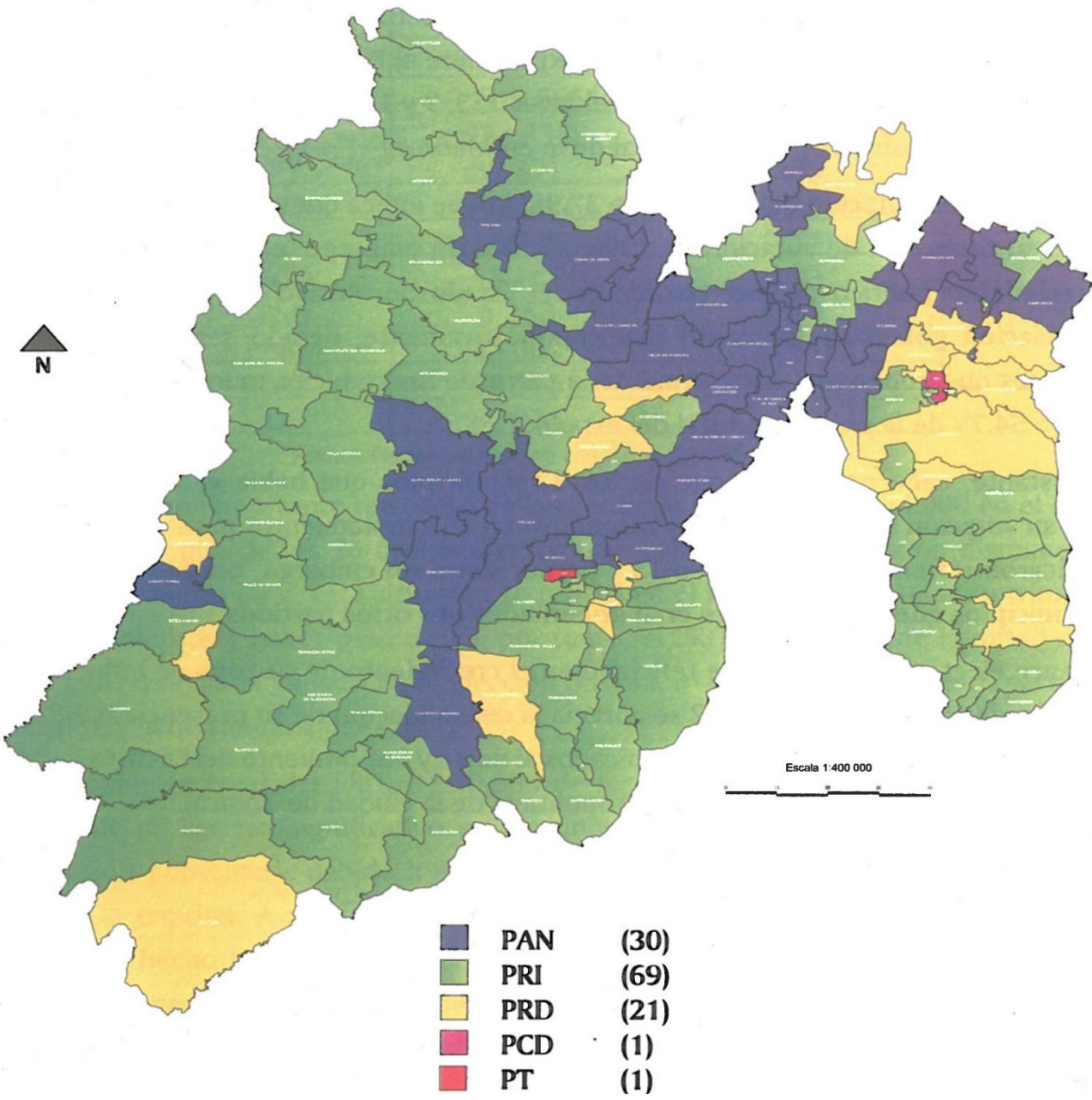
<b>5.4</b> Lapsos en días en que fueron aprobadas las iniciativas por la LVII Legislatura...	121
<b>6</b> Destino de las iniciativas por tema enviadas por el Ejecutivo, PRI, PRI y sus aliados, PAN y PRD enviadas a la LVII Legislatura.....	122
<b>6.1</b> Destino de las iniciativas legislativas del Ejecutivo, PRI, PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura.....	123
<b>6.2</b> Destino de las iniciativas económicas del Ejecutivo, PRI, PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura.....	124
<b>6.3</b> Destino de las iniciativas políticas del Ejecutivo, PRI, PRI y sus aliados, PAN y el PRD en la LVII Legislatura.....	125
<b>6.4</b> Destino de las administrativas del PRI, el PRI y sus aliados, el PAN y el PRD en la LVII Legislatura.....	126

**Mapa 1. Municipios ganados por partido político  
en la elección de 1996**



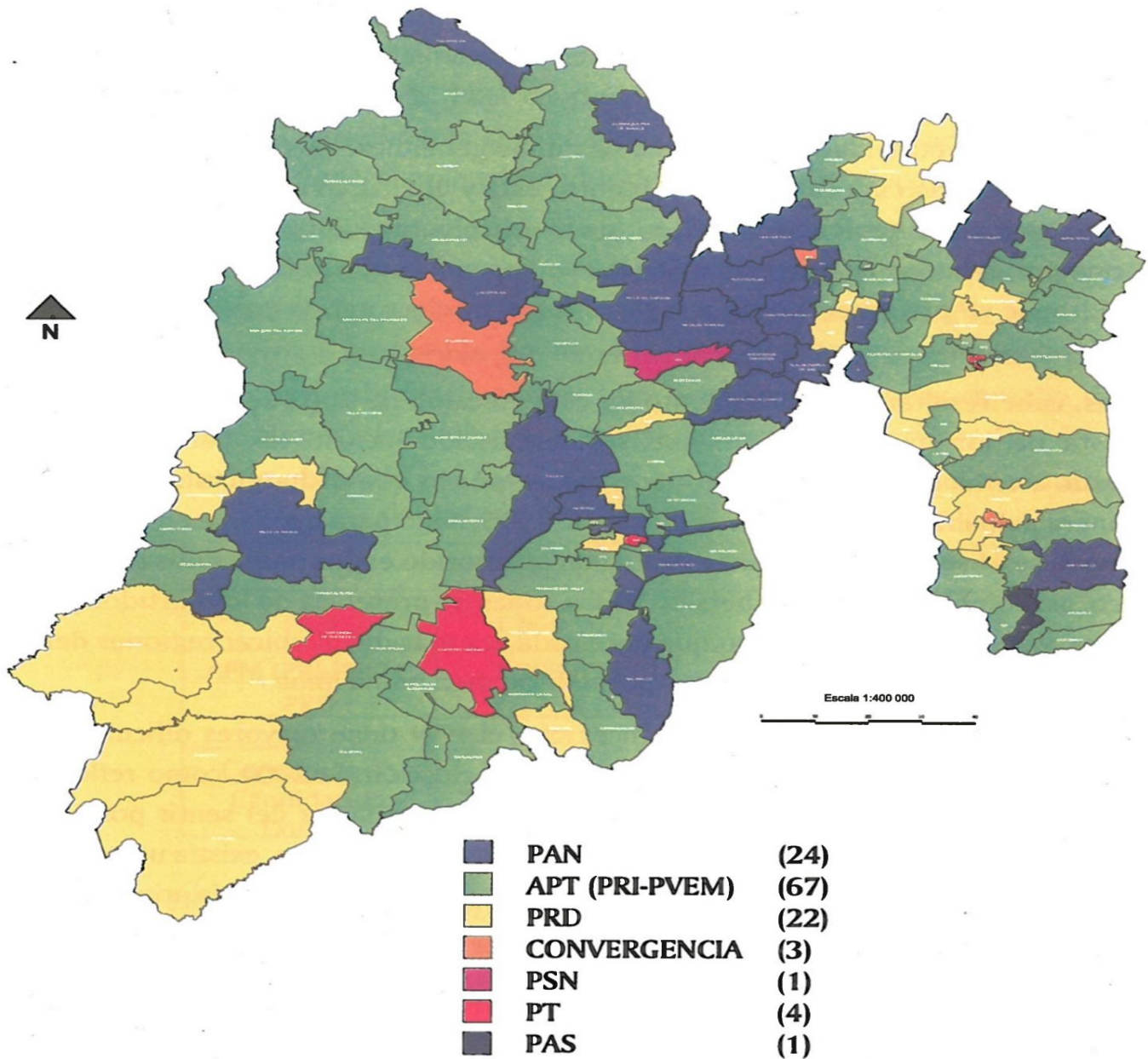
Fuente, Cortés, 2012

**Mapa 2. Municipios ganados por partido político  
en la elección de 2000**



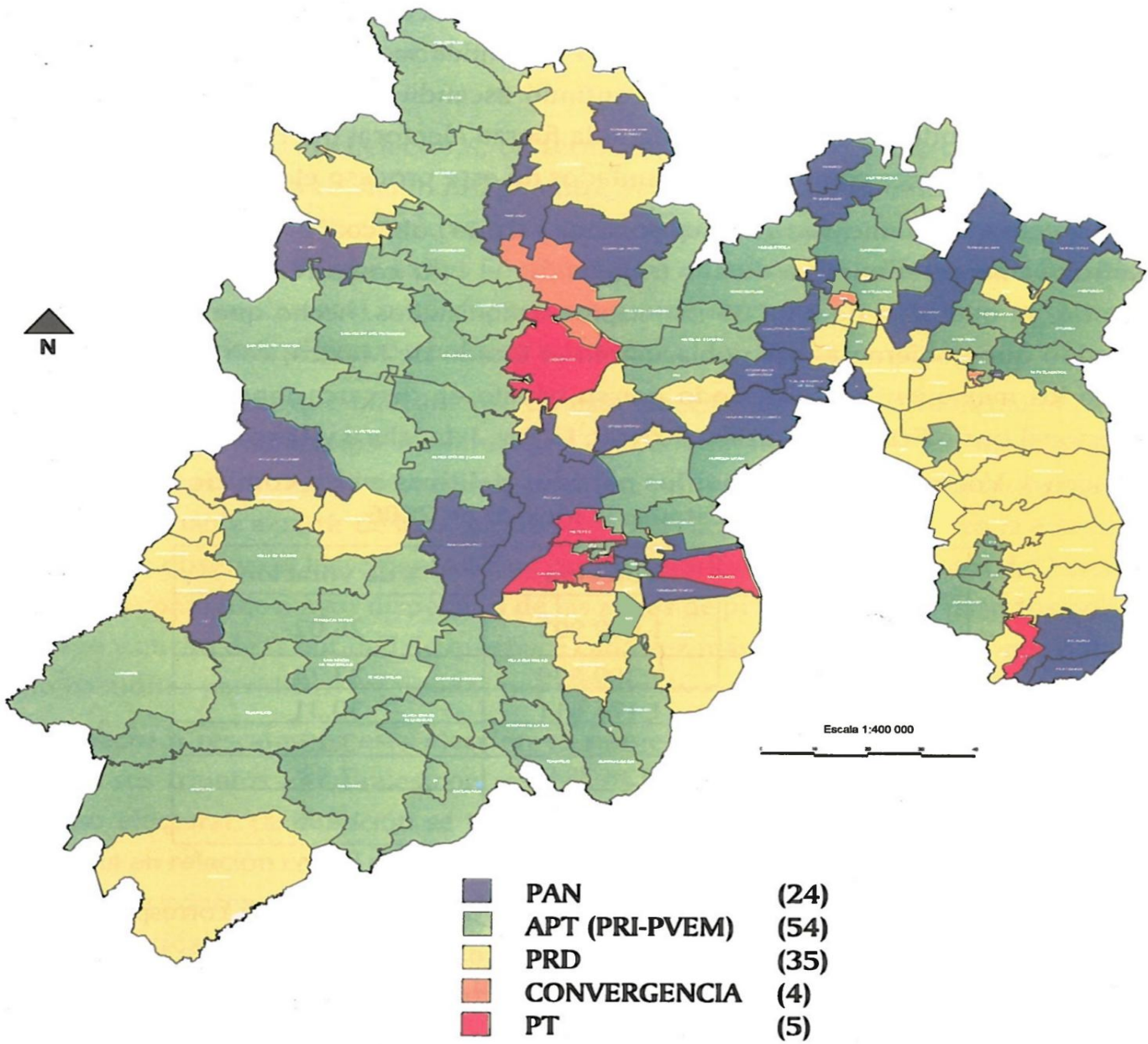
Fuente: Cortés, 2012.

**Mapa 3. Municipios ganados por partido político  
en la elección de 2003**



Fuente: Cortés, 2012.

**Mapa 4. Municipios ganados por partido político  
en la elección de 2006**



Fuente: Cortés, 2012.

Cuadro 1  
**Conformación de la LVI Legislatura del Estado de México (2009-2012)**

	Grupo Parlamentario	Mayoría relativa		Representación proporcional		Total	
		#	%	#	%	#	%
1	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	19	25	2	3	21	28
2	Partido Acción Nacional (PAN)	9	12	11	15	20	27
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	17	23	3	4	20	27
4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)			7	9	7	9
5	Partido del Trabajo (PT)			4	5	4	5
6	Convergencia			3	4	3	4
	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

Fuente: SAP, 2014.

**Cuadro 2.1**  
**Iniciativas por tema enviadas a La LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Legislativa			Económica			Política			Administrativa			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	63	32	8	99	50	13	35	18	6				197	26
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	30	65	4	2	4	0	9	22	1	5	11	1	46	6
3	Partido Acción Nacional (PAN)	89	64	12	15	11	2	25	18	3	11	8	1	140	18
4	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	52	67	7	5	6	1	16	22	2	4	5	1	77	10
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	20	59	3	2	6	0	11	32	1	1	3	0	34	4
6	Partido del Trabajo (PT)	9	60	1				5	33	1	1	7	0	15	2
7	Convergencia	18	75	2				5	21	1	1	4	0	24	3
8	Otros dentro de la Legislatura <sup>b)</sup>	18	13	2	1	1	0	21	15	3	101	72	13	141	18
9	Otros fuera de la Legislatura <sup>c)</sup>	58	64	8	20	22	3	9	10	1	3	3	0	90	12
	<b>Total</b>	<b>357</b>		<b>47</b>	<b>144</b>		<b>19</b>	<b>136</b>		<b>18</b>	<b>127</b>		<b>17</b>	<b>764</b>	<b>100</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) La primera columna de “%” refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (764).
- b) “Otros dentro de la Legislatura”, refiere a los órganos y dependencias de la Legislatura, así como a diputados en lo particular: comisiones legislativas (siete iniciativas), el Comité de Estudios Legislativos (dos), la Junta de Coordinación Política (91), la directiva de la Legislatura (una), la Diputación Permanente (tres), el Órgano Superior de Fiscalización (una), diputados (36), estas últimas casi la totalidad (94%) fueron en relación a licencias temporales o bien definitivas por parte de diputados para ausentarse de sus cargos como asambleístas.
- c) “Otros fuera de la Legislatura” refiere a ayuntamientos (34 iniciativas), Federación de Colegios Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México (seis), Cámara Nacional de Transportes (una), Congreso de Quintana Roo (una), Congreso de la Unión (19), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (tres), ciudadanos (18), Instituto Electoral del Estado de México (una), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (seis), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (una).

**Cuadro 2.2**  
**Destino de las iniciativas enviadas a La LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Rechazadas			Congeladas			Aprobadas			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo				31	16	4	166	84	22	197	26
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	2	0	24	52	3	21	46	3	46	6
3	Partido Acción Nacional (PAN)				92	66	12	48	34	6	140	18
4	Partido de la Revolución Democrática (PRD)				43	56	6	34	44	4	77	10
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				17	50	2	17	50	2	34	4
6	Partido del Trabajo (PT)	1	7	0	9	60	1	5	33	1	15	2
7	Convergencia				11	46	1	13	54	2	24	3
8	Otros dentro de la Legislatura <sup>b)</sup>				13	9	2	128	91	17	141	18
9	Otros fuera de la Legislatura <sup>c)</sup>	1		0	35	39	5	54	60	7	90	12
	<b>Total</b>	<b>3</b>		<b>0</b>	<b>275</b>		<b>36</b>	<b>486<sup>d)</sup></b>		<b>64</b>	<b>764</b>	<b>100</b>

Fuente: INESLE, 2009.

**Notas**

- a) La primera columna de “%” refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (764).
- b) “Otros dentro de la Legislatura”: comisiones legislativas (siete iniciativas: cuatro aprobadas y tres congeladas), el Comité de Estudios Legislativos (dos congeladas), la Junta de Coordinación Política (91: 85 aprobadas y seis congeladas), la directiva de la Legislatura (una aprobada), la Diputación Permanente (tres aprobadas), el Órgano Superior de Fiscalización (una aprobada), diputados en lo particular (36: 34 aprobadas y dos congeladas). Estas últimas 34 aprobadas eran en relación a licencias temporales o definitivas por parte de diputados.
- c) “Otros fuera de la Legislatura”: ayuntamientos (34: 23 aprobadas y 11 congeladas) Federación de Colegios Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México (seis: cuatro aprobadas, una congelada y una rechazada), Cámara Nacional de Transportes (una congelada), Congreso de Quintana Roo (una congelada), Congreso de la Unión (19: 11 aprobadas y ocho congeladas), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (tres aprobadas), ciudadanos (18: cinco aprobadas y 13 congeladas), Instituto Electoral del Estado de México (una aprobada), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (seis aprobadas), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (una aprobada).
- d) En cinco iniciativas la Legislatura se dio por enterada: cuatro iniciativas de “Otros dentro de la Legislatura” y una del “Ejecutivo”.

**Cuadro 2.3**  
**Votación de las iniciativas aprobadas por la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Mayoría <sup>d)</sup>			casi unanimidad <sup>c)</sup>			Unanimidad <sup>b)</sup>			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	12	7	2	11	7	2	143	86	29	166	34
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)							21	100	4	21	4
3	Partido Acción Nacional (PAN)							48	100	10	48	10
4	Partido de la Revolución Democrática (PRD)							34	100	7	34	7
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1	6	0				16	94	3	17	3
6	Partido del Trabajo (PT)	1	20	0				4	80	1	5	1
7	Convergencia	1	8	0				12	92	2	13	3
8	Otros dentro de la Legislatura	6	5	1	1	1	0	121	95	25	128	26
9	Otros fuera de la Legislatura	2	4	0				52	96	11	54	11
	<b>Total</b>	<b>23</b>		<b>5</b>	<b>12</b>		<b>2</b>	<b>451</b>		<b>93</b>	<b>486</b>	<b>100</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) La primera columna de % refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (486)
- b) "Unanimidad": las iniciativas que no tuvieron votos en contra al ser aprobadas.
- c) "Casi unanimidad", se consideraron aquellas iniciativas en las que en su votación en pleno tuvieron menos de ocho votos en contra: (diez iniciativas: ocho tuvieron solamente un voto en contra y dos sólo tres votos en contra) y las iniciativas que fueron votadas por la Diputación Permanente, en donde la votación en contra fue menor a tres votos (1 iniciativa: un voto en contra).
- d) "Mayoría", por un lado, se consideraron aquellas iniciativas en las que en su votación en pleno, tuvieron más de siete votos en contra (11 iniciativas: 8, 10, 15, 16, 16, 17, 17, 18, 18, 19 y 21 votos en contra), y las iniciativas que fueron votadas por la Diputación Permanente (integrada por nueve miembros) en donde la votación en contra fue de más de dos votos (una iniciativa: tres votos en contra). Y por otro lado, aquellas iniciativas que se sabe no fueron votadas por unanimidad, pero que no se encontró el dato de la votación (11 iniciativas).

**Cuadro 2.4**  
**Lapsos en días en que fueron aprobadas**  
**las iniciativas por la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		1 a 28			29 a 100			101 a 365			Más de 365			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	99	60	20	32	19	7	28	17	6	7	4	1	166	34
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	5	24	1	6	29	1	9	43	2	1	5	0	21	4
3	Partido Acción Nacional (PAN)	23	48	5	12	25	2	9	19	2	4	8	1	48	10
4	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	13	38	3	14	41	3	6	18	1	1	3	0	34	7
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	3	18	1	5	29	1	5	29	1	4	24	1	17	3
6	Partido del Trabajo (PT)	1	20	0	2	40	0	2	40	0				5	1
7	Convergencia	10	77	2	3	23	1							13	3
8	Otros dentro de la Legislatura <sup>b)</sup>	121	95	25	6	5	1				1	1	0	128	26
9	Otros fuera de la Legislatura <sup>c)</sup>	32	59	7	10	19	2	11	20		1	2	0	54	11
	<b>Total</b>	<b>307</b>		<b>63</b>	<b>90</b>		<b>19</b>	<b>70</b>		<b>14</b>	<b>19</b>		<b>4</b>	<b>486</b>	<b>100</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) La primera columna de % refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (486).
- b) "Otros dentro de la Legislatura": comisiones legislativas (4 iniciativas: dos de 1-28, una de 29-100 y una de 101-365), la Junta de Coordinación Política (85: 81 de 1-28, tres de 29-100 y una de más de 365), la directiva de la Legislatura (una de 1-28), la Diputación Permanente (tres de 1-28), el Órgano Superior de Fiscalización (una de 29-100), diputados en lo particular (34 de 1-28).
- c) "Otros fuera de la Legislatura": ayuntamientos (23: 13 de 1-28, siete de 29-100 y tres de 101-365) Federación de Colegios Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México (cuatro de 101-365), Congreso de la Unión (11: ocho de 1-28, dos de 29-100 y una de 101-365), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (tres: dos de 1-28 y una de 29-100), ciudadanos (cinco: dos de 1-28 y tres de 101-365), Instituto Electoral del Estado de México (una de 1-28), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (seis: cuatro de 1-28, una de 29-100 y una de más de 365), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (una de 1-28).

**Cuadro 3**  
**Destino de las iniciativas por tema enviadas por el**  
**Ejecutivo, PRI, PAN y PRD a la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Tema de las iniciativas		Ejecutivo					PRI					Promedio Ejecutivo-PRI				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Legislativas	7	11	56	89	63	14	47	16	53	30	21	23	72	77	93
2	Económicas	14	14	85	86	99			2	100	2	14	14	86	86	100
3	Políticas	10	29	25	51	35	7*	78	2	22	9	17	38	28	62	45
4	Administrativas						4	80	1	20	5	4	80	1	1	5
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>16</b>	<b>166<sup>b)</sup></b>	<b>84</b>	<b>197</b>	<b>25<sup>d)</sup></b>	<b>54</b>	<b>21</b>	<b>46</b>	<b>46<sup>c)</sup></b>	<b>56</b>	<b>23</b>	<b>187</b>	<b>77</b>	<b>243</b>
		PAN					PRD					Promedio PAN-PRD				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Legislativas	56	63	33	37	89	29	56	23	44	52	85	60	56	40	141
2	Económicas	12	50	3	20	15	2	40	3	60	5	14	70	6	30	20
3	Políticas	15	60	10	40	25	10	63	6	37	16	25	61	16	39	41
4	Administrativas	9	82	2	18	11	2	50	2	50	4	11	73	4	27	15
<b>Total</b>		<b>92</b>	<b>66<sup>e)</sup></b>	<b>48</b>	<b>34</b>	<b>140</b>	<b>43</b>	<b>56</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>77</b>	<b>135</b>	<b>62</b>	<b>82</b>	<b>38</b>	<b>217</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) El “%” refiere al total de iniciativas por tema. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas: congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”.
- b) De las 166 iniciativas, en una de tema político la LVI Legislatura se dio por enterada.
- c) De las 46 iniciativa, cinco iniciativas fueron en conjunto con el PVEM: cuatro legislativas (tres congeladas y una aprobada) y una política (congelada).
- d) De las 25 iniciativas, una iniciativa de tipo político fue rechazada.
- e) De las 66 iniciativas, una fue en conjunto con el PVEM.

Cuadro 3.1  
Destino de las iniciativas legislativas del Ejecutivo,  
PRI, PAN y PRD en la LVI Legislatura<sup>a)</sup>

Iniciativas legislativas		Ejecutivo					PRI					Promedio Ejecutivo-PRI				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	R. Constitución			3	100	3	1	25	3	75	4	1	14	6	86	7
2	C. Ley			7	100	7	1	20	4	80	5	1	8	11	92	12
3	R. Ley	3	11	25	89	28	6	67	3	33	9	9	24	28	76	37
4	R. Código	4	16	21	84	25	6	50	6	50	12	10	27	27	73	37
5	R. Reglamento															
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>89</b>	<b>63</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>53</b>	<b>30<sup>b)</sup></b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>72</b>	<b>77</b>	<b>93</b>
		PAN					PRD					Promedio PAN-PRD				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	R. Constitución	9	75	3	25	12	2	40	3	60	5	11	65	6	35	17
2	C. Ley	9	75	3	25	12	6	75	2	25	8	18	69	8	31	26
3	R. Ley	18	53	16	47	34	12	63	7	37	19	27	57	20	43	47
4	R. Código	18	62	11	38	29	7	41	10	59	17	25	54	21	46	46
5	R. Reglamento	2	100			2	2	67	1	33	3	4	80	1	20	5
<b>Total</b>		<b>56</b>	<b>63<sup>c)</sup></b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>89</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>52</b>	<b>85</b>	<b>60</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>141</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) El “%” refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”.
- b) De las 30 iniciativas, cuatro fueron en conjunto con el PVEM: dos congeladas de reforma a reforma a ley y dos de reforma a código (una congelada y una aprobada).
- c) De las 63 iniciativas, una de reforma a código fue en conjunto con el PVEM.

**Cuadro 3.2**  
**Destino de las iniciativas económicas del Ejecutivo,**  
**PRI, PAN y PRD a la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas económicas		Promedio Ejecutivo- PRI					Promedio PAN y PRD <sup>c)</sup>				
		Congeladas		Aprobadas		Total	Congeladas		Aprobadas		Total
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Autorización de créditos y financiamientos	4	11	31	89	35	1	100			1
2	Enajenación de bienes	4	18	18	82	22					
3	Concesión de servicios públicos	3	27	8	73	11					
4	Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y cuenta pública	2	18	9	82	11					
5	Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción			7	100	7					
6	Proyectos, fideicomisos y contratos	1	14	6	86	7					
7	Modificación de decretos			6	100	6			1	100	1
8	Fondos presupuestales			2	100	2	4	67	2	33	6
9	Apoyos financieros						9	75	3	25	12
10	Tarifas de agua potable										
	<b>Total</b>	14	14	87	86	101 <sup>b)</sup>	14	70	6	30	20 <sup>c)</sup>

Fuente: INESLE, 2009.

Notas:

- a) El "%", refiere al total de las iniciativas por tipo de iniciativa.
- b) De las 101 iniciativas, sólo las dos de fondos presupuestales fueron del PRI y las 99 restantes del Ejecutivo.
- c) de las 20 iniciativas, sólo cinco fueron del PRD: tres de apoyos financiero (dos aprobadas y una congelada), y dos iniciativas aprobadas de fondos presupuestales, y las 15 restantes fueron del PAN.

**Cuadro 3.3**  
**Destino de las iniciativas políticas del Ejecutivo,**  
**PRI, PAN, y PRD en la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas políticas		Ejecutivo					PRI					Promedio Ejecutivo-PRI				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Nombramientos y renunciaciones			7	100	7								7	100	7
2	Ternas para presidentes municipales substitutos			4	100	4								4	100	4
3	convenios para determinar diferencias limítrofes	7	78	2	22	9						7	78	2	22	9
4	Salidas al extranjero por parte del ejecutivo			9	100	9								9	100	9
5	Creación de organismos públicos descentralizados	2	50	2	50	4						2	50	2	50	4
6	Convenios y comunicado	1	50	1	50	2						1	50	1	50	2
7	Solicitudes a diferentes organismos						3	100			3	3	100			3
8	Exhortos a diferentes organismos						2	50	2	50	4	2	50	2	50	4
9	Solicitudes de comparecencia						1	100			1	1	100			1
10	Cancelación de permiso de operación						1	100			1	1	100			1
<b>total</b>		<b>10</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>71</b>	<b>35</b>	<b>7<sup>b)</sup></b>	<b>78</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>61</b>	<b>44</b>
		PAN					PRD					Promedio PAN-PRD				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Convenios	1	100			1						1	100			1
2	Solicitudes a diferentes organismos	4	50	4	50	8	6	67	3	33	9	10	59	7	41	17
3	Exhortos a diferentes organismos	7	58	5	42	12	2	50	2	50	4	9	56	7	44	16
4	Solicitudes de comparecencia	1	100			1	1	100			1	2	100			2
5	Cancelación de permiso de operación			1	100	1								1	100	1
6	Integración de comisiones especiales	2	100			2	1	100			1	3	100			3
7	Juicio de controversia constitucional								1	100	1			1	100	1
<b>Total</b>		<b>15</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>61</b>	<b>16</b>	<b>39</b>	<b>41</b>

Fuente: INESLE, 2009.

- a) El “%” refiere al total de las iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”.
- b) De las 7 iniciativas una de exhorto a diferentes organismos, fue en conjunto el PVEM.

**Cuadro 3.4**  
**Destino de las iniciativas administrativas**  
**del PRI, PAN, y PRD en la LVI Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas administrativas	PRI					PAN					PRD				
	C		A		T	C		A		T	C		A		T
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
Inscribir nombres en el salón de sesiones	2	100			2						2	67	1	33	3
Descubrir placas conmemorativas	1	100			1										
Declaración de días conmemorativos			1	100	1										
Creación de comités especiales	1	100			1	2	67	1	33	3			1	100	1
Solicitudes a la Legislatura						7	100			7					
Comunicados								1	100	1					
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>80</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>82</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>4</b>

Fuente: INESLE, 2009.

Nota:

- a) El “%”, se refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”.

Cuadro 4  
**Conformación de la LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012)**

	Grupo Parlamentario	Mayoría relativa		Representación proporcional		Total	
		#	%	#	%	#	%
1	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	39	52	0		39	52
2	Partido Acción Nacional (PAN)	2	3	10	13	12	16
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3	4	5	7	8	11
4	Partido Nueva Alianza (NA)	1	1	5	7	6	8
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)			3	4	3	4
6	Partido del Trabajo (PT)			3	4	3	4
7	Convergencia (Movimiento Ciudadano)			3	4	3	4
8	Partido Social Demócrata (PSD) <sup>a)</sup>			1	1	1	1
	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

Fuentes: LEM LVII, 2009.

Nota:

- a) "Partido social Demócrata (PSD)": al tener sólo un diputado no constituía un grupo parlamentario.

**Cuadro 5.1**  
**Iniciativas por tema enviadas a La LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Legislativa			Económica			Política			Administrativa			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	168	49	11	98	29	6	76	22	5				342	22
2	Partido revolucionario Institucional (PRI) <sup>b)</sup>	88	72	6	8	7	1	21	17	1	5	4	0	122	8
3	Partido Nueva Alianza (NA)	29	66	2	5	11	0	9	20	1	1	2	0	44	3
4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	14	52	1	4	15	0	4	15	0	5	19	0	27	2
5	PRI – NA – PVEM juntos <sup>e)</sup>	92	60	6	8	5	1	51	33	3	2	1	0	153	10
6	Partido Acción Nacional (PAN)	101	59	6	16	9	1	51	30	3	2	1	0	170	11
7	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	72	50	5	21	15	1	45	31	3	5	3	0	143	9
8	PAN – PRD juntos	47	52	3	8	9	1	32	36	2	3	3	0	90	6
9	Partido del Trabajo (PT)	5	63	0				3	37	0				8	1
10	Convergencia (Movimiento Ciudadano)	27	71	2	4	11	0	7	18	0				38	2
11	Partido Social Demócrata (PSD)	15	100	1										15	1
12	Otros dentro de la Legislatura <sup>c)</sup>	8	3		4	1		24	8	2	248	87	16	284	18
13	Otros fuera de la Legislatura <sup>d)</sup>	81	58	5	23	16	1	34	24	2	2	1	0	140	9
	<b>Total</b>	<b>747</b>		<b>47</b>	<b>199</b>		<b>13</b>	<b>357</b>		<b>23</b>	<b>273</b>		<b>17</b>	<b>1576</b>	<b>100</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) La primera columna de “%” refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (1576).
- b) Una de las iniciativas de tipo político del “PRI” fue en conjunto con el PAN.
- c) “Otros dentro de la Legislatura” refiere a los órganos y dependencias de la Legislatura, así como a diputados en lo particular: comisiones legislativas (cinco iniciativas), la Junta de Coordinación Política (102), la directiva de la Legislatura (seis), la Diputación Permanente (cinco), Secretaría de Asuntos Parlamentarios (dos), diputados (164), de estas últimas el 74% fueron en relación a licencias temporales o bien definitivas por parte de diputados para ausentarse de sus cargos como asambleístas.
- d) “Otros fuera de la Legislatura”, refiere a ayuntamientos (56 iniciativas), asociaciones (tres), Consejo Consultivo de Valoración Salarial (cuatro), Instituto de Transparencia (dos), Congreso de la Unión (28), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (cinco), ciudadanos (25), Instituto Electoral del Estado de México (dos), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (diez), Sindicato Mexicano de Electricistas (una), Junta de asistencia Privada (una), Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (una), Secretaría de Gobierno (una), autor desconocido (una).
- e) 19 iniciativas fueron en conjunto con el diputado del PSD: 11 legislativas, seis políticas y dos administrativas

**Cuadro 5.2**  
**Destino de las iniciativas enviadas a La LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Rechazadas			Congeladas			Aprobadas			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	3	1	0	42	12	3	297	87	19	342	22
2	Partido revolucionario Institucional (PRI) <sup>b)</sup>				36	30	2	86	70	5	122	8
3	Partido Nueva Alianza (NA)				13	30	1	31	70	2	44	3
4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)				5	19	0	22	81	1	27	2
5	PRI – NA – PVEM juntos <sup>f)</sup>	1	1	0	94	61	6	58	38	4	153	10
6	Partido Acción Nacional (PAN)	3	2	0	105	62	7	62	36	4	170	11
7	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	6	4	0	71	50	5	66	46	4	143	9
8	PAN – PRD junto	1	1	0	63	70	4	26	29	2	90	6
9	Partido del Trabajo (PT)				6	75	0	2	25	0	8	1
10	Convergencia (Movimiento Ciudadano)				15	39	1	23	61	1	38	2
11	Partido Social Demócrata (PSD)				4	27	0	11	73	1	15	1
12	Otros dentro de la Legislatura <sup>c)</sup>				13	5	1	271	95	16	284	18
13	Otros fuera de la Legislatura <sup>d)</sup>	6	4	0	45	32	3	89	64	6	140	9
	<b>Total</b>	<b>20<sup>e)</sup></b>		<b>1</b>	<b>512</b>		<b>32</b>	<b>1044</b>		<b>66</b>	<b>1576</b>	<b>100</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) La primera columna de “%” refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (1576)
- b) Una de las iniciativas congeladas del “PRI” fue en conjunto con el PAN.
- c) “Otros dentro de la Legislatura”: comisiones legislativas (cinco iniciativas: una congelada y cuatro aprobadas), Junta de Coordinación Política (102: tres congeladas y 99 aprobadas), Directiva de la Legislatura (seis aprobadas), Diputación Permanente (cinco aprobadas), Secretaría de Asuntos Parlamentarios (dos: una congelada y una aprobada), diputados (164: ocho congeladas y 156 aprobadas). En tres iniciativas aprobadas, la Legislatura se dio por enterada.
- d) “Otros fuera de la Legislatura”: ayuntamientos (56 iniciativas: 16 congeladas y 40 aprobadas), asociaciones (tres: dos congeladas y una aprobada), Consejo Consultivo de Valoración Salarial (cuatro: tres congeladas y una aprobada), Instituto de Transparencia (dos: una congelada y una aprobada), Congreso de la Unión (28: siete congeladas y 21 aprobadas), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (cinco aprobadas), ciudadanos (25: 20 congeladas y cinco aprobadas), Instituto Electoral del Estado de México (dos aprobadas), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (10: una congelada y nueve aprobadas), Sindicato Mexicano de Electricistas (una aprobada), Junta de asistencia Privada (una aprobada), Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (una aprobada), Secretaría de Gobierno (una aprobada), autor desconocido (una congelada).
- e) De las 20 iniciativas, nueve fueron retiradas por su autor y no rechazadas: las tres del Ejecutivo y las 6 de Otros fuera de la Legislatura.
- f) 18 iniciativas congeladas y 1 aprobada fueron en conjunto con el diputado del PSD.

**Cuadro 5.3**  
**Votación de las iniciativas aprobadas por la LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		Mayoría <sup>c)</sup>			Sin dato <sup>d)</sup>			Unanimidad <sup>b)</sup>			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	17	6	2	102	34	10	178	60	17	297	28
2	Partido revolucionario Institucional (PRI)	4	5		47	55	5	35	41	4	86	8
3	Partido Nueva Alianza (NA)	2	6		21	68	2	8	26	1	31	3
4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	2	9		9	41	1	11	50	1	22	2
5	PRI – NA – PVEM juntos	1	2		47	81	5	10	17	1	58	6
6	Partido Acción Nacional (PAN)				37	60	4	25	40	2	62	6
7	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2	3		35	53	3	29	44	3	66	6
8	PAN – PRD juntos	1	4		21	81	2	4	15		26	2
9	Partido del Trabajo (PT)				2	100					2	0
10	Convergencia (Movimiento Ciudadano)	2	9		18	78	2	3	13		23	2
11	Partido Social Demócrata (PSD)	3	27		8	73	1				11	1
12	Otros dentro de la Legislatura	11	4	1	16	6	2	244	90	23	271	26
13	Otros fuera de la Legislatura	3	3		28	31	3	58	65	6	89	9
	<b>Total</b>	<b>48</b>		<b>5</b>	<b>391</b>		<b>37</b>	<b>605</b>		<b>58</b>	<b>1044</b>	<b>100</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) La primera columna de % se refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (1044)
- b) "Unanimidad": las iniciativas que al ser aprobadas no tuvieron votos en contra.
- c) "Mayoría": las iniciativas en donde hubo votas en contra.
- d) "Sin dato", las iniciativa donde no se encontró el dato de cómo fueron aprobadas (por mayoría o unanimidad).

**Cuadro 5.4**  
**Lapsos en días en que fueron aprobadas las iniciativas por la LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Autor de iniciativas		1 a 28			29 a 100			101 a 365			Más de 365			Total	
		#	%		#	%		#	%		#	%		#	%
1	Titular del Ejecutivo	204	69	20	51	17	5	38	13	4	4	1		297	28
2	Partido revolucionario Institucional (PRI)	30	34	3	22	26	2	27	31	3	7	8	1	86	8
3	Partido Nueva Alianza (NA)	9	29	1	2	6	0	12	39	1	8	26	1	31	3
4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	14	64	1	3	14	0	5	23					22	2
5	PRI – NA – PVEM juntos	15	26	1	8	14	1	27	47	3	8	14	1	58	6
6	Partido Acción Nacional (PAN)	22	35	2	8	13	1	21	34	2	11	18	1	62	6
7	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	21	32	2	16	24	1	21	32	2	8	12	1	66	6
8	PAN – PRD juntos	7	27	1	3	12	0	6	23	1	10	38	1	26	2
9	Partido del Trabajo (PT)										2	100		2	0
10	Convergencia (Movimiento Ciudadano)	9	39	1				12	52	1	2	9		23	2
11	Partido Social Demócrata (PSD)	1	9	0	2	18	0	6	55	1	2	18		11	1
12	Otros dentro de la Legislatura <sup>b)</sup>	267	99	26	2	1	0	2	1					271	26
13	Otros fuera de la Legislatura <sup>c)</sup>	51	57	5	13	15	1	25	28	2				89	9
	<b>Total</b>	<b>650</b>		<b>62</b>	<b>130</b>		<b>12</b>	<b>202</b>		<b>19</b>	<b>62</b>		<b>6</b>	<b>1044</b>	<b>100</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) La primera columna de “%” refiere al total de las iniciativas enviadas por autor, y la segunda, al total de todas las iniciativas (1044).
- b) “Otros dentro de la Legislatura”: comisiones legislativas (cuatro de 1-28), Junta de Coordinación Política (99 de 1-28), Directiva de la Legislatura (seis de 1-28), Diputación Permanente (cinco de 1-28), Secretaría de Asuntos Parlamentarios (una de 1-28), diputados (152 de 1-28, 2 de 29-100, y 2 de 100-365).
- c) “Otros fuera de la Legislatura”: ayuntamientos (18 de 1-28, 8 de 29-100 y 14 de 100-365), asociaciones (1 de 100-365), Consejo Consultivo de Valoración Salarial (una de 1-28), Instituto de Transparencia (una de 1-28), Congreso de la Unión (11 de 1-28, dos de 29-100 y cinco de 100-365), Comisión de Derechos Humanos de la Entidad (cuatro de 1-28 y una de 100-365), ciudadanos (tres de 1-28 y 2 de 100-365), Instituto Electoral del Estado de México (dos de 1-28), Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (ocho de 1-28 y 1 de 100-365), Sindicato Mexicano de Electricistas (una de 100-365), Junta de asistencia Privada (una de 1-28), Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (una de 1-28), Secretaría de Gobierno (una de 1-28).

**Cuadro 6**  
**Destino de las iniciativas por tema, del Ejecutivo, PRI,**  
**PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura<sup>a</sup>**

Tema de las Iniciativas	Ejecutivo					PRI					PRI y sus aliados <sup>g</sup>					Promedio					
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T	
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	
1	Legislativas	34	20	134	80	168	21	24	67	76	88	55	60	37	40	92	112	32	236	68	348
2	Económicas	7	7	91	93	98	1	12	7	88	8	5	63	3	37	8	13	11	101	89	114
3	Políticas	2	3	74	97	76	13	62	8	38	21	34	67	17	33	51	49	33	99	67	148
4	Administrativas						1	20	4	80	5	1	50	1	50	2	2	29	5	71	7
<b>Total</b>		<b>43<sup>b)</sup></b>	<b>13</b>	<b>297</b>	<b>87</b>	<b>342</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	<b>86</b>	<b>70</b>	<b>122</b>	<b>95<sup>c)</sup></b>	<b>62</b>	<b>58</b>	<b>38</b>	<b>153</b>	<b>176</b>	<b>29</b>	<b>441</b>	<b>71</b>	<b>617</b>
	PAN					PRD					PAN-PRD juntos					Promedio					
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T	
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	
1	Legislativas	68	67	33	33	101	38	53	34	47	72	34	72	13	28	47	140	64	80	36	220
2	Económicas	7	44	9	56	16	12	57	9	43	21	5	63	3	37	8	24	53	21	47	45
3	Políticas	33	65	18	35	51	27	60	18	40	45	22	69	10	31	32	82	64	46	36	128
4	Administrativas			2	100	2			5	100	5	3	100			3	3	3	7	70	10
<b>Total</b>		<b>108<sup>d)</sup></b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>170</b>	<b>77<sup>e)</sup></b>	<b>54</b>	<b>66</b>	<b>46</b>	<b>143</b>	<b>64<sup>f)</sup></b>	<b>71</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>90</b>	<b>249</b>	<b>62</b>	<b>154</b>	<b>38</b>	<b>403</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) El "%", se refiere al total de iniciativas por tema. Las letras "C" y "A" refieren al destino de las iniciativas: congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra "T", al total de iniciativas de "C" y "A". El "promedio" refiere al promedio de las iniciativas de los tres autores anteriores.
- b) De las 43 iniciativas, tres fueron retiradas por el mismo autor: 1 legislativa y dos económicas.
- c) De las 95 iniciativas, una legislativa fue rechazada.
- d) De las 108 iniciativas, tres fueron rechazadas: dos legislativas y una económica.
- e) De las 77 iniciativas, seis legislativas fueron rechazadas.
- f) De las 64 iniciativas, una legislativa fue rechazada.
- g) Iniciativas presentadas por el PRI en conjunto con el PVEM, NA y PSD.

**Cuadro 6.1**  
**Destino de las iniciativas legislativas del Ejecutivo, PRI,**  
**PRI y sus aliados, PAN y PRD, en la LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas Legislativas	Ejecutivo					PRI					PRI y sus aliados <sup>g)</sup>					Promedio				
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1 R. Constitución	2	8	23	92	25	3	30	7	70	10	3	43	4	57	7	8	19	34	81	42
2 C. Ley	4	18	18	82	22			4	100	4	4	67	2	33	6	8	25	24	75	32
3 R. Ley	17	27	47	73	64	8	22	29	78	37	32	59	22	41	54	57	37	98	63	155
4 R. Código	11	20	44	80	55	10	29	24	71	34	14	61	9	39	23	35	31	77	69	112
5 R. Reglamento			2	100	2			3	100	3	2	100			2	4	57	3	43	7
<b>Total</b>	<b>34<sup>b)</sup></b>	<b>20</b>	<b>134</b>	<b>80</b>	<b>168</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>67</b>	<b>76</b>	<b>88</b>	<b>55<sup>c)</sup></b>	<b>60</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>92</b>	<b>112</b>	<b>32</b>	<b>236</b>	<b>68</b>	<b>348</b>
	PAN					PRD					PAN-PRD					Promedio				
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1 R. Constitución	16	73	6	27	22	4	67	2	33	6	4	80	1	20	5	24	73	9	27	33
2 C. Ley	12	67	6	33	18	10	63	6	37	16	3	75	1	25	4	25	66	13	34	38
3 R. Ley	23	77	7	23	30	10	43	13	57	23	16	80	4	20	20	49	67	24	33	73
4 R. Código	14	52	13	48	27	13	50	13	50	26	11	61	7	39	18	38	54	33	46	71
5 R. Reglamento	3	75	1	25	4	1	100			1						3	60	2	40	5
<b>Total</b>	<b>68<sup>d)</sup></b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>101</b>	<b>38<sup>e)</sup></b>	<b>51</b>	<b>34</b>	<b>49</b>	<b>72</b>	<b>34<sup>f)</sup></b>	<b>72</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>139</b>	<b>63</b>	<b>81</b>	<b>37</b>	<b>220</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) El “%”, se refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”. El “promedio” refiere al promedio de las iniciativas de los tres autores anteriores.
- b) De las 34 iniciativas, una de reforma a ley fue retirada por su mismo autor.
- c) De las 55 iniciativas, una de reforma a Código fue rechazada.
- d) De las 68 iniciativas, dos de reforma a Código fueron rechazadas.
- e) De las 38 iniciativas, seis fueron rechazadas: cuatro de reforma a Código y dos de reforma a Ley.
- f) De las 34 iniciativas, una de reforma a Código fue rechazada
- g) Iniciativas enviadas por el PRI en conjunto con el PVEM, NA y PSD.

**Cuadro 6.2**  
**Destino de las iniciativas económicas del Ejecutivo, PRI,**  
**PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas económicas	Ejecutivo					PRI					PRI y sus aliados <sup>d)</sup>					Promedio					
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T	
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	
1	Autorización de créditos y financiamientos	2	8	24	92	26										2	8	24	92	26	
2	Enajenación de bienes	2	6	30	94	32										2	6	30	94	32	
3	Concesión de servicios públicos			4	100	4												4	100	4	
4	Modificación de decretos	2	14	12	86	14			1	100	1					2	13	13	87	15	
5	Proyectos, y contratos			5	100	5							1	100	1			6	100		
6	Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos cuenta pública	1	8	12	92	13										1	8	12	92	13	
6	Apoyos financieros			3	100	3	1	100			1	3	100		3	4	57	3	43	7	
	Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción			1	100	1												1	100	1	
	Fondos presupuestales								5	100	5	2	50	2	50	4	2	22	7	78	9
	<b>Total</b>	<b>7<sup>b)</sup></b>	<b>7</b>	<b>91</b>	<b>93</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>86</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>63</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>100</b>	<b>88</b>	<b>113</b>
	PAN					PRD					PAN-PRD					Promedio					
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T	
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	
1	Apoyos financieros	1	25	3	75	4	1	20	4	8	5	1	50	1	50	2	3		8		11
2	Fondos presupuestales	5	50	5	50	10	9	64	5	36	14	2	100			2	16		10		26
3	Sueldos de funcionarios	1	50	1	50	2										1	50	1	50	2	
4	Auditorias y rendición de cuentas						2	100			2	2	50	2	50	4	4	67	2	33	6
	<b>Total</b>	<b>7<sup>c)</sup></b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>56</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>63</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>53</b>	<b>21</b>	<b>47</b>	<b>45</b>

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) El “%”, se refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”. Y el “promedio” refiere al promedio de las iniciativas de los tres autores anteriores.
- b) De las siete iniciativas, las dos de autorización de créditos fueron retirada por su mismo autor.
- c) De las siete iniciativas, una de fondos presupuestales fue rechazada.
- d) Iniciativas enviadas por el PRI en conjunto con el PVEM, NA y PSD

Cuadro 6.3

Destino de las iniciativas políticas del Ejecutivo, PRI, PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura<sup>a</sup>

Iniciativas políticas	Ejecutivo					PRI					PRI y sus aliados <sup>b</sup>					Promedio						
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T		
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#		
1			8	100	8													8	100	8		
2			15	100	15													15	100	15		
3	1	5	21	95	22													1	5	21	95	22
4			11	100	11													11	100	11		
5	1	10	9	90	10													1	10	9	90	10
6			7	100	7	1	100			1				1	100	1	1			8		9
7			2	100	2															2	100	2
8			1	100	1															1	100	1
9											2	67	1	33	3	2	67	1	33	3		
10						12	58	8	42	20	32	68	15	32	47	44		23		67		
	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>74</b>	<b>97</b>	<b>76</b>	<b>13<sup>b)</sup></b>	<b>62</b>	<b>8</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>34</b>	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>33</b>	<b>99</b>	<b>67</b>	<b>148</b>		
	<b>PAN</b>					<b>PRD</b>					<b>PAN-PRD</b>					<b>Promedio</b>						
	C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T		
	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#		
1	3	100			3	1	100			1	2	100				6	100			6		
2	1	100			1	3	100			3	2	100				6	100			6		
3	1	100			1											1	100			1		
4	1	100			1						1	100				2	100			2		
5	27	60	18	40	45	21	54	18	46	39	15	60	10	40	25	63		46		109		
6						2	100			2						2	100			2		
7											2	100				2	100			2		
	<b>33</b>	<b>65</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>51</b>	<b>27</b>	<b>60</b>	<b>18</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>69</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>82</b>	<b>64</b>	<b>46</b>	<b>36</b>	<b>128</b>		

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- El “%”, se refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”. Y el “promedio” refiere al promedio de las iniciativas de los tres autores anteriores.
- De las 13 iniciativas, una de exhorto a organismos fue en conjunto con el PAN.
- Iniciativas enviadas por el PRI en conjunto con el PVEM, NA y PSD.

**Cuadro 6.4**  
**Destino de las iniciativas administrativas del PRI,**  
**PRI y sus aliados, PAN y PRD en la LVII Legislatura<sup>a)</sup>**

Iniciativas Administrativas		Ejecutivo					PRI					PRI y sus aliados <sup>b)</sup>					Promedio				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Inscribir nombres en el salón de sesiones										1	100			1	1	100			1	
2	Declaración de días conmemorativos												1	100	1			1	100	1	
3	Solicitudes a la Legislatura					1	50	1	50	2						1	100	1	100	2	
4	Cambio de coordinador parlamentario							3	100	3								3	100	3	
						1	20	4	80	5	1	50		50	2	2	19	5	61	7	
		PAN					PRD					PAN-PRD					Promedio				
		C		A		T	C		A		T	C		A		T	C		A		T
		#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#	#	%	#	%	#
1	Inscribir nombres en el salón de sesiones							2	100	2								2	100	2	
2	Declaración de días conmemorativos							1	100	1								1	100	1	
3	Solicitudes a la Legislatura			1	100	1		2	100	2	3	100			3	3	50	3	50	6	
4	Cambio de coordinador parlamentario			1	100	1												1	100	1	
				<b>2</b>	<b>100</b>	<b>2</b>		<b>5</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>100</b>			<b>3</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>70</b>	<b>10</b>	

Fuentes: INESLE, 2013; SAP, 2016.

Notas:

- a) El “%”, se refiere al total de iniciativas por tipo de iniciativa. Las letras “C” y “A” refieren al destino de las iniciativas congeladas y aprobadas respectivamente, y la letra “T”, al total de iniciativas de “C” y “A”. Y el “promedio” refiere al promedio de las iniciativas los tres autores anteriores
- b) Iniciativas enviadas por el PRI en conjunto con el PVEM, NA y PSD.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arzuaga Magnoni, Javier (2010), "Tendencias electorales y sistema de partido en el Estado de México (1981-2006)", en Lizcano Fernández, Francisco y Ruperto Retana Ramírez (coords.), *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI*, México, Instituto Electoral del Estado de México / Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 71-102.
- Becerra Chávez, Pablo Javier (2005), "Las elecciones locales del año 2000", en Ricardo Espinoza Toledo, Víctor Alarcón Olgún y Cuitláhuac Bordan Esquivel (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2000*, México, Plaza y Valdés, pp. 207-219.
- Castillo Vaquera, Jorge Galileo, Francois Lartigue y Lourdes Morales Canales (coords.) (2012) *Participación política, administración y justicia electoral: una visión general de los procesos electorales 2006-2009 en el Estado de México*, México, Ediciones Gernika / Instituto Electoral del Estado de México / El Colegio Mexiquense, 373pp.
- Córdova, Arnaldo (1997), *La Revolución en crisis, la aventura del Maximato*, México, Cal y arena, 539 pp.
- Cortés Padilla, Ricardo (2012), "Preferencias ciudadanas en las elecciones municipales del Estado de México, 1996-2006", en Miguel Ángel Sánchez Ramos y Rafael Cedillo Delgado (coords.), *El voto en los procesos electorales del Estado de México 2000-2009*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 59-93.
- Díaz Hernández, Martha Elena y Darío Llamas Pichardo (2010), *Impacto de los Gobiernos Divididos en la gobernabilidad: caso de la LIII Legislatura del Estado de México* (tesis de licenciatura en la facultad de Ciencias políticas y Administración Pública), Toluca, Universidad autónoma del Estado de México, 136 pp.
- Emmerich, Gustavo (2012), "Las elecciones locales y federales del 5 de julio de 2009 en el Estado de México", en Miguel Ángel Sánchez Ramos y Rafael Cedillo Delgado (coords.), *El voto en los procesos electorales del Estado de México 2000-2009*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 95-109.

Garrido, Luis Javier (1986), *El partido de la Revolución institucionalizada*, México, Siglo XXI, 493 pp.

Gómez Tagle, Silvia (1986), "Democracia y poder en México: el significado de los fraudes electorales en 1979, 1982 y 1985", *Nueva Antropología*, núm. 31, diciembre, pp. 127-158.

IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) (1997), *Memoria procesos electorales 1996*, Toluca, Talleres de Pliego Impresores, 328 pp.

IEEM (2015), Resultados electorales,  
[http://www.ieem.org.mx/numeralia/result\\_elect.html](http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html). Consultado el 18 de mayo.

INESLE (Instituto de Estudios legislativos) (2009a), Labor estadística de la LVI Legislatura del Estado de México,  
[http://www.poderlegislativo.gob.mx/0/inesle/transparencia/docs/labor\\_y\\_estadistica\\_legislativa.pdf](http://www.poderlegislativo.gob.mx/0/inesle/transparencia/docs/labor_y_estadistica_legislativa.pdf). Consultado en septiembre de 2014.

INESLE (2009b), Primer periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/1ER\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/1ER_PER_ORD_SES.pdf) Consultado en abril de 2015.

INESLE (2010a), Primer periodo ordinario de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/1ER\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/1ER_PER_REC_DIP_PERM.pdf) (consultado en abril de 2015).

INESLE (2010b), Segundo periodo de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/2DO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/2DO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2010c), Segundo periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/2DO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/2DO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2010d), Tercer periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/3ER\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/3ER_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2010e), Tercer periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/3ER\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/3ER_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado abril de 2015).

INESLE (2010f), Cuarto periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/4TO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/4TO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015).

INESLE (2011a), Cuarto periodo de receso.  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/4TO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/4TO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2011b), Quinto periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/5TO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/5TO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2011c), Quinto periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/5TO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/5TO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2011d), Sexto periodo de ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/6TO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/6TO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2011e), Sexto periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/6TO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/6TO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015).

INESLE (2011f), Séptimo periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/7TO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/7TO_PER_ORD_SES.pdf) (consultado en abril de 2015).

INESLE (2012a), Séptimo periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/7TO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/7TO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015).

INESLE (2012b), Octavo periodo ordinario de sesiones,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/8TO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/8TO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2012c), Octavo periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/8TO\\_PER\\_REC\\_DIP\\_PERM.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/8TO_PER_REC_DIP_PERM.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2012d), Noveno periodo ordinario de sesiones,

[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/9NO\\_PER\\_ORD\\_SES.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/9NO_PER_ORD_SES.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE (2012e), Noveno periodo de receso,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/9NO\\_PER%20REC\\_DIP.PERM%20Y%20%206%20EXT.pdf](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/pdfs%20periodos%20sesiones/9NO_PER%20REC_DIP.PERM%20Y%20%206%20EXT.pdf). Consultado en abril de 2015.

INESLE, (2015), Labor estadística de la LVII Legislatura del Estado de México,  
[http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/MAIN\\_MENU\\_EyLG\\_LVII.html](http://www.inesle.gob.mx/LABOR%20LEGISLATIVA/LVII%20LEGIS/MAIN_MENU_EyLG_LVII.html). Consultado el 15 de abril.

LEM LII (LII Legislatura del Estado de México) (1995a), Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, decreto 72, Toluca, 24 de febrero, 1995.

LEM LII (1995b), Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, decreto 96, Toluca, 27 de julio, 1995.

LEM LVII (LVII Legislatura del Estado de México) (2009), Carpeta informativa del 5 de septiembre del 2009, Dirección General de Comunicación Social, 15 pp.

Lizcano Fernández, Francisco (2003), *Ciencia política para historiadores*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 82 pp.

Lizcano Fernández, Francisco, Fernando Díaz Ortega y Rogerio Ramírez Gil (2012), *El poder público del Estado de México, historia del Poder Legislativo en el Siglo XX*, México, Fondo Editorial del Estado de México / Gobierno del Estado de México / LVIII Legislatura del Estado de México / Instituto de Administración Pública del Estado de México, 339 pp.

Lizcano Fernández, Francisco (2013), “El Inicio de un rompecabezas”, en Francisco Lizcano Fernández y Cynthia Ramírez Peñaloza (coords.), *Hacia una historia de poder en México*, México, Miguel Ángel Porrúa / Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 7-92.

Lozada León, Guadalupe (1998), “Introducción. En torno a la figura de José Vasconcelos”, en José Vasconcelos, *José Vasconcelos: hombre, educador y candidato*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. V-LXXIV.

Padilla Macayo, David (2012), “El voto en las elecciones de gobernador en el Estado de México 1981-2005”, en Miguel Ángel Sánchez Ramos y Rafael Cedillo Delgado

- (coords.), *El voto en los procesos electorales del Estado de México 2000-2009*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 37-57.
- PLEM (Poder Legislativo del Estado de México) (2006), Comunicado de prensa N° 1503, Dirección general de Comunicación, Toluca, 3 pp.
- Sánchez Ramos, Miguel Ángel y Rafael Cedillo Delgado (coords.) (2012), *El voto en los procesos electorales del Estado de México 2000-2009*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 251pp.
- SAP (Secretaría de Asuntos Parlamentarios) (2014), Integración de la LVI Legislatura, <http://www.infosap.gob.mx/>. Consultado el 12 de septiembre.
- SAP (2016), Agenda Parlamentaria de la LVII Legislatura, <http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/>. Consultado el 6 de enero.
- Sartori, Giovanni (2008), *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza, 454 pp.
- Vasconcelos, José (1987), *Breve historia de México. Segunda parte*, México, Fernández Editores, 335 pp.
- Villareal Martínez, Juan Carlos (2012), “Experiencia de los gobierno divididos en el Estado de México 2000-2009”, en Jorge Galileo Castillo Vaquera, Francois Lartigue y Lourdes Morales Canales (coords.), *política, administración y justicia electoral: una visión general de los procesos electorales 2006-2009 en el Estado de México*, México, Ediciones Gernika / Instituto Electoral del Estado de México / El Colegio Mexiquense, pp. 231-251.
- Woldenberg, José (2012), *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 150 pp.